



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 11

Bogotá, D. C., miércoles 22 de enero de 2003

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 28 de la sesión ordinaria del día lunes 25 de noviembre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero,*  
*Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Barraza Farak Jorge Carlos  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorocho Jesús Antonio  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Bravo Motta Jaime  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Angela Victoria  
Consuegra Bolívar José  
Córdoba Ruiz Piedad  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuello Daza Bladimiro  
Chamorro Cruz Jimmy  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Jimeno Manuel  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
Gaviria Díaz Carlos  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gnecco Arregocés Flor M.  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Bustos Juan Manuel  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Hernández Hernández José Eduardo

Holguín Sardi Carlos  
 Hoyos Montoya Bernardo  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Jumí Tapias Gerardo Antonio  
 López Cabrales Juan Manuel  
 Luna Conde José Ramiro  
 Maloof Cusé Dieb Nicolás  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Moreno de Caro Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Navarro Wolff Antonio  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Puello Chamie Jesús  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Millán Guillermo  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Mayork Fredy William  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Gómez Hugo  
 Serrano Vivius Alvaro  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José María  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yépez Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.  
 Deja de asistir con excusa el honorable Senador:  
 Mattos Barrero Carlos José.  
 25.XI.2002.

\* \* \*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 4:10 p.m., la Presidencia manifiesta:**

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al

## ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día lunes 25 de noviembre de 2002

Sesiones Ordinarias

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 5, 12, 13, 19, 20 y 21 de noviembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2002.**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Renán Trujillo García, Juan Fernando Cristo Bustos, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Claudia Blum de Barberi, Antonio Navarro Wolff, Rafael Pardo Rueda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos José Mattos Barrero*, Coordinadores, *Germán Vargas Lleras y Andrés González Díaz*; honorables Representantes: *Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García*, Coordinador, *Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Vargas, Jorge Caballero, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y Lorenzo Almendra.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 463, 470, 481 de 2002.

Autores: señor Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez y Fernando Londoño Hoyos*, Ministro del Interior y Justicia (Encargado).

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 5, 12, 13, 19, 20 y 21 de noviembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2002.**

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas en la *Gaceta del Congreso* por parte de la Imprenta Nacional.

## III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos  
en segundo debate**

**Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Respecto a este proyecto, la Secretaría informa que ya ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, y está en discusión el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:**

Para dejar una constancia, cuando era Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, siendo Alcalde de Medellín, me opuse a la prórroga del período nuestro, no entendían los otros cómo abogábamos en causa propia y con las mismas razones me he opuesto a la prórroga del período de los actuales alcaldes, gobernadores, concejales y diputados; pero ante los nuevos hechos y la necesidad de la fuerza pública en la misión que están cumpliendo a lo ancho y largo del territorio nacional y hoy en una reunión del equipo político nuestro del Coraje, hemos decidido sacar un boletín de prensa que lo quiero dejar como constancia sobre la reelección de alcaldes, gobernadores, diputados y concejales.

Dice así el comunicado:

**Constancia  
Boletín de prensa**

Medellín, noviembre 25 de 2002

La Fuerza Progresista del Coraje reitera su respaldo a la gestión de Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, registra con particular beneplácito la tarea implementada en la lucha por el rescate de la seguridad democrática y el fortalecimiento de las instituciones como garantía de la seguridad ciudadana.

Le ofrece al Presidente su absoluto respaldo en el objetivo de aplazar las elecciones constitucionalmente previstas para finales del año 2003 y cree que la extensión del período de los actuales gobernadores, alcaldes, diputados y concejales responde a los más altos intereses de la Nación. El trámite de la reforma política y el mantenimiento coherente de la disponibilidad y utilización de la fuerza pública en los más caros intereses de la seguridad ciudadana en el marco del respeto de los derechos humanos y del acatamiento del derecho internacional humanitario, hacen aconsejable la decisión en que está empeñado el Gobierno Nacional, de incorporar al proyecto de referendo la ampliación de este período.

El Senador - Orientador,

*Juan Gómez Martínez.*

El Secretario Asesor,

*Mauro Palacio Morales.*

Este comunicado es aprobado por unanimidad por el Comité Político:

Alfonso Núñez Lapeira  
Pedro Jiménez Salazar  
Oscar Jairo Orozco  
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán  
Bernardo Lopera Villa  
Hernán Villegas Ramírez  
Germán Blanco Alvarez  
Alvaro Múnera Builes  
Martha Cecilia Castrillón Soto  
Luis Fernando Pino Serna  
Edgar Duque Gutiérrez  
Benjamín Higuera Rivera

Oscar Sánchez Franco  
Guillermo León Valencia Cosío  
Gerardo Emilio Duque Gutiérrez  
Carmen Lucía Rendón Carmona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias, Presidente, por voluntad suya fuimos comisionados 5 Senadores, 2 originarios del Norte de Santander, 2 de Boyacá y yo, para que colaboráramos en el gran impasse de Norte de Santander con Boyacá, en la zona limítrofe donde hay posiblemente yacimientos de petróleo. He dejado en la Secretaría el primer informe en donde constan las 2 sesiones que hemos venido adelantando, encontrando un magnífico ambiente por parte de los 2 departamentos que se han comprometido llegar a un acuerdo a partir del 10 de diciembre. Quería solicitarle al señor Presidente y al señor Secretario que ojalá esas 2 actas que están suscritas por los miembros de esa Comisión Accidental, sean publicadas en la *Gaceta del Congreso*.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza deja las siguientes constancias:**

**ACTA NUMERO 1**

**Comisión Accidental demarcadora para el conflicto limítrofe  
entre los municipios de Toledo y Cubará en los departamentos  
de Norte de Santander y Boyacá**

**SESION INSTALACION**

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista.
2. Informe del Coordinador.
3. Intervención de los Comisionados.
4. Proposiciones y varios.

1. Se efectuó el llamado a lista, asistieron los Senadores José Ramiro Luna Conde, Raúl Rueda Maldonado y Aurelio Iragorri Hormaza, Coordinador.

2. El Coordinador dio un detallado informe sobre el estado actual del conflicto limítrofe, entregando además a los Comisionados copias de la documentación más importante referente al tema, haciendo énfasis en que las Comisiones Delimitadoras de los dos (2) departamentos se han reunido cinco (5) veces sin haber tomado ningún tipo de decisión.

3. Se acordaron los siguientes puntos:

– Llevar a cabo dos (2) reuniones mensuales, el primero y el último lunes de cada mes.

– Realizar el próximo jueves 14 de noviembre una sesión de la Comisión, invitar a los Señores Gobernadores de Boyacá, doctor Miguel Angel Bermúdez Escobar y de Norte de Santander, doctor Juan Alcides Santaella Gutiérrez, a sus respectivos Jefes de Planeación, al Señor Director del IGAC, doctor Santiago Borrero Mutis y al doctor Francisco José Martínez Rivera Delegado de ese Instituto para coordinar las Comisiones de Deslinde entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander.

Dada en Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de noviembre de 2002.

*José Ramiro Luna Conde, Raúl Rueda Maldonado, Aurelio Iragorri Hormaza (Coordinador).*

\* \* \*

**ACTA NUMERO 2**

**Comisión Accidental demarcadora para el conflicto limítrofe  
entre los municipios de Toledo y Cubará en los departamentos de  
Norte de Santander y Boyacá**

Sesión realizada el jueves 14 de noviembre a partir de las 2:00 p.m. en el recinto de la Comisión Tercera del Senado de la República.

Asistieron:

- Doctor *Juan Alcides Santaella Gutiérrez*, Gobernador de Norte de Santander.
- Doctor *Miguel Angel Bermúdez Escobar*, Gobernador de Boyacá.
- Doctor *Santiago Borrero Mutis*, Director del IGAC.
- Doctora *Mercedes Camargo*, Asesora Gobernador Norte de Santander.
- Doctor *Hernando Alfonso Prada González*, Alcalde de Toledo.
- Doctor *Francisco Augusto Berrío Mogollón*, Planeación Departamental Norte de Santander.
- Doctora *Edna Janeth Molano Riveros*, Planeación Departamental de Boyacá.
- Ingeniero *Francisco Martínez Rivera*, Jefe de Deslindes IGAC.
- Doctora *Nancy Aguirre*, Subdirectora de Geografía IGAC.
- Ingeniero *Jairton Díez Díaz*, ingeniero de Geografía IGAC.
- Senadores *Ciro Ramírez Pinzón*, *Raúl Rueda Maldonado*, *José Ramiro Luna Conde* y *Aurelio Iragorri Hormaza* Coordinador, se excusó el Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

2. El Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Coordinador, manifiesta que el objeto de la sesión es el de poder conocer los diferentes aspectos técnicos de lo que ha representado el trabajo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y escuchar a los señores Gobernadores y Asesores sobre el trabajo realizado o sobre el futuro del mismo, informa que esta nueva Comisión ha definido un itinerario de acciones y de reuniones que representa el trabajar dos veces en el mes. De igual forma que la Procuraduría ha hecho una exigencia con el objeto de que se mantenga permanentemente informada del avance de las discusiones. El Coordinador hace algunos comentarios de la reunión de la Comisión Accidental, efectuada el día de la instalación.

El Senador Iragorri solicita en primer término la exposición del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para conocer cuál ha sido el avance del trabajo de las Comisiones de campo designadas por ambos departamentos y cuál es el criterio de orden técnico que el Instituto tiene, enseguida escuchar a los señores Gobernadores y a sus asesores y finalmente a los Comisionados.

El doctor Santiago Borrero Mutis, Director del IGAC, manifiesta que el Instituto hasta el momento en que se produjo el último informe, se ha ceñido estrictamente tanto a la normatividad como a los aspectos técnicos que le permitieran desarrollar la labor, en adelante una vez trasladado al Senado de la República y se integra la Comisión, los textos legales no le permiten al Instituto y en particular al ingeniero delegado para este efecto ir más allá. Ofrece todo su concurso y pone a su disposición plenamente la capacidad y el conocimiento que tiene el Instituto sobre la materia, en especial la información del Ingeniero Francisco Martínez para lo cual solicita se proceda a hacer la presentación que hay preparada para el efecto.

El Ingeniero Martínez realiza un recuento de la normatividad de los aspectos históricos cartográficos, de la realidad administrativa en la zona y de las posiciones que las partes presentaron durante el transcurso de la diligencia de deslinde. Menciona el Decreto 1222 de 1986 o Código de Régimen Departamental donde se establece que el Instituto Geográfico es la entidad encargada de realizar el deslinde entre departamentos, entendiéndose por deslinde la identificación física y cartográfica de los elementos del límite, aclarando que la fijación del límite está en manos del Congreso de la República.

Plantea que los Ministerios del Interior y de Hacienda por Resolución 709 del año de 1999 le ordena al Instituto realizar el deslinde dentro de los departamentos de Norte de Santander y Boyacá en el área de los municipios de Toledo y Cubará. En las actas se recoge lo discutido en las respectivas sesiones de trabajo realizadas por las comisiones de campo. Boyacá sustentó su límite por la divisoria de aguas entre los ríos Valegrá y Cubugón, los altos El Oro, Herrera y Mirador, y la confluencia de los ríos Margua y Cubugón, mientras que Norte de Santander lo hizo por el curso del río Bojabá. Posteriormente Boyacá sustituye su propuesta inicial por una de acercamiento que sigue el curso del río Cubugón y Norte de Santander sustituye

su propuesta inicial por una de acercamiento que sigue el curso del río Cobaría. Se debaten las propuestas de acercamiento y al no lograrse avances que condujeran a un consenso, las partes en conflicto reafirman sus posiciones por los ríos Cubugón y Cobaría. En fecha posterior se decide realizar el deslinde sobre terreno, se efectúa el reconocimiento en terreno de las propuestas de las partes identificando cartográficamente los accidentes geográficos, además se escucha a los habitantes del área afectada.

El Ingeniero Martínez hace un breve repaso de la normatividad relacionada con la creación y fijación de límites de las entidades territoriales, la Constitución de Cúcuta de 1821 dividió el territorio de la República de Colombia en departamentos, los departamentos en provincias, estas en cantones y los cantones en parroquias. El territorio de Cundinamarca fue dividido en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Cauca, pero sin descripción de límites. Con la Ley 25 de 1824 el territorio de Colombia se divide en 12 departamentos, entre ellos Boyacá. A su vez el departamento de Boyacá comprendía las provincias de Tunja, Pamplona, Socorro y Casanare; pero esta ley no describe límites.

La Constitución Política expedida en 1831 fue sancionada en 1832 y dio a la República el nombre de Estado de la Nueva Granada; su territorio fue dividido en provincias compuestas por cantones y estos en distritos parroquiales. Entre las 21 provincias figuran Casanare y Pamplona, pero sin descripción de límites. La Ley 21 de 1831 suprimió las prefecturas y departamentos. La Ley 18 de abril de 1855 restablece la antigua provincia de Pamplona, esta ley en su artículo 1º dice que las provincias de Santander, Pamplona, García Rovira y Soto compondrán una provincia con el nombre de Pamplona. Mediante Ley 13 de mayo de 1857, se crea el estado de Santander, compuesto de las provincias de Pamplona y Socorro. No hay descripción de linderos.

En el año 1857 por Ley 15 de junio el Congreso de la Nueva Granada y de conformidad con el artículo 12 del acto adicional a la Constitución Política, expedido el 27 de febrero de 1855, erigió en estados federales integrantes de la Nueva Granada diversas porciones territoriales, entre ellas el estado de Boyacá, formado con las provincias de Casanare, Tundama, Tunja y Vélez, con excepción del antiguo cantón de Vélez, que se agrega al estado de Santander; pero describe sus límites. También dispone en el artículo 13 que el estado de Santander se constituye a partir del 15 de septiembre de 1857. Esta norma no describe los linderos de los estados federales, pero dispone que los límites de estos estados serán los que, hoy tienen las provincias y territorios de que se conforman. Tales estados se confederaron oficialmente para formar la Confederación Granadina por mandato de la Constitución de 1858, organización que perduró hasta 1863 cuando la Constitución de este año creó los Estados Unidos de Colombia.

Por Decreto de 29 de marzo de 1869 el Gobierno Nacional acepta la cesión del territorio que comprende el departamento de Casanare por 20 años, hecha por decreto legislativo del estado de Boyacá número VIII del 5 de septiembre de 1868, sin describir sus límites.

La Constitución Política de 1886 dio al país el nombre de República de Colombia y en el artículo 4º dice que “las secciones que componían la Unión Colombiana, denominadas Estados y Territorios Nacionales, continuarán siendo partes territoriales de la República de Colombia, conservando los mismos límites actuales y bajo la denominación de departamentos”. De modo que los departamentos de Boyacá y Santander fueron erigidos con el territorio de los estados de Boyacá y Santander, respectivamente, por los mismos límites; no obstante, no los describe.

Por Ley 13 del 17 de septiembre de 1892 los territorios de Casanare y San Martín fueron separados, de Boyacá y Cundinamarca, respectivamente, y mediante Decreto número 392 del 26 de julio de 1897, el Gobierno Nacional le fija límites a la intendencia de Casanare y describe sus límites. Por Decreto 177 del 18 de febrero de 1905, el Gobierno Nacional organiza el territorio de la intendencia nacional del Meta, integrado por Casanare y San Martín y describe sus límites, pero mediante Ley 100 de 1912 reintegra el territorio de Casanare a Boyacá por los límites que tenía Boyacá a la fecha de la expedición de la Constitución Política de 1886.

Por Ley 25 del 14 de julio de 1910, se creó el departamento de Norte de Santander, segregado de Santander e integrado por las provincias de Cúcuta, Ocaña y Pamplona, por los límites actuales; pero no los describe. En virtud del Decreto 1069 del 27 de marzo de 1950, se erige en comisaría especial la provincia de Casanare y se le fijan límites. Esta norma contiene la descripción de los linderos de Casanare. La comisaría así constituida no colinda con el departamento de Norte de Santander. Por Decreto 2565 del 1° de octubre de 1953 se suprime la comisaría especial de Casanare y su territorio se anexa al departamento de Boyacá.

La Ley 19 del 28 de noviembre de 1973 crea la intendencia de Casanare mediante segregación territorial del departamento de Boyacá, le fija límites y los describe. La intendencia así constituida no colinda con el departamento de Norte de Santander. La Constitución Política de 1991 crea el departamento de Casanare, con el territorio de la intendencia del mismo nombre.

Se concluye: Los territorios de los actuales municipios de Cubará y Toledo hacían parte de las antiguas provincias de Casanare y Pamplona, respectivamente. Las provincias de Pamplona y Casanare, siempre han sido colindantes en el área del límite en estudio.

Los límites de los departamentos de Boyacá (provincia de Casanare) y Norte de Santander (provincia de Pamplona) son los mismos para los años de la creación de los estados soberanos de Boyacá, y Santander (1857) y de los departamentos de Boyacá y Santander (1886). No existe, una norma emitida por instancia competente que contenga la descripción del límite interdepartamental del área en conflicto entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander.

El departamento de Norte de Santander, a partir de su creación por Ley 25 de 1910, no ha sufrido modificaciones de ley en el área de conflicto, por agregaciones o segregaciones territoriales.

De los numerosos mapas que reposan en el Archivo General de la Nación y en el IGAC, se consignan los siguientes comentarios sobre los considerados más relevantes:

La Carta Geográfica de los Estados Unidos de Colombia, y las Cartas Corográficas de los estados tanto de Boyacá como de Santander, elaboradas por Manuel Ponce de León y Manuel María Paz, con los datos de la Comisión Corográfica de 1863, señalan el límite entre estos estados por la divisoria de aguas entre los ríos Valegrá y Cubugón, pasando por el cerro Boquerón, alto Imá (sic) hasta llegar a la confluencia de los ríos Cubugón y Margua. En el mapa de la República de Colombia, París 1890, construido por Manuel M. Paz, se observa idéntico trazado. La descripción de los límites entre los estados de Boyacá y Santander, publicadas por Felipe Pérez en 1863, en su Geografía Física y Política, corresponde al trazado marcado en los mapas citados. Las cartas geográficas de los departamentos de Boyacá y Norte de Santander publicadas por la Oficina de Longitudes en 1921 y 1927, respectivamente, tienen similar trazado de límites a las cartas elaboradas por Manuel M. Paz.

La carta geográfica del departamento de Norte de Santander, levantada por la Oficina de Longitudes en 1946, escala 1:500.000, cambia el límite entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander llevándolo hasta el cauce del río Cubugón. A partir de esta fecha los mapas elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, correspondientes a los departamentos de Boyacá y Norte de Santander, mantienen el trazado del límite por dicho río.

Antes de 1857 no se conocían normas que describieran los límites entre las provincias, lo cual se colige de los siguientes testimonios, tomados del dictamen de la Comisión demarcadora de límites controvertidos entre los departamentos de Boyacá y Cundinamarca el 5 de noviembre de 1914 (*Diario Oficial* 15.530 de julio 1° de 1915): “Desde 1823 había ordenado el Vicepresidente, General Francisco de Paula Santander, por decreto ejecutivo de 29 de noviembre que los Gobernadores de las Provincias enviaran al Gobierno cartas geográficas levantadas o copiadas por ellos, de sus respectivas provincias, cartas en que debían expresarse sus límites, ríos, montañas, etc. para formar el mapa general del país.

*Circular: – República de la Nueva Granada*

*Secretaría del Interior y de Relaciones - Bogotá, D. C., 5 de junio de 1835.*

*Al señor Gobernador de Provincia de...*

*Aún no están legislativamente demarcados, de una manera expresa, los límites territoriales de las provincias de la República, no obstante la disposición del artículo 17 de la Ley 25 de junio de 1824, y es indispensable llenar en lo posible este vacío por medio de informes, ya que no puede agregarse a tales datos el de mapas o cartas corográficas levantadas con escrupulosidad.*

*El Ejecutivo desearía poder especificar los actuales límites territoriales de cada provincia, al presentar al Congreso de 1836 el censo general de población de este año; y necesita, por otra parte, conocerlos bien para el mejor acierto en sus actos administrativos.*

*He recibido, en consecuencia, orden para prevenir a Usía que recoja sin demora y trasmita a la Secretaría de mi Despacho las noticias correspondientes sobre los límites territoriales de esa provincia, y recapitulándolos en un informe sucinto que exprese y demarque claramente toda la línea limítrofe actualmente conocida con los nombres de las corrientes de agua, cordilleras, costas y puntos notables por donde pasa dicha línea. Si con respecto a algún trozo de ella faltaren datos o hubiere incertidumbre, así deberá expresarse, agregando todo lo que pueda suplir tales datos o aclarar las dudas que hayan ocurrido.*

*Recomiendo a Usía mucha exactitud en este trabajo, cuya importancia es demasiado notoria.*

*Dios guarde a Usía. Lino de Pombo.*

*Durante la Administración Herrán envió el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, con fecha 11 de agosto de 1843, otra circular a los Gobernadores para ordenarles el envío de croquis de sus respectivas provincias, en que se señalaran sus límites, las líneas divisorias de los cantones, así como otros datos. Dice esta circular, suscrita por el doctor Mariano Ospina, que los mapas existentes entonces eran muy deficientes e imperfectos.*

*Y con fecha 29 de mayo de 1848 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Obras Públicas, doctor Manuel María Mallarino, hacía la misma petición a los Gobernadores.*

*La mayor parte de las líneas divisorias de nuestros municipios, provincias y aun departamentos han venido transmitiéndose de una generación a otra por la tradición, pues no se ha encontrado una disposición legislativa o ejecutiva completa a este respecto en los archivos del Virreinato ni en los de la República; es posible que en los archivos de Indias, conservados en España, puedan hallarse estos datos importantes.*

*Los preciosos documentos oficiales que sirvieron al Ingeniero Geógrafo General Agustín Codazzi para construir el mapa de Colombia durante los años de 1851 a 1859, y que después fueron utilizados por otros miembros de la Comisión Corográfica, han desaparecido”.*

*Información complementaria:*

Entre los ríos Cubugón y Cobaría, área pretendida por ambos departamentos, se han creado los siguientes municipios, corregimientos e inspecciones de policía, que la comprenden total o parcialmente:

El Acuerdo 3 de 2 de mayo de 1907 se creó el corregimiento de Segovia, en jurisdicción del municipio de Toledo, y se le fijan límites hasta el río Bojabá (hoy límite entre los departamentos de Arauca y Boyacá). Así mismo, mediante Acuerdo 6 del 26 de marzo de 1944, el municipio de Toledo creó el corregimiento de Gibraltar en la región de Sarare y le establece como límites los ríos Cubugón y Bojabá. Por ordenanza número 19 de 1948 la Asamblea de Norte de Santander crea la inspección de policía del Sarare con jurisdicción sobre el área de la Colonia Agrícola y Ganadera del Sarare, además de un sector comprendido entre los ríos Bojabá, Banadía y Arauca y una línea paralela a la Sierra Nevada del Cocuy o Güicán.

Por Decreto Departamental 149 de mayo 14 de 1966 se eleva a la categoría de inspección general de Policía de Río Cobaría, la actual inspec-

ción departamental de policía de Río Cobaría con jurisdicción y mando sobre las inspecciones departamentales de policía de Segovia y Bojabá. Por Decreto 462 de 1966 la Gobernación de Norte de Santander cambia el nombre de la población de Tunebia por Gibraltar y el de la inspección general de Río Cobaría por inspección general de Gibraltar. Finalmente, por Acuerdo 36 de 1996 el municipio de Toledo crea el corregimiento de Gibraltar.

El departamento de Boyacá por Decreto 541 de 1959 crea una inspección de policía con residencia en el caserío de Gibraltar, comprensión de Tunebia en jurisdicción de Güicán. Además, crea el municipio de Cubará mediante Ordenanza 8 de 1965 con límites por los ríos Arauca y Bojabá, los municipios boyacenses de El Cocuy, Güicán y Chiscas, el departamento de Santander y el cerro del Mirador. Incluye en su jurisdicción los corregimientos de Samoré, Aguablanca, El Guamo, Bócota, Cobaría y Tegría. Esta ordenanza es modificada por la 44 de 1978 y aclarada por la 54 de 1979.

Tal profusión de disposiciones genera una superposición, territorial entre los municipios de Toledo, Norte de Santander, y Cubará, Boyacá, lo cual trae como consecuencia el desorden en la prestación de los servicios administrativos.

La Ley 29 de 1943 dispone el establecimiento de una colonia agrícola y ganadera en la región del Sarare y ordena que los gastos que ocasione la organización y funcionamiento de esta colonia sean atendidos por la Nación y el departamento de Norte de Santander en la proporción de un setenta por ciento (70%) y un treinta por ciento (30%) respectivamente, por tratarse de una colonia en zona limítrofe según lo dispone la Ley 29 de 1936. En desarrollo de esta ley se dicta el Decreto 2390 de 1943 por el cual se crea la Colonia Agrícola del Sarare y se le fijan como linderos los ríos Cubujón (sic), Bojabá y Arauca, y una recta que va del Cubujón (sic), puente del Indio, al filo de una cuchilla que sirve de límites entre Boyacá y Arauca. Además, por Decreto 1026 de 1944 se delega en la Gobernación del departamento de Norte de Santander la administración, dirección y control de la Colonia Agrícola y Ganadera del Sarare.

Por Ley 11 de 1874 se dispone el fomento de la colonización en los territorios de Casanare y San Martín, y por Ley 99 de 1876 se fomenta la colonización y civilización de indígenas en la hoya del Sarare y se autoriza la apertura de vías entre Cúcuta y el territorio de Casanare por la vía de Labateca.

Las disposiciones sobre la apertura de la vía al Sarare y el establecimiento de la Colonia Agrícola y Ganadera trajeron como consecuencia la adjudicación de baldíos y su correspondiente titulación con registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, lo cual determinó que las inscripciones prediales se efectuaran en el catastro del municipio de Toledo, con el consiguiente pago del impuesto predial en tal municipio.

Durante el trabajo de campo se observó que la presencia administrativa, en sus diversas modalidades, en el área comprendida entre los ríos Cubugón y Cobaría, en su mayoría, corre por cuenta del municipio de Toledo y del departamento de Norte de Santander. En el expediente reposan numerosos acuerdos municipales sobre presupuestos de rentas y gastos; constancias de nombramientos de inspectores, de policía, maestros y funcionarios del área de la salud; certificaciones sobre el aspecto electoral, los asuntos judiciales y notariales, etc. y que corroboran tal afirmación.

El Ingeniero Martínez realiza una explicación de algunos mapas que permitieron apreciar las diferentes líneas limítrofes que han sido propuestas de acercamiento.

Interviene el doctor Miguel Angel Bermúdez Gobernador de Boyacá quien hace un poco de historia de los límites de Boyacá y considera que estos están bien definidos por la Constitución de 1991 donde cada departamento tiene sus municipios, tiene sus límites y no le permite a ningún municipio anexar otros. Plantea que la solución mejor para dirimir el conflicto es unirse, manejando el problema con una concepción técnica no política.

El Gobernador de Norte de Santander doctor Juan Alcides Santaella dice que la pretensión del departamento técnicamente está atada a la parte de

tradición y a la parte cartográfica misma y solicita el uso de la palabra para la doctora Mercedes Camargo, asesora del departamento quien ha trabajado en el tema.

La doctora Mercedes Camargo, hace una descripción histórica de normas legales y definición de límites. Dice que la fundamentación de Norte de Santander está en la legislación y en la posesión, la posesión se ve en cuestión de tierras que desde que existen registros la ha tenido siempre el departamento de Norte de Santander.

En documento entregado al Coordinador de la Comisión Accidental Demarcadora, Senador Aurelio Iragorri, la doctora Camargo plantea que el pasado 21 de junio de 2001, el señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC remitió al Ministerio del Interior el expediente del diferendo limítrofe, deslinde y amojonamiento entre los departamentos de Norte de Santander y Boyacá con el informe técnico rendido por el ingeniero delegado para el caso, el cual, a su vez, fue enviado a esta Comisión, sin el trazado técnico que la ley ordena.

La Constitución Política, en su artículo 290, remite a la ley para que señale los requisitos y formalidades en la realización del examen periódico de los límites de las entidades territoriales. El Decreto 1222 de 18 de abril de 1986, Código de régimen Departamental, tiene fuerza de ley. En consecuencia, “las disposiciones de sus artículos 11 y 12 armonizan con el mandato constitucional, al señalar el procedimiento en materia de límites de las entidades territoriales y la forma de resolverlo”, expresó el Consejo de Estado en concepto de 16 de julio de 1996.

Para definir límites departamentales, el trámite previsto es del denominado Deslinde y Amojonamiento que se inicia con el acuerdo previo entre los Ministerios del Interior y de Hacienda, ordenando proceder al mismo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, entidad encargada de efectuarlo (artículo 9° Decreto 1222 de 1986, artículo 1° Ley 62 de 1939).

Una vez ordenado, se procede a hacer el deslinde sobre el terreno, con presencia de los representantes de las partes interesadas marcando sobre el plano la opinión unánime o diferente de cada parte. Si no hay acuerdo, el Ingeniero delegado por el IGAC para el trámite correspondiente, **debe marcar además el trazado técnico que juzgue más adecuado** (artículo 10 Decreto 1222 de 1986; artículo 2° Ley 62 de 1939).

El Decreto 1222 citado, reproduce las normas contenidas en la Ley 62 de 1939, reglamentada a su vez por el Decreto 803 de 1939.

El artículo 2° de la Ley 62 consagró que “el ingeniero Catastral hará el deslinde directamente sobre el terreno, en presencia de, los representantes de cada una de las entidades políticas interesadas, marcando sobre el plano... la línea o líneas que correspondan a la opinión unánime o diferente de estos, basada en la interpretación de los textos legales u otras razones, **y en el último caso marcará además el trazado técnico que juzgue más adecuado**” (Subrayo).

El Decreto 803 citado, reproduce la norma anterior expresando en su artículo 16 que, señalando que, en caso de dudas o discrepancias en materia de límites, “el ingeniero catastral remitirá además de los documentos citados en el artículo anterior los siguientes:...

b) Un fotomosaico especial de la parte del trazado en litigio, **en que esté dibujada la solución más técnica desde el punto de vista catastral**” (Subrayo). El artículo 12 señala parámetros a seguir en este señalamiento de límites.

Lo expuesto, es reiterado una vez más en el artículo 10 del citado Decreto 1222: “El Ingeniero catastral hará el deslinde directamente sobre el terreno... marcando sobre el plano... la línea o líneas que correspondan a la opinión unánime o diferente de estos, basada en la interpretación de los textos legales u otras razones, **y en último caso marcará el trazado técnico que juzgue adecuado**” (Subrayo).

Cumplido lo anterior, la Comisión demarcadora, previo estudio del problema y complementación de la información si así lo considera, asistida por el director del IGAC e Ingeniero catastral que intervino, propondrá el trazado definitivo.

Adicionalmente, las comisiones de ambos departamentos acordaron, en presencia del Ingeniero Delegado del IGAC, que se reunirían una vez este Instituto les comunicará el trazado técnico que la ley le ordena efectuar, junto con el informe correspondiente, para agotar una última oportunidad de conciliación. Dicho acuerdo consta en el Acta número 3 de estas diligencias, de 26 de noviembre de 1999.

El trazado técnico indicado en todas las normas citadas no fue efectuado con la argumentación que para poder marcar de manera objetiva el trazado técnico más adecuado es conveniente subsanar previamente vacíos Jurídicos que diluciden la posesión. Pero, la ley ordena dicho trazado precisamente cuando las partes no están de acuerdo con un único trazado por existir un vacío jurídico. Es decir, el presupuesto fáctico de la norma que lo ordena es la ausencia de una reglamentación que describa precisamente los límites. Es la ley la que señala la necesidad que el IGAC, en caso de desacuerdo, señale el trazado que considere más adecuado y el mismo constituye, además, un aporte para las partes por la competencia de esta entidad en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente solicitamos:

1. Ordenar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que, dentro del término que esta Comisión señale, presente el trazado técnico sugerido por dicho instituto, conforme a la documentación obrante en el expediente y las observaciones pertinentes.

2. Así mismo, ordenar al mismo instituto señalar el plano límite sostenido por el departamento de Norte de Santander que, de acuerdo con los alegatos y copiosa documentación que obra en el mismo, señaló el límite histórico por el río Bojaba, como lo señala el informe técnico.

3. Una vez se envíe a esta Comisión dicho trazado, citar a las comisiones de ambos departamentos para, conforme a lo acordado, hacer el pronunciamiento sobre el mismo con el fin de buscar un acuerdo, si fuere posible. En caso contrario, proseguir con el trámite para que esta Comisión proponga el trazado definitivo, teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente.

Interviene el Senador Ciro Ramírez Pinzón, expresa que lo importante es llegar a algunos acuerdos tanto en la parte técnica como en la política, que el Agustín Codazzi colabora con la labor de dar los límites, asesorar cartográficamente y mediar entre las partes. Discrepa totalmente de la doctora Camargo en el sentido de que el hecho de que Santander hiciera posesión en algunos puestos de salud, en algunas escuelas no le da el derecho sobre la posesión directamente del territorio.

El Senador Aurelio Iragorri Hormaza dice que le parece que esta reunión ha sido muy importante, porque es cuando realmente se conocen las diferentes posiciones y obvio respetabilísimas todas, por cierto muy importantes las observaciones de todos los que han intervenido, pero si nos vamos al tema estrictamente legal, revisando el cumplimiento de la única norma que existe que es el 1222, está el Acta número 1 suscrita por el doctor Ismael Carrillo Candelo, Gonzalo Arenas Hernández, como delegados del Norte está Alfredo Enrique Flórez Ramírez Norte de Santander, María E. Fernández Ricaurte y José A. Amaya

Mora delegado de la Asamblea de Boyacá, Carlos Perilla Cepeda delegado del Gobernador de Boyacá, Francisco Martínez Rivera delegado del IGAC. La número 2 con los mismos quienes intervinieron en la pasada estando Javier Campo López como delegado del Gobernador de Boyacá, el doctor Francisco Martínez como delegado del IGAC, los demás son los mismos. La número 3 el delegado de Norte de Santander Alfredo Enrique Flórez Ramírez, María Helena Fernández Ricaurte, Josué Isidro Pérez Lemus, Luis Leocadio Tavera Manrique de Boyacá, Francisco Martínez; delegado del IGAC. La número 4 similar con las firmas correspondientes y la última que fue la número 5 acta suscrita por los doctores Manuel Amaya Mora, María Helena Fernández, Ciro Nel Buitrago Carreño, Leocadio Tavera Manrique, Rafael Carrillo Suárez, Ismael Carrillo Candelo, la doctora Mercedes Camargo, Francisco José Martínez, Jairton Díez Díez, concluyó, que de común acuerdo las dos comisiones manifestaron que allegarán, en la semana siguiente a la realización de esta diligencia, los documentos y observaciones que tuviesen sobre la misma y no siendo otro el objeto de la presente, se suscribió por quienes yo acabo de mencionar.

Las dos comisiones se comprometieron a allegar una serie de informaciones de orden técnico, yo hasta ahí tengo registro señores gobernadores, no tengo nada más, lo único nuevo que hay es una respuesta que el IGAC le da al doctor Armando Estrada Villa Ministro del Interior, en donde se hace una compilación de orden histórico y seguramente de orden cartográfico, no tengo la parte cartográfica pero hoy la acabamos de repasar aquí, en donde en forma fidedigna se hicieron las manifestaciones del Instituto de acuerdo con sus antecedentes históricos, geográficos y jurídicos.

Yo no sé los colegas de Comisión qué piensen, nosotros tenemos una norma muy perentoria que veo muy difícil de cumplir pero también la veo difícil de eludir, necesitaríamos también argumentos para no cumplir estos 60 días en donde nos furzan a que encontremos las soluciones.

Propone el Senador Iragorri que las comisiones vuelvan a dialogar sin la participación de los Senadores Comisionados, así se podría tener una nueva acta en donde se dijera que existió acuerdo. Yo les rogaría en nombre de los comisionados, en nombre del Senado, que hicieran ese intento pero que nos pusieramos unos plazos también perentorios como la norma así lo indica, yo recibo desde que me volvieron a nombrar coordinador, comunicaciones cada 15 días de la Procuraduría, resulta que el Presidente del Congreso no me había oficiado porque yo no estaba actuando, no tenía ni idea de que me habían vuelto a nombrar coordinador y por esta razón no había hecho absolutamente nada, yo empecé a actuar al otro día de recibir la comunicación oficial del señor Presidente del Congreso, estoy agradecidísimo, me parece pues que esta es una responsabilidad sumamente seria la que tenemos los 5 comisionados.

Pero ciñéndonos estrictamente a la norma, yo creo que el camino a seguir es el que ustedes, las dos partes integrantes del problema, definan una reunión la semana entrante, propongan dónde, en Boyacá, en Norte de Santander, difícil ir al sitio en este momento por todas las circunstancias de orden público, que se viven, veo una de estas actas suscrita en Bucaramanga, sería magnífico realizarla allá.

Quiero escuchar a los colegas de Comisión, tiene la palabra el distinguido Senador el doctor Luna de Norte de Santander.

#### **Senador José Ramiro Luna Conde:**

Considera que se identifica completamente, como procedimiento de esta nueva etapa, con lo que el Senador Aurelio Iragorri ha expuesto en este momento la posición de los Comisionados es como de jueces, por lo tanto propone escuchar los informes que ayuden a tomar una decisión lo más ajustada a la tradición y a la historia para no perjudicar de ninguna manera uno de los dos departamentos en conflicto, pero tomar una decisión llenándose de argumentos cada uno.

Le preocupa el inciso 2º del numeral 2 del artículo 10, el cual fija un término perentorio por vía legal de 60 días para proponer un trazado definitivo. La designación de la Comisión, por parte de la Presidencia del Senado fue hecha aproximadamente los primeros días de octubre, los 60 días de esa designación se estarían cumpliendo según los cálculos, más o menos entre el 5 y el 10 de diciembre, por lo tanto la Comisión tendría unos 24, 25 días para tomar una decisión. Propone el Senador Luna buscar una ampliación de ese término sin violar obviamente la Ley 1222 que es la que rige la Comisión en este momento.

Está de acuerdo que se realice una reunión para revivir el proceso que quedó estancado porque prácticamente todos los actores en este momento son nuevos, tanto en la Comisión del Senado como las mismas comisiones departamentales, las que hay que reintegrar, informa que se ha comunicado con el Presidente de la Asamblea de Norte de Santander para que organice la Comisión de diputados, lo mismo si no lo ha hecho el departamento de Boyacá, solicita se dé ese paso para que en la reunión que propone el senador Aurelio Iragorri, con la cual está plenamente de acuerdo, vayan conformadas completamente las comisiones departamentales acompañando en ese momento al gobernador respectivo.

El Senador Luna manifiesta que hay una solicitud directa y formal en la audiencia de Comisión, de parte de la representante de Norte de Santander la doctora Mercedes Camargo, de hacer el trazado y por lo menos tener un trazado propuesto sobre el cual discutir o continuar la discusión.

El Senador Raúl Rueda Maldonado considera que hay que recurrir a la asesoría del IGAC, también acudir a Ecopetrol para que explique los últimos adelantos, descubrimientos en cuestión de legislación petrolera ya que esto motivó el conflicto. Le parece desde todo punto de vista importante ir a la zona a conocer realmente de cerca los problemas, hablar con la gente de la provincia, hablar con la gente de los dos municipios para emitir un concepto de algo conocido.

Hace énfasis en la propuesta de la doctora Mercedes Camargo desde el punto de vista hipotético pues como punto de referencia cree que una línea límite puede llevar a argumentos, eso hay que hacerlo aunque se gaste tiempo, pero hay que llenarse de razones para llevar a cada pueblo los argumentos necesarios y para que la gente entienda que sí hubo estudio, que hubo atención, que hay cosas importantes y es un resultado que se dio con base en el estudio, el razonamiento y la colaboración de todos.

El Senador Ciro Ramírez hace un reconocimiento al doctor Aurelio Iragorri persona que le ha puesto de verdad dedicación y abnegación al trabajo realizado, por eso en nombre de los dos departamentos se resalta la colaboración porque este no es un problema suyo, está cumpliendo una misión de Senador pero se le agradece esa mediación que hace por los dos departamentos. Está de acuerdo con el Senador Luna en pedir una prórroga de los 60 días y también propone poner términos y definir de una vez el conflicto.

El doctor Santiago Borrero Mutis hace claridad en cuál es el papel del Instituto Geográfico en este proceso. Muestra un ánimo muy positivo en base a dos circunstancias:

La primera, el instituto entra a tratar de solucionar un conflicto que abarcaba 1.789 kms<sup>2</sup>, con las posiciones de acercamiento que han tenido los dos departamentos ya se han resuelto 1.060 kms<sup>2</sup>, entonces ya hay un acuerdo sobre 1.060 kms<sup>2</sup> y eso es bien importante, restan 729, de tal manera que cuando ya se ha transitado por la mayor parte, se entra a una zona donde es más difícil seguramente pero en donde ya tenemos un período más corto de 60 días.

El instituto tiene amplia experiencia y está acostumbrado a este papel de asistir, de asesorar para facilitar este tipo de procesos.

Cuando existen vacíos como este y llegamos a la conformación de una Comisión Accidental Demarcadora como esta, el papel del Instituto es el de proponer una línea, pues es algo que debería ser como el resultado del trabajo de la Comisión y quizás de última instancia.

El Senador Aurelio Iragorri Hormaza y los demás asistentes definen como fecha de reunión el 25 de noviembre de 2002 en las instalaciones de la Comisión Tercera del Senado de la República. El Senador Iragorri solicita al doctor Borrero el apoyo cartográfico, con una pantalla más amplia, inclusive para que sirva de documento de apoyo para las dos comisiones que estarán el lunes 25, así habría mucha claridad. Considera que lo que el Instituto tiene ya delimitado y señalado con base en los acuerdos a los cuales han llegado las dos comisiones, es un punto de acercamiento muy importante.

Siendo las 5:30 p.m. se levanta la sesión y se invita a la nueva reunión.  
Los Senadores,

*Ciro Ramírez Pinzón, José Ramiro Luna Conde,  
Raúl Rueda Maldonado.*

El Senador Coordinador,

*Aurelio Iragorri Hormaza.*

La Presidencia aplaza la consideración y aprobación del numeral 1 del artículo 1°, hasta tanto se registre el quórum reglamentario, e indica a la Secretaría dar lectura al numeral 2 del artículo 1°.

**Por Secretaría se da lectura al numeral 2 del artículo 1°:**

Sí, señor Presidente, numeral 2 dice lo siguiente: Voto nominal, pregunta, para que el pueblo sepa cómo votan sus representantes en el Congreso, las Asambleas y los Concejos Municipales, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El inciso segundo del artículo 133 de la Constitución Política quedará así: El elegido por voto popular en cualquier corporación pública es responsable

ante la sociedad y frente a sus electores por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura, su voto salvo para asuntos de mero trámite será nominal y público, si o no.

Está leído el numeral 2 del artículo 1°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del numeral 2 y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Presidente, este artículo ha tenido ya una discusión digamos bastante detallada en el debate sobre reforma política, simplemente es el voto público y nominal en todas las obligaciones propias de la investidura, salvo para asuntos de mero trámite. ¿Cuáles son los asuntos de mero trámite?

Son los que tienen que ver básicamente con la votación sobre proposiciones, votaciones pues que tienen que ver exclusivamente con el trámite del Orden del Día, pero este artículo no sufrió ningún cambio; ni entre lo propuesto por los ponentes para la discusión en las Comisiones Primeras Conjuntas, no sufrió cambio en lo aprobado por las Comisiones Primeras y no sufrió cambio tampoco en su tránsito por la Cámara de Representantes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, señor Presidente, aquí va tocar seguir insistiendo en que este asunto del referendo no es definitivamente, Senador Pardo, un debate sobre la democracia, cierto, y uno de los más caros principios de la democracia y eso es de público conocimiento es precisamente el voto secreto, es una norma en general aplicada prácticamente en todas partes cierto, porque tiene que ver con que quien vota pueda votar a absoluta conciencia. Conciencia que en muy buena medida depende si de que no vaya a ser sujeto a ninguna forma de retaliación o de persecución por la manera como vota.

Yo en términos generales y en el MOIR en términos generales ponemos la cara por lo que hacemos y votamos generalmente cantando el voto, sí, pero ese no tiene que ser el caso de cada ciudadano y cada compatriota, sí, entonces yo pongo el caso cualquiera, entonces está discutiendo en el Congreso de la República una Ley de Reforma Financiera, para ponerle algún tipo de controles a la banca para poner un ejemplo; banca que tiene la posibilidad de ejercer retaliaciones contra los Congresistas pues como sujetos de créditos o como cuenta habientes, o como lo que fuera cierto, entonces el voto secreto es el voto que garantiza que cada Congresista, para poner ese ejemplo, pero podría poner otros peores cierto, que cada Congresista pueda votar según su leal, saber y entender sin que pueda ser objeto el día de mañana de retaliaciones por parte de la Banca, pero inclusive puede haber cosas peores: Es decir, qué tal con un Gobierno bien autoritario cierto bien represivo, etc., etc., ejerciendo retaliaciones contra los Congresistas por la manera que votan.

Entonces yo le quiero llamar a los colegas del Senado la atención de que este es otro de esos artículos cierto, que se plantean a nombre de democracia, pero que en los hechos lo que hacen es atentar contra la democracia.

El problema de si yo le rindo cuentas o no a mis electores, es un problema interno entre los electores y yo sé que nosotros aquí estamos representando en última a quienes nos eligen, ya es problema y en el caso del MOIR para volver a poner el ejemplo, yo tengo que hacer público dentro de mi organización la manera como voto, pero esa es una manera de hacer las cosas dentro de mi organización pero podría hacerse de forma tal que dentro de mi organización se sepa, pero que en un momento dado no interese por cualquier razón e inclusive por razones de la integridad de los Congresistas, que no se sepa cómo se vota públicamente.

Entonces, esto yo realmente no entiendo si cuál, es decir, porque se hace esto, bueno yo sí entiendo si, porque pues vuelvo con mi historia, hay una campaña de linchamiento contra el Congreso, se supone que el Congreso debe votar de determinadas maneras porque o sino los medios de comunicación y el Poder Ejecutivo procede contra ellos en estado de gran indefensión por parte de los Congresistas, y entonces es importante que el voto sea público para asegurar que se vote en determinado sentido.

Yo en ese sentido pues anuncio desde ya mi voto en contra, pero creo que ese sería tema señores Senadores que sería interesante que lo discutiéramos porque quiero insistir, el voto secreto es una garantía democrática que tienen los ciudadanos y que yo pienso que deben tener los Congresistas; porque además tampoco comparto la idea de que los Congresistas de la República sean ciudadanos de segunda o tercera categoría a quienes no se les deban aplicar pues los criterios mínimos de la democracia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:**

Presidente, a ver doctor Pardo, usted dice que no hay ninguna modificación entre el texto presentado por ustedes y el que salió de la plenaria de la Cámara, en el encabezamiento hay una diferencia y es que en el texto que se aprobó en la Cámara se incluyeron a las Juntas Administradoras Locales que no está en el texto presentado por ustedes.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene razón Senador Barraza, se incluyó a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

En la Cámara Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:**

Según el texto que nos acaban de dar del cuadro comparativo de lo que se aprobó en plenaria de Cámara, y me parece que la plenaria de Cámara tiene razón doctor Pardo. Entonces sería bueno que corrigiéramos aquí y ya ese punto no iría a conciliación.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Lo que usted propone es que se acoja el texto de Cámara.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:**

Sí señor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

En la pregunta dice usted, o sea el cambio es en la pregunta no el texto de la Constitución, ah estoy de acuerdo se incluyen en la pregunta a las Juntas Administradoras Locales que no estaban incluidas en el texto constitucional no hay ningún cambio, tiene razón el Senador Barraza.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos:**

Gracias, Presidente, la última parte del artículo, yo creo que puede presentar unos inconvenientes en cuanto a elección de dignatarios por parte del Congreso se trate:

Me explico dice, su voto salvo para asuntos de mero trámite será nominal y público. Cuando se vaya a elegir un dignatario de este Congreso llámese Presidente o Vicepresidente si el voto es público en el momento en que se haya consolidado una mayoría a favor de alguien obviamente los que falten por votar tendrán necesariamente que plegarse a esa mayoría, entonces se pierde digamos la autonomía frente a la decisión misma del voto a favor de una u otras personas, yo pedida que se incluyera allí o que se o que se cambiara la redacción diciendo que su voto salvo para asuntos de mero trámite, y de elección de dignatarios, será nominal y público.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí, no solamente el de la Mesa Directiva, sino cuando se elija la Corte Constitucional, y al Procurador General de la Nación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí Presidente, primero frente a la observación del Senador Robledo, digamos la visión que yo tengo es distinta frente a las obligaciones del ciudadano, y las obligaciones de quien tiene la representación de los ciudadanos en una democracia representativa.

El voto del ciudadano debe ser garantizado, que el voto del ciudadano sea secreto; pero el voto del representante de los ciudadanos por lo menos en un análisis comparativo sobre cómo funciona el voto de los representantes de los ciudadanos es un voto usualmente en la mayoría de las democracias representativas, nominal y público. Incluso parte de la evaluación que se hace del desempeño de los Congresistas o de los representantes digamos de la ciudadanía en Corporaciones Públicas en otras democracias, es alrededor de los listados de cómo votó cada representante en función de cada tema, y así se hace una evaluación por parte del elector, por parte de la ciudadanía y de la opinión pública en general, sobre qué posición adoptó el respectivo representante frente a cada punto, a cada tema que se votó, a cada ley que se votó, a cada reforma que se votó.

Entonces, yo distinguiría lo que usted plantea del voto, el voto debe ser secreto en las democracias para el ciudadano; debe ser garantizado que el voto del ciudadano sea secreto, pero esto es distinto, esto es el voto de quien recibe la representación de la ciudadanía en las Corporaciones Públicas; que en un estudio comparativo de democracias representativas, usualmente es un voto nominal y público para que se pueda hacer la evaluación de qué posición tomó, para que los electores puedan saber qué posición tomó frente a cada uno de los temas que consideran sensibles los electores; yo creo que este es un elemento que va en concordancia con los principios de la democracia representativa; y va en concordancia con la transparencia con la cual debe actuar el representante de los ciudadanos en las Corporaciones Públicas.

Respecto a la votación de funcionarios, ese tema se discutió y el debate vale la pena hacerlo Senador de la Espriella, y se discutió bastante tanto en la Comisión de ponentes como en las Comisiones Primeras, y también seguía el debate en la Cámara sobre este punto. El argumento principal de mantener como voto nominal y público la elección de funcionario; es precisamente alrededor de la transparencia también de la actuación de los Congresistas y de los representantes de la ciudadanía en los Cuerpos Colegiados.

Yo creo que el ciudadano tiene derecho a conocer por cuál de los candidatos a la Procuraduría, o a la Contraloría, o por cuál de los candidatos a la Corte Constitucional votó cada Congresista, y eso pues debe ser tan transparente que signifique que todo el mundo sepa el voto de cada Congresista, que tiene algunas observaciones frente a la posible actitud de los elegidos, frente a los que no votaron por él, o a los que votaron por otro candidato, pues yo creo que es parte de este oficio, o sea uno no siempre se apunta al que gana, y creo que uno tiene digamos la actitud y la entereza, y no es eso a lo que usted se refiere para votar por la persona que no sale elegida.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel A. de la Espriella:**

Gracias, Presidente, yo obviamente entiendo la necesidad de que el voto de los Congresistas sea nominal y público en el trámite propiamente legislativo, porque si nosotros somos constituyentes delegados, es necesario que cada uno de nuestros electores sepan la forma, en cómo votamos cada una de las leyes o cómo votamos en un debate determinado. Pero me parece que volver nominal el voto cuando se trata de elegir dignatarios atenta contra la libertad misma del voto a menos que la votación se haga, de manera simultánea y quede registrada la forma en que vota yo quiero explicarles es por ejemplo si vamos a elegir Presidente del Senado, o si vamos a elegir Contralor de la República y somos 102 Senadores y ya 70 han votado por un número, por X candidato; obviamente los otros 30 pierden cualquier libertad de actuación porque en la lógica política que se maneja aquí, los otros 30 no van a querer aparecer como derrotados, sino que se van a sumar a las mayorías que se hayan consolidado en esos momentos, por lo tanto me parece que habría que modificar el artículo en el sentido de establecer; que tratándose de elección de dignatarios, la votación de todos sea simultánea o sea nominal, o que cada cual así el voto sea secreto, posteriormente se dé a conocer la forma en que votó cada uno para que las mayorías no impongan de antemano la decisión de aquellas personas que tienen el deseo de votar por otras personas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Es lo que se llama el efecto de bola de nieve, que al saber ya una mayoría pues ya pierde sentido digamos, pierde la libertad el resto de la elección; pero no es sobre, usted no propone excepcionar la elección de funcionarios Senador, ¿o sí?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos:**

Para que se haga en forma simultánea de lo contrario, o sea, habiendo los instrumentos electrónicos del caso se puede abrir político ejemplo el registro y todos los Congresistas votan al mismo tiempo, el voto queda consignado, el voto es nominal queda consignado en el registro electrónico, porque cada cual sabe cómo se votó y no se desdibuja la intención de voto de cada cual en particular, por eso hablaría de que el voto para elección de dignatarios, si va a ser nominal debe ser simultáneo, es decir que todos podamos votar en un mismo momento.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Eso, no sé si modificaría el texto del artículo o podría ser digamos un asunto regulado por las normas que regulan la elección de funcionarios en la Ley 5ª; me parece que no es un asunto constitucional digamos incluirlo dentro de este texto, pero encuentro la validez de su punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Palabras del honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:**

Gracias, señor Presidente, es para dejar una constancia porque para los pueblos indígenas en representación de las comunidades indígenas, nosotros miramos que este proyecto de ley, de referendo para nosotros miramos que no nos trae nada de bueno ni nada de malo.

Es simplemente para decir que el referendo quiere al pueblo colombiano dividir en dos partes a los que votamos el sí, como considerar que estamos del Gobierno y a los que votamos en no, para considerarnos que somos contrarios y por tal razón para nosotros las comunidades indígenas, nos parece realmente como un atentado a la autonomía de pensar, a la autonomía de reflexionar, por tal razón quiero dejar en constancia de que mi voto será en blanco, invitando e invitar también a los compañeros colegas y al pueblo colombiano a que respalden el voto en blanco a que recuperemos la autonomía personal y colectiva, porque realmente lo que nosotros estamos mirando es que si votamos en contra, nos van a tildar como de malos y de guerrillero, porque es que en este referendo lo que se mira es que todos los que somos diferentes, los que somos pobres realmente nos consideran que somos contrarios.

Pero nosotros miramos que con este referendo realmente no se va a acabar la corrupción, no se va a acabar lo que se está pensando, lo que está proponiendo el Gobierno, mas sin embargo más se va a recrudecer la corrupción, no solamente creo que lo combatirán con el referendo porque una corrupción que ya viene de cuantos años, y para nosotros los pueblos indígenas 500 años de lucha y de resistencia que vivimos en nuestra Patria miramos que cada vez que se reforman las políticas se reforman los derechos realmente no hay garantía ni para los indígenas ni para el pueblo colombiano, por tal razón yo dejaría una constancia para votar en blanco este referendo.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical deja la siguiente constancia:**

**Constancia de voto en blanco  
al Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara**

En mi condición de Senador, vocero y representante del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, quiero dejar constancia de las razones y fundamentos que me han llevado a la convicción de votar integralmente en blanco el proyecto de referendo propuesto por el Gobierno:

1. En mi opinión el referendo va a profundizar una falsa y artificial división de la sociedad colombiana. El referendo del Gobierno pretende dividir a los colombianos entre buenos, los que voten SI y malos los que voten NO. Para los voceros del gobierno y para los medios de comunicación decir NO equivale a tomar partido por la corrupción, el narcotráfico y la violencia, es decir, que con el referendo tiende a pasar lo mismo que con las fumigaciones de los cultivos de uso ilícito, quienes se oponen diciendo NO, inmediatamente son señalados de ser cómplices o aliados de Guerrilleros, narcotraficantes, o autodefensas. De igual manera decir NO a la impunidad de los que violan derechos humanos, es para los voceros del gobierno asumir una posición de complicidad con los terroristas.

2. Pienso que no hay que hacerle el juego a esa división, a esa manipulación de la conciencia individual y colectiva, pienso que hay que recuperar la Autonomía Individual y Colectiva y, una manera de empezar a hacerlo es votando en blanco, de tal manera que nadie pueda señalarnos como buenos o como malos y, simplemente se nos respete como personas, como ciudadanos.

3. Sobre el combate a la corrupción, que es uno de los objetivos del referendo, solo se dicen verdades a medias. No se puede afirmar que la corrupción se debe al número de congresistas o a las suplencias, en realidad la corrupción tiene mucha más que ver con los grandes contratos, con los grandes negocios que realizan los que tienen información privilegiada, o con los procesos de privatización y venta de acciones de entidades estatales. Por lo anterior creo que se engaña al pueblo haciéndole creer que el principal foco de la corrupción está en el Congreso.

4. En el referendo problemas de salud pública y exclusión social se tratan como delitos. El consumo y la adicción a las drogas es un problema social y de salud pública, los expertos saben que la adicción a las drogas se produce por el deterioro de los lazos afectivos y de solidaridad que tienen origen en la familia y la comunidad. La triste verdad es que en Colombia, así como mueren especies animales y vegetales también mueren comunidades y se acaban las familias. El camino que propone el referendo conduce a enfrentar los problemas del empobrecimiento colectivo dándole tratamiento de delincuentes a las víctimas de la descomposición económica, política y social que padece Colombia; para comprobarlo basta salir a la carrera séptima de Bogotá para mirar como se persigue a los vendedores ambulantes como si fueran delincuentes.

5. Es cierto que el referendo es una nueva forma de hacer política, pero en mi opinión puede resultar más perversa que el clientelismo politiquero que tanto daño la ha causado al país. Con el referendo se pretende conformar una clientela sectaria, irrespetuosa y agresiva que hará prácticamente imposible el ejercicio de los derechos ciudadanos. En lugar de ser un proceso pedagógico para la formación de ciudadanos respetuosos de la opinión ajena, el referendo parece destinado a profundizar el dogmatismo sectario que tanto dolor y muerte a sembrado en nuestro país.

6. Uno de los puntos del referendo que menos reparos provoca, es el que pretende destinar a la educación y al saneamiento básico un alto porcentaje de las regalías. No obstante pienso que para educar a los niños y jóvenes de Colombia, más que dinero se necesita que el gobierno, los partidos y las comunidades demos ejemplo de comportamiento cotidiano en procura de la verdad, de la dignidad y del respeto por la vida, infortunadamente son pocos los ejemplos que podemos dar en ese sentido y el referendo está lejos de ser un buen ejemplo.

Quiero darle al **voto en blanco** un sentido y un significado, más allá de la neutralidad que fácilmente podría pensarse. Por el contrario mi **voto en blanco** es una invitación a recuperar la autonomía personal y colectiva de tal manera que no nos dejemos manipular, ni dividir en función de intereses poco claros. También es una invitación a luchar por el derecho a que se nos diga la verdad y no sólo verdades a medias. También pienso que votando en **blanco** podemos iniciar un diálogo entre todos los sectores que conforman la sociedad colombiana, un diálogo que me parece urgente entre las diferentes regiones, las diferentes etnias, los diferentes sectores: empleados, obreros, amas de casa, jóvenes y niños, desplazados, campesinos, indígenas, comunidades negras, todos los que conformamos este diverso y bello país.

No estoy hablando de obligar al diálogo a quienes no quieren dialogar, por el contrario pienso que el **voto en blanco** puede convertirse en un llamado a todos los que necesitamos dialogar para que se nos respete, para que nuestros derechos no sean pisoteados, para que entre todos podamos recuperar la dignidad, recuperación que solo podrá ser posible cuando termine la exclusión de la mayoría de los colombianos que como una multitud errante, deambula por el país sin hogar, sin trabajo, sin derechos, sin ciudadanía.

Bogotá, D. C., noviembre... de 2002.

Taita. Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Senador.

*Efrén Félix Tarapués.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

A ver, Senador Pardo, yo quería recordarle a usted que a la sazón era Ministro si mal no estoy en el año 94, cuando los señores Constituyentes del 91, por circunstancias que no vale la pena discutir aquí, eliminaron la extradición, nos tocó a los que estábamos en el Parlamento en ese entonces en las Comisiones Primeras y aquí hay muchos colegas, algunos no han llegado pero me acompañaron en eso, restablecer la extradición, figúrese usted Senador restableciendo la extradición en Colombia bajo la amenaza terrible de bombas y muerte, si el voto fuese nominal y público, eso hubiera pasado, jamás se hubiera restablecido la extradición.

Es que usted trae a colación aquí casos simples, que votar por un Magistrado, cositas así, eso no es importante, son leyes de real trascendencia que hacen que el voto privado del Representante o del Senador tenga un valor importante; esa es la razón por la cual eso no quedó deferido a la Constitución, quedó deferido al reglamento, y es sabio quienes hicimos el reglamento me incluyo porque estaba también en esa época tuvimos ese Congreso del 92, 91 comenzando 92, que dejamos que cuando un Senador o Representante solicite que el voto debe ser nominal y público así sea si no hay discusión, eso es más sabio, pero no someterlo por obligación y elevarlo a canon constitucional, yo no estoy en desacuerdo con que se apruebe este artículo, me parece que lo que ha rodeado a esto es un populismo desafortunado llevándola a una importancia que no la tiene y para mí, este artículo no debiera estar en un referendo, porque no tiene ninguna importancia, eso es un tema que se maneja con una ley que es la Ley 5ª es el Reglamento del Congreso y pare de contar, pero le han dado una trascendencia inusitada y vamos a asumirla.

Creo que después de esto le estamos abriendo la puerta a las presiones de toda índole, sabe en qué terminará cuando una ley importante que tenga trascendencia y signifique peligro en qué van a terminar esas votaciones, en que no vienen a votar o no venimos de golpe porque a mí también me da miedo, yo también siento eso, ese es el resultado de lo que estamos haciendo acá quitándole a los Parlamentarios la posibilidad de decidir en su interno, una votación del sistema secreto, solo por un populismo que no vale la pena ni debería haberse mencionado nunca, es mi opinión, yo le voto positivo el artículo, pero realmente no vale la pena. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Bravo Motta:**

Presidente, me parece que este artículo es una de las reglas fundamentales del ejercicio democrático, que la gente sepa cuál es la posición, el criterio, el pensamiento, el ejercicio de la representación que tiene ante su comunidad quien ha sido elegido popularmente, a mí me parece un punto fundamental para recobrar, empezando por los mismos Partidos Políticos porque se perdió ese sentido de defender los principios fundamentales de los mismos Partidos, de los mismos Movimientos.

Se ha visto en los Concejos, en las Asambleas, en el mismo Congreso no es extraño que se actúe con doble moral; en la provincia se dice muchas veces

que una cosa se vota aquí en el seno del Congreso y otra cosa es lo que se dice en la provincia, y esto nos va a dar claridad, transparencia sobre el sistema de ser la representación política ante nuestra sociedad.

Entonces, me parece que va a contribuir a modernizar nuestra democracia este artículo, sabemos en determinadas materias el riesgo que eso implica: Pero eso le corresponde al Estado tener todos los mecanismos para salvaguardar los intereses del ejercicio de estos principios fundamentales, del ejercicio de tomar decisiones.

Entonces, a mí me parece que tal como está redactado el artículo pues interpreta el pensamiento de la comunidad nacional, que la gente sepa cómo actúa, cómo vota su representante.

Pero una de las cosas que quiero hacerle una observación Senador Pardo, es lo referente a la ubicación del artículo, a mí me parece que de acuerdo a la técnica jurídica ese inciso debe incluirse dentro del artículo 123, que hace referencia a la función pública y no al del título de la rama legislativa y concretamente al Congreso que es el 133; es decir, sería más lógico la ubicación desde el punto de vista de estructura constitucional estar en desarrollo del artículo 123 que en el 133, que es la propuesta realizada por el Gobierno y que ha sido votada tanto en Comisiones como en la Cámara en la misma ponencia del Senado, de las Comisiones Primeras, pues que habla del 133 y debe ser en el 123 por técnica jurídica constitucional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Consuegra Bolívar:**

Gracias, señor Presidente, solamente una recomendación, de forma al Senador Ponente, en relación con la pregunta que define para que el pueblo se informe cómo votan sus representantes en el Congreso, las asambleas, los concejos municipales; en este punto sería pertinente que se definiera también los Concejos Distritales o que se quitara la palabra *municipales*, que después no hubieran problemas de interpretación en que quedaran excluidos los concejos distritales en lo referente a esta pregunta.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, creo que la proposición que hace el Senador Barraza podríamos hacer esa división, porque me parece que poniendo solamente concejos, quedan incluidos también los distritales; en todo caso habría que conciliar con la Cámara este punto.

Respecto al tema que plantea el Senador Bravo, yo creo que la ubicación adecuada sí es el artículo 133, porque aunque está en el título sexto de la rama legislativa habla de los miembros de cuerpos colegiados de elección directa; por lo tanto, añadir este segundo inciso del artículo 133 me parece que sería en concordancia con precisamente los miembros de cuerpos colegiados de elección directa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Bravo Motta:**

Los Concejos Municipales de las mismas asambleas, son organismos de carácter administrativo, entonces dentro del desarrollo, por eso la concepción cabe, más dentro del esquema general donde dicen:

Son servidores públicos los miembros de las Corporaciones Públicas, tales y tales, y ahí en un inciso podría ubicarse, porque ahí sí podría cobijar dentro de la función pública que le ejercen todos los servidores, sean concejales, diputados, representantes, senadores, entonces desde ese aspecto, lo otro se refiere a la rama legislativa, es decir, al ubicarlo ahí daría una interpretación de estar ubicando a los organismos como los concejos y las asambleas como órganos legislativos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

No, o sea, yo encuentro la validez en su punto Senador, pero me parece que en el 133 tampoco, no queda contradictorio y no queda sometido a

interpretación por la forma de redacción, aunque encuentro válido el punto suyo de que podía ser en el 123, pero recomiendo que se mantenga en el 133 como viene de la ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, señor Presidente, es para plantear que yo estoy completamente de acuerdo con ese artículo, y quiero expresar muy brevemente mis razones.

Si nosotros queremos en el texto del referendo y en el texto del acto legislativo: Mediante el cual se pretenden unas modificaciones a las costumbres políticas, generar un gran bloque normativo para cambiar repito, las costumbres políticas, nosotros tenemos que hacer partidos, que sean partidos de ideologías, partidos de ideas, partidos fuertes en el derecho ideológico, antes que partidos de clientelas, partidos meramente electorales o electoreros; y si eso lo logramos en todo este bloque normativo de hacer partidos, de construir partidos fuertes en materia ideológica, obviamente que esos partidos en las campañas electorales, en todos los cargos de representación, para todos los cargos de representación tendrán que salir a plantear sus programas, y entonces la votación es el deber ser de la política, será por una determinada línea programática, por una determinada ideología, no por puestos, no por plata y entonces allí juega mucho el tema de la transparencia, de la representación.

El elegido es representante de unas determinadas ideas, de un determinado programa y por eso a mí me parece acertado que en las Corporaciones Públicas quienes somos representantes bien sea en el Congreso, bien sea en las Asambleas, en los Concejos, en los cuerpos que conforman todos los ediles que allí estamos votando de manera pública, eso me parece ajustado, que el elector sepa cómo está votando para saber si está bien representado o su representación ha traicionado esos intereses ideológicos y políticos que se plantearon allí.

Obviamente encuentro buenos argumentos en otras exposiciones pero en últimas mi decisión por la transparencia en la política, porque podamos fortalecer más el núcleo de la representación en el ejercicio de la política, mi voto por eso será favorable a ese punto, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

También en este punto Presidente, yo voy a hacer una proposición que ya está en la Secretaría, para añadir al SI y al NO la posibilidad de voto en blanco, y repito, voy a hacer esa proposición en todos los artículos tal como estoy haciendo en este, en todos los numerales perdón voto en blanco, en todos los numerales, está el voto por el SI o por el NO, yo estuve añadiendo la proposición de que también se establezca el voto en blanco en todos los numerales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Preguntando al doctor Pardo, si la otra también y que si vota todo el referendo la otra también, esa es la última pregunta Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

No, esa es la última pregunta Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

No, pero es que esa se propone que sea la primera pero digo, que la gente diga: Voto todo no sí o todo no.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

La Cámara votó el voto en bloque con el voto en blanco, así aprobó la Cámara.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, es la última pregunta y discutámosla cuando llegemos allá, SI o NO o en blanco.

La Presidencia pregunta a la Secretaría si se encuentra registrado el quórum reglamentario.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia manifiesta que se encontraba pendiente de aprobar el numeral 1 del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

La proposición sustitutiva del numeral primero; es que se vote lo que aprobó la Cámara de Representantes, pido que lo lea el señor Secretario.

**Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al numeral 1 del artículo 1° aprobado por la Cámara:**

Sí, señor Presidente, dice:

“Con el fin de precisar y ampliar las inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, aprueba usted el siguiente artículo: El quinto inciso del artículo 122 de la Constitución Política quedará así: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado, quienes han sido, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la Comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado.

Tampoco quien haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa, o gravemente culposa, así calificada por Sentencia Judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño. SI o NO”, está leído el artículo más el voto en blanco que le agrega el señor Ponente, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Es que en la Cámara, en la Cámara es el ordinal 2°, pero aquí es numeral 1. Otro punto de orden Presidente es que en la Cámara pusieron de numeral 1 el voto en bloque, pero ese no lo hemos discutido, entonces votemos el numeral 1 o sea, lo que está de numeral 2 aprobado por la Cámara, votémoslo como numeral 1 en esta votación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:**

Doctor Pardo, para hacer la aclaración doctor Pardo, para informarles a los honorables colegas que debemos precisar y estudiar doctor Pardo, de acuerdo al texto que nos acaban de entregar del cuadro comparativo, debemos estudiar es la tercera columna.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Así es, nos vamos a guiar por la ponencia del Senado que es la tercera columna de esto que envió el señor Presidente del Senado, el doctor Luis Alfredo Ramos, entonces en consideración el artículo 1°, numeral 1.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, señor Presidente, en la pasada sesión yo había intervenido para decir que tal como venía la ponencia, la salvedad que venía en la última parte del artículo generaba unos problemas en el sentido de que liberaba de la pérdida de derechos políticos incluso a aquellas personas que hubieran cometido delitos.

El Senador Puello tuvo a bien manifestarse también positivamente en relación con mi observación y en el mismo sentido estuvo interviniendo el doctor Rodrigo Salazar, y yo había redactado una proposición, pero hoy viendo realmente el texto que aprobó la Cámara me parece que la Cámara

lo acoge muy bien la observación que yo había formulado, y por eso yo ya dejo de presentar una proposición sustitutiva y me acojo al texto de la Cámara e incluso se nos van a generar menos problemas después en el momento de llegar a hacer unas conciliaciones, es ese sentido señor Presidente y honorables Senadores y Representantes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el numeral 1 del artículo 1° tal como fue leído por el Secretario, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Jaime Dussán Calderón, Jorge Enrique Robledo Castillo, Bernardo Hoyos Montoya y Gabriel Acosta Bendeck.

A solicitud del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, la Presidencia dispone que se verifique con votación nominal al numeral 1 del artículo 1°, e indica a la Secretaría llamar a lista.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 68

Por el no: 8

Total: 76 votos

#### **Votación nominal al numeral 1 artículo 1°**

##### **POR EL SÍ**

Honorables Senadores

Acosta Bendeck Gabriel  
 Albornoz Guerrero Carlos  
 Andrade Serrano Hernán  
 Angarita Baracaldo Alfonso  
 Araújo Castro Alvaro  
 Artunduaga Sánchez Edgar  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Barco López Víctor Renán  
 Barraza Farak Jorge Carlos  
 Benítez Maldonado Eduardo  
 Blum de Barberi Claudia  
 Builes Correa Humberto de Jesús  
 Carrizosa Franco Jesús Angel  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Vargas Carlos Arturo  
 Clopatofsky Ghisays Jairo  
 Cogollos Amaya Angela Victoria  
 Consuegra Bolívar José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Chamorro Cruz Jimmy  
 De la Espriella Burgos Miguel A.  
 Díaz Jimeno Manuel  
 Durán de Mustafá Consuelo  
 Gaviria Zapata Guillermo  
 Gnecco Arregocés Flor M.  
 Gómez Hurtado Enrique  
 Gómez Martínez Juan  
 González Bustos Juan Manuel  
 González Díaz Andrés  
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
 Hernández Aguilera Germán  
 Hernández Hernández José Eduardo  
 Holguín Sardi Carlos  
 Irigorri Hormaza Aurelio

Jumí Tapias Gerardo Antonio  
 Luna Conde José Ramiro  
 Maloof Cusé Dieb Nicolás  
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Puello Chamie Jesús  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Millán Guillermo  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Sánchez Mayork Fredy William  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Vargas Lleras Germán  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José M.  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.  
 25.XI.2002.

#### **Votación nominal al numeral 1 artículo 1°**

##### **POR EL NO**

Honorables Senadores

Bernal Amorocho Jesús Antonio  
 Bravo Motta Jaime  
 Dussán Calderón Jaime  
 Gaviria Díaz Carlos  
 Hoyos Montoya Bernardo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Tarapué Cuaical Efrén Félix.  
 25.XI.2002.

En consecuencia, ha sido aprobado el numeral 1 del artículo 1° del proyecto de ley, tal como fue aprobado en la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

Gracias, señor Presidente, es que yo a lo largo de todo el debate del referéndum, en las Comisiones Conjuntas, etc., insistí en poner de presente

algo que por estar cerrada la votación ya, y además de eso porque ya no es oportuno, pero que para tranquilidad de mi conciencia debo dejarlo en claro:

Es que el artículo 179 de la Constitución, dice: No podrán ser Congresistas quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por los delitos políticos o culposos; es decir, quien haya sido condenado por cualquier delito, no puede ser Congresista, pero en cambio sí pueden ser elegidos por elección popular, o designados como servidores públicos, los condenados por cualquier delito; es decir, los asesinos pueden ser elegidos popularmente o designados servidores públicos; porque esta norma del referéndum solamente va a dejar excluidos a quienes cometan delitos contra el patrimonio del Estado.

Esto lo puse de presente infinidad de veces, los ponentes siempre me dijeron que lo tendrían en cuenta para el debate subsiguiente, a mí me parece que es casi contradictorio, que los asesinos sí puedan ser Alcaldes y Gobernadores, y no puedan ser Congresistas; me parece magnífico que no puedan ser Congresistas, pero no deberían poder ser Alcaldes y Gobernadores como se está quedando aquí, con la disposición que se ha aprobado, ya está cerrado, yo obviamente he votado sí, como votaré sí todo el referendo, y en muchas votaciones tendré que dejar constancia para la tranquilidad con mi conciencia y sobre todo con una manera de pensar que he tenido siempre y esta es la primera señor Presidente.

Gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en receso para escuchar al señor Canciller de la República del Perú, y esta responde afirmativamente.

**Siendo las 5:10 p.m., la Presidencia declara un receso y manifiesta lo siguiente:**

Señor Canciller, señores Senadores: Para el Congreso de la República de Colombia, para este Senado, es particularmente honroso tenerlo en nuestro recinto en el día de hoy. Queremos aprovechar su honrosa presencia y su grata visita a nuestro país y al Senado de la República, para reiterar nuestra admiración por el pueblo peruano, nuestros lazos de amistad, nuestra cercanía perpetua y a la vez, desearle muchos éxitos al Gobierno del Presidente Toledo y a usted como Canciller del Perú. El Senado de la República ha hecho un receso para escuchar sus palabras, para oír su saludo y usted honrará este recinto señor Canciller.

Muy agradecidos por su presencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Canciller de la República del Perú, doctor Allan Wagner.

Palabras del señor Canciller de la República del Perú, doctor Allan Wagner.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Canciller de la República del Perú, doctor Allan Wagner:**

Señor Presidente del Senado de la República de Colombia, señor Vicepresidente, señores Senadores: Para mí es un honor realmente imprevisto, el que ustedes me brindan esta tarde de hacer este receso para recibir al canciller del Perú.

El motivo de mi visita oficial a Colombia, es traer: En primer lugar, un saludo fraterno de solidaridad al Gobierno y al pueblo colombiano por la lucha que libran para alcanzar la paz interna, que es tan importante no solo para Colombia, sino para toda la región andina. Perú y Colombia, además de los tradicionales lazos de amistad que nos unen, estamos empeñados en un proceso dinámico de integración, que no solamente es económica, es una integración también política y es integración cultural a través de nuestros pueblos.

En ese sentido esta solidaridad se expresa de la manera total y más activa que podemos de tal forma, que es en este curso de acontecimientos que también durante mi visita, tendré el agrado en el día de mañana de suscribir importantes convenios con la Canciller de Colombia, la doctora Carolina Barco, que abarcan temas de carácter económico, cultural, medioambiental y también el establecimiento de una importante zona de integración fronteriza entre los dos países, que sin duda contribuirá a fortalecer este proceso amplio de integración, que estamos empeñados tanto en el marco bilateral como de la Comunidad Andina de Naciones.

De manera, pues, que es en este sentido que también le traigo un saludo muy afectuoso, como tuve el agrado de transmitírselo hoy al señor Presidente, del Presidente y del Congreso del Perú. En estos momentos trascendentales para nuestros países, el pueblo representado a través de sus representantes democráticamente electos en el Congreso, tiene sin duda un papel absolutamente fundamental que cumplir el Perú el Congreso peruano lo está consiguiendo con una mesa multipartidaria que constituye por sí misma un espacio de diálogo y concertación política de la mayor importancia y al mismo tiempo con un trabajo para el desarrollo y aplicación de los 4 objetivos nacionales y 29 políticas de Estado, establecidas por el acuerdo nacional, en el mes de julio todos los partidos políticos del Perú suscribieron conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil y las Iglesias; este acuerdo nacional, constituye el esfuerzo más importante, un esfuerzo más importante, un esfuerzo inédito que se ha hecho en el Perú para asegurar la gobernabilidad democrática del país y es este acuerdo nacional el que inspira la política general del Gobierno, que busca afianzar la gobernabilidad democrática, reconstruir las instituciones y al mismo tiempo obtener el beneficio del desarrollo para nuestros pueblos; esto no lo vamos a tener solos, lo haremos todos en conjunto y eso es lo que trae mi presencia a este hermano país de Colombia. Les agradezco muchísimo, por este honor que me han conferido y le reitero el fraterno saludo del Gobierno del pueblo y especialmente del Congreso.

Muchísimas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

En nombre del Senado, agradecemos al señor Canciller, Allan Wagner, su presencia, sus palabras esta tarde y de igual manera al señor Embajador que lo acompaña, al señor Embajador del Perú en Colombia, Harold Porsaid.

Señor Canciller, esta es su casa.

Siendo las 5:20 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias, señor Presidente, ya se cerró la votación, se aprobó el artículo; pero yo sí quisiera, que por lo menos para los récords para la historia de la legislación, que juega un papel en la interpretación de la misma, el señor ponente o cualquiera de los otros ponentes nos aclare porque esto está confuso, la redacción y aquí puede quedar implicada la tutela; me explico, aquí está quedando como causal para incurrir en esta sanción, el que haya cometido delitos que afecten el patrimonio del Estado o el que haya realizado conductas culposas; son dos cosas, el que haya cometido delitos que afecten el patrimonio del Estado o conductas culposas que afecten el patrimonio del Estado.

Entonces, y dice, que además sean judicialmente reconocidas como tal, eso puede pasar señor Presidente con las tutelas, eso está pasando, inclusive, la tutela está fallada por un Juez, el Juez falla, condena por una conducta, que probablemente no es delito pero sí puede considerarse una conducta culposa, falla y no solamente falla sino que puede inclusive darle pena privativa de la libertad. Entonces, yo quisiera que eso quedara aclarado porque como está redactado hoy, el artículo, dando esa opción de que no solamente sean los que cometan delitos, sino también los que incurran en conductas culposas, entonces ahí quedaría incluidos esa serie de conductas que hoy por el desafuero y el desorden y la hemorragia que hay de la llamada tutela social, pues se puede incurrir muchísimo, de manera que eso por lo menos que quede bien claro si es o no la intención incluir este tipo de conductas, que sin ser delito pueden ser culposas y pueden ser declaradas judicialmente como tal.

Señor Ponente, yo le agradecería que en una forma muy clara y específica, se dijera: ¿Si esto incluye o no incluye esa observación? Para que quede en el récord de la historia de esta ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Señor Senador, es una constancia lo que ha presentado el Senador Vélez, que fue discutida en Comisión Primera y en la Cámara también y se

considera, que la redacción del artículo como fue aprobado no incluye el caso de tutelados digamos, que digamos afecten a un funcionario por desacato, que es a lo que usted hace referencia.

El Senador Andrés González que es también ponente, Presidente puede dar una explicación más detallada sobre ese punto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

En efecto, el espíritu de la norma no admitiría, así lo hemos entendido, el que se aplicara en virtud de una tutela, uno de los presupuestos de esta situación es la de que produzca una condena a favor del Estado, estaríamos aquí en presencia de un proceso administrativo, que es mucho más complejo que el breve que se presenta cuando existen tutelados, de manera que necesariamente se exige que haya todo un proceso judicial de otras connotaciones, que termine en una condena a favor del Estado; si quisiera establecer si se aprobó la propuesta de Cámara que exige además que exista una sentencia judicial ejecutoriada, garantía que nos parece pertinente en esta materia, eso de una parte señor Presidente; si creemos claramente, que conforme al espíritu de los ponentes y de las discusiones anteriores del Congreso no cabría la figura deducible de una acción de tutela o un desacato como aquí se ha mencionado.

De otra parte Presidente, respecto de la inquietud planteada por el Senador Holguín, nos parece importante precisar que realmente el espíritu de la propuesta no es el de abrir la puerta para que otros funcionarios de elección popular puedan llegar a investiduras de origen popular cuando han cometido delitos distintos a aquellos que atentan contra el patrimonio del Estado, la verdad compartimos la preocupación del Senador Holguín pero entendemos lo siguiente:

El artículo 179, señala que no pueden ser Congresistas quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos; entonces, en primer lugar esta norma constitucional que no se modifica deja claro, que tratándose de esas conductas delictivas se configuraría una inhabilidad para quienes aspiren a los cargos de elección popular; pero además, lo que ocurre es que tratándose de otros funcionarios ha sido el legislador quien ha extendido esta figura para que igualmente quede la inhabilidad, cuando se trata de delitos adicionales o distintos a los del patrimonio del Estado; es así, como el artículo 293, el artículo 293 de la Constitución, dice: Que sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, la ley determinará las calidades, inhabilidades, etc., para el desempeño de funciones públicas en las entidades territoriales y la ley dictará también, las demás disposiciones necesarias para su elección y desempeño.

Es decir, la ley es el conducto para este tipo de inhabilidades, y de hecho, hoy la ley ha impedido que quienes hayan incurrido por ejemplo, en un delito de homicidio puedan llegar a esos cargos de elección; pero además, el artículo 299, en su inciso segundo, señala tratándose de los diputados, dice: El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley, no podrá ser menos estricto que el señalado para los Congresistas en lo que corresponda; entonces, por ejemplo en este caso tratándose de los diputados se aplicaría por extensión la referencia que aquí se ha hecho y otro tanto, ocurre respecto de otros funcionarios, el artículo 312 de la Constitución, señala igualmente como tratándose de concejales, corresponde a la ley determinar las inhabilidades e incompatibilidades y de hecho la ley ha seguido este camino.

De manera señor Presidente, que considerábamos oportuno precisar, que esta severidad con que se ha tratado la inhabilidad de los Congresistas también se aplica aunque por el camino legal, en algunos casos a los demás funcionarios de origen popular.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias, Presidente, lo dije en la sesión anterior, no quiero dejar de clarificar mi posición de voto sobre este tema. Me parece muy complicado, que en este primer artículo estemos dejando una puerta abierta para que a

través del pago que tenga que hacer el funcionario que haya cometido algún error, se le quite esa inhabilidad y pueda volver a ser elegido; la parte final, como termina el artículo, dice con claridad: Salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Eso no tiene presentación, me parece que si usted cometió el error y lo hizo bien sea en forma dolosa o lo hizo por error, ese error se tiene que pagar y no tiene sentido que usted en este momento simplemente retribuyendo el patrimonio pueda tener la opción de ser nuevamente elegido; por eso digo que ahí hay una puerta abierta y que me parece que muy por el contrario debía quedar claro, que además de no poder ser elegido debería pagar ese error, restituyendo los recursos que se han perdido de la Nación.

Ese era el tema que me parece fundamental y que ahí quedó una puerta abierta la cual no comparto y me parece que fue un error al presentarlo de esa manera.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, a ver yo quisiera decir que me parece que el inciso, el punto tal como se votó queda bien, en el siguiente sentido:

El texto trae dos hipótesis: Una, relacionada a los delitos, que es la primera parte, todos los delitos dolosos y culposos contra el patrimonio del Estado dan lugar a la inhabilidad; en la segunda parte, ya no hablamos de delitos, en esta segunda parte hablamos de conductas que dan lugar a responsabilidad fiscal o patrimonial y en consecuencia, como ya no se trata de delitos, está bien dejar que si la persona paga, si la persona reintegra el detrimento patrimonial, pues no quede inhabilitada.

Si a un servidor público se le daña el celular o no reintegra el celular, ya eso puede dar lugar a un juicio fiscal para que pague el celular o para que pague los útiles de oficina que no entregó al salir del cargo, el carro pero no quiero poner el tema del carro, no, nada de eso sino los útiles de oficina o el celular, se le abre un juicio fiscal y se le condena a pagar lo que vale el celular o lo que valen los elementos de oficina ¿será eso tan grave como para decretarle la muerte política?

Igual que a quien se roba los recursos del Estado, me parece que son dos hipótesis distintas; a quien ha sido condenado, pues así pague, así reintegre muerte política, porque se trata de un asunto penal, pero en un asunto civil me parece que ya con el reintegro el Estado satisface su propuesta y no sería justo que esa persona no pueda ni ser elegida, ni contratar, ni nada.

De manera, que señor Presidente, yo creo que la norma quedó bien, así la aprobamos en la Comisión Primera del Senado, así ha aprobado la Cámara y podemos quedar tranquilos de que así no se abrió la puerta para que los delincuentes que paguen se habiliten para participar en la vida política.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**Constancia**

Los suscritos Miembros del sector Uribista Liberal mayoritario del Senado de la República, conscientes de la gran responsabilidad del Congreso ante la urgencia de reformas que el país requiere en el orden social, económico y político, las cuales en buena parte están contempladas en el proyecto por el cual se convoca a un referendo,

**MANIFESTAMOS:**

1. Nuestro respaldo unánime a las iniciativas contenidas en las preguntas números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, así: Pérdida de los derechos políticos / voto nominal / facultades de las corporaciones públicas de elección popular en la dirección y control de la hacienda pública / servicios administrativos del Congreso / limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos / auxilios con dineros públicos / finanzas públicas sanas.

2. Daremos a consideración y estudio de la plenaria proposiciones aditivas, modificatorias o supresivas en lo relacionado a las preguntas

números 6, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, así: Reducción del Congreso, pérdida de investidura, supresión de contralorías y personerías, partidos políticos, narcotráfico y drogadicción, nuevos recursos para educación y saneamiento básico, aprobación integral, vigencia y nuevas elecciones; en el mismo sentido, la proposición de prolongación del período de autoridades territoriales con la opción de que se pronuncie el constituyente primario en lo referente a gobernadores y alcaldes, punto este en el que no obstante no contar con un criterio unificado, existe en nuestro sector una amplia mayoría por el SI.

*Piedad Zuccardi, Luis Vives Lacouture, Darío Martínez Betancourt, Mario Salomón Náder, Jorge Barraza A., Jairo Merlano, Héctor Helí Rojas, Juan Carlos Martínez, Dilian Francisca Toro, Carlos Barragán, Dieb Maloof Cuse, Salomón Saade, José Consuegra Bolívar, Eduardo Benítez, Flor Gnecco, Habbib Merehg M., Leonor Serrano, Alvaro Sánchez, Miguel A. de la Espriella, Carlos García O., Mauricio Pimiento Barrera.*

Firmado en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de noviembre de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Yo anuncié en la sesión pasada que mi voto es negativo para todos los puntos del Referendo y además, justifiqué por qué en una constancia que obra en la Secretaría. Sin embargo, quiero hacer una observación sobre la intervención del Senador Héctor Helí Rojas, que hay algo que me preocupa y es esto: Si cuando el funcionario que no cometió un delito pero por su culpa dejó que los Fondos del Estado se perdieran o se deterioran o se disminuyeran resarce, entonces eso lo hace idóneo para ser elegido; pero, a mi modo de ver, esto podría constituir eventualmente una violación al principio de igualdad porque en el caso de que algún funcionario que estuvo en esas circunstancias o que dio lugar con su conducta a un efecto de esa naturaleza no tenga patrimonio para resarcir, entonces no estaría en capacidad de ser elegido.

Quisiera escuchar la opinión del Senador Héctor Helí Rojas sobre ese punto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

De todas maneras señor Presidente, pues el Senador Gaviria tiene muchas razones en que puede haber una discriminación pero yo le diría, que estamos haciendo Constitución y que la Constitución puede manejar efectivamente algunas situaciones, porque lo que sí puede ser muy grave, es lo que han propuesto por el otro lado, de que esas personas queden inhabilitadas, no me parece justo; el tema de que puedan resarcir o no, si consagra una discriminación que, yo mejor dicho, yo le doy la razón al Senador Gaviria en ese punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 149**

En el día de ayer, en la ciudad de Barranquilla, falleció el ilustre ciudadano, doctor Enrique Gerlein Echeverría, quien se distinguió entre nosotros como una persona dedicada al incentivo del desarrollo económico y el bienestar social, a través de la creación de empresas y generación de empleo en los sectores financiero y agrícola.

El doctor Enrique Gerlein Echeverría fue una persona de altos compromisos morales, los cuales siempre puso en alto tanto en su vida privada como pública. Con su fallecimiento el departamento del Atlántico, la Costa Caribe

y el país, pierden a un ciudadano de bien que siempre pensó en el prójimo y el bienestar social que se podía generar con apoyo de la empresa privada.

Ante este lamentable insuceso, el Senado de la República le extiende sus condolencias a su señora e hijos, a sus hermanos el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría y al honorable Representante a la Cámara Jorge Gerlein Echeverría, así como a sus familiares y amigos.

*Efraín José Cepeda Sarabia, Omar Yepes Alzate, Dieb Nicolás Maloof Cusé, Luis Alfredo Ramos Botero, Alvaro Araújo Castro, Carlos Holguín Sardi, Francisco Murgueitio Restrepo, Samuel Moreno Rojas, Víctor Renán Barco López, Carlos Albornoz Guerrero, Jaime Bravo Motta, Gabriel Acosta Bendeck, Consuelo Durán de Mustafá, Hernán Andrade Serrano, Manuel Ramiro Velásquez A., Juan Gómez Martínez, José Eduardo Hernández H., Angela Victoria Cogollos A., Oscar Iván Zuluaga Escobar, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Puello Chamie, Freddy William Sánchez Mayork.*

25.XI.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

El artículo que se propone votar, es el que trae la ponencia tiene una proposición sustitutiva de la pregunta, proposición sustitutiva que ha suscrito el Senador Barraza con otros Senadores, no sé si la Senadora Claudia Blum quiere también hacer una proposición sobre la pregunta; y sobre el texto del artículo, hay una propuesta de adicionarle, la excepción: Para la votación de funcionarios, para la elección de funcionarios, además de los asuntos de mero trámite.

Entonces, lo que propongo Presidente es que se lea la proposición sustitutiva del Senador Barraza, sobre cómo quedaría la pregunta, y después que se lea el artículo incluyéndole; no, el artículo de la ponencia incluyéndole una salvedad también para la elección de funcionarios en cuanto al voto nominal y público; por supuesto, la del voto en blanco que en todas las preguntas está, es una modificación a la proposición sustitutiva del Senador Barraza en una palabra.

**Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al numeral 2 del artículo 1º, presentado por el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:**

Sí, señor Presidente, la proposición del Senador Barraza, dice así: Modifíquese la pregunta del numeral 2, la cual quedará así: Voto nominal, pregunta:

Para que el pueblo se informe cómo votan sus representantes en las Corporaciones Públicas de elección popular, ¿aprueba usted el siguiente artículo? La firman los Senadores *Jorge Barraza Farak, Mauricio Pimiento y José Consuegra Bolívar.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak.

Palabras del honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:**

Sí, la explicación es la siguiente, señor Presidente: En la pregunta del texto propuesto por los ponentes para este debate, se excluyeron a las Juntas Administradoras Locales, y a los Concejos Distritales; con la palabra "Corporaciones de Elección Popular" quedan incluidos todos, y no se hace tan extensa la pregunta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

En el caso particular, escuché perfectamente la intención de la proposición, la cual es excluir el voto nominal y público para efecto de las elecciones de las dignidades que escoge el Congreso Nacional; mi intervención aunque va en este sentido, esa misma inquietud se planteó en la Comisiones

Primeras Conjuntas y quienes hemos venido acompañando ese artículo tal como está redactado, es precisamente porque queremos que todas las votaciones, incluidas las de Contralor, las de Consejo Superior de la Judicatura, no se presente la feria que se da, no en todos los casos, ni me estoy refiriendo a todos los miembros del Congreso, en cuanto a la escogencia de esos candidatos sino que se respeten las decisiones que en el interior de las bancadas y de los partidos se realiza, previo a esa elección; además, creí entender una salida que plantea el doctor Barraza, que es que esa elección se haga con estos medios electrónicos en forma simultánea, pero precisamente el espectáculo de los partidos designando previamente sus candidatos a Contraloría y a Magistraturas, y que acá no sacan en el recinto ni siquiera la votación de sus propias bancadas, es lo que rompe, lo que quiere el referéndum y lo que quiere la reforma política como son unidad de partidos políticos; por eso, en ese sentido señor Ponente y señor Presidente y colegas, nuestra voluntad de mantener el artículo tal como se encuentra, salvo que el Senador Barraza plantee la salida de que el voto, la votación sea simultánea en esos eventos, o en todos los eventos donde perfectamente es posible; pero siempre que la votación sea pública, me explico: Esta votación que en Cámara la hace públicamente, aquí no se hace por efectos de falla de tecnología, pueda suplir, pero que no se reemplace, el criterio que trae el articulado es de que todas las votaciones sean nominales y públicas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Yo propongo, que se lea la pregunta como está en la proposición sustitutiva y que se lea el artículo constitucional, tal como viene de la ponencia del pliego de modificaciones; si se quiere excepcionar a los funcionarios, que son elegidos por el Congreso del voto nominal y público, propongo que se presente una proposición aditiva una vez aprobado el texto principal del artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Gracias, Presidente, decirle a los honorables Senadores, que yo creo que la proposición del Senador Barraza era mucho más clara como la tenía y es, dejar los representantes en el Congreso, las Asambleas, los Concejos Municipales y añadirles, y Distritales, y las Juntas Administradoras Locales; porque la gente sabe más, cuál es su Junta Administradora Local, cuáles son los representantes del Congreso, cuáles son sus Asambleas; entonces es mucho mejor dejarlo como inicialmente el doctor Barraza lo traía, y agregarle la palabra Distritales.

Gracias, señor Presidente

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Barraza ¿usted quiere dar alguna explicación para que haya claridad sobre la proposición que se va a votar?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Barraza Farak:**

Sí, lo que pasa es que en la pregunta que está en el referendo Presidente, es muy extensa porque se mete con Representantes, Senadores, en la que yo presento: "Los elegidos en las Corporaciones por voto popular", queda todo el mundo incluido se hace mucho más corta la pregunta.

**Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al numeral 2 del artículo 1° y al numeral 2 como está en la ponencia:**

Sí, señor Presidente, dice así: Adiciónese el numeral 2, voto nominal. Pregunta, para que el pueblo se informe cómo votan sus Representante en el Congreso, las Asambleas, los Concejos Municipales, Distritales y las Juntas Administradoras Locales, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El artículo de la ponencia, es el siguiente: El inciso segundo del artículo 133 de la Constitución Política, quedará así: El elegido por voto popular en cualquier Corporación Pública es responsable ante la sociedad y frente a sus electores, por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura, su voto, salvo para asuntos de mérito trámite será nominal y público, si, o no, más la adición del voto en blanco, propuesto por el ponente.

La Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente al numeral 2 del artículo 1°, tal como fue leído por la Secretaría.

Realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 79

Por el no: 7

**Total: 86 votos**

**Votación nominal  
Artículo 1° numeral 1  
POR EL SI**

Honorables Senadores

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barraza Farak Jorge Carlos  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Bravo Motta Jaime  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Camacho Bautista José Rafael  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Angela Victoria  
Consuegra Bolívar José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuello Daza Vladimiro  
Chamorro Cruz Jimmy  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Jimeno Manuel  
Durán de Mustafá Consuelo  
García Orjuela Carlos Armando  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gnecco Arregocés Flor M.  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Bustos Juan Manuel  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Hernández Hernández José Eduardo  
Holguín Sardi Carlos  
Iragorri Hormaza Aurelio  
López Cabrales Juan Manuel  
Maloof Cusé Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Mejía Marulanda María Isabel

Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Moreno de Caro Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Puello Chamie Jesús  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Millán Guillermo  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Sánchez Mayork Fredy William  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Vargas Lleras Germán  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José M.  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.  
 25.XI.2002.

**Votación nominal**  
**Artículo 1° numeral 2**  
**POR EL NO**

Honorables Senadores

Bernal Amorochó Jesús Antonio  
 Dussán Calderón Jaime  
 Hoyos Montoya Bernardo  
 Jumi Tapias Gerardo Antonio  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rojas Birry Francisco  
 Tarapué Cuaical Efrén Félix.  
 25.X.2002.

En consecuencia, ha sido aprobado el numeral 2 del artículo 1°, tal y como fue leído por el Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias, Presidente, es que quiero, ante los compañeros del Senado, que quede claro; que no era necesario en la Constitución Nacional incluir 5 artículos que estamos aprobando en este momento a través del referendo.

Quiero que quede claro, que lo estamos aprobando para que no haya excusa del Gobierno Nacional, que el Congreso de Colombia está poniéndole palos a las ruedas para impedir este proceso; que estos artículos son unos saludos a la bandera, que a través de la Ley 5ª, podemos hacerlo sin ningún precedente y que lo más importante es que entienda, que no va a haber excusa, que no votaremos los artículos nuevos, pero que artículos como estos que no tienen presentación, que son inocuos, los seguiremos aprobando para que salga adelante.

Gracias, Presidente.

**La Presidencia abre la discusión del numeral 3 del artículo 1°, e indica a la Secretaría darle lectura:**

El numeral 3 de la ponencia mayoritaria, es el siguiente, señor Presidente:

Suplencias. Pregunta: Para eliminar las suplencias de los Congresistas, diputados, concejales y miembros de Juntas Administradoras Locales, ¿aprueba usted el siguiente texto?: El artículo 134 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 134. Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Las vacancias por sus faltas absolutas serán suplidas por los candidatos no elegidos en la misma lista según el orden de inscripción en ellas: las únicas faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muertes, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia justificada; en tales casos, el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido, que según el orden de inscripción le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral. La renuncia voluntaria pero no justificada, no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura.

Deróguese el artículo 261 de la Constitución Política. SI, NO, más el voto en blanco agregado por el Ponente. Señor Presidente, está leído el numeral 3 del artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias, señor Presidente, yo quisiera preguntarle al doctor Pardo que repetidas veces por algunos Senadores, y hoy recordándole yo, en este artículo se trató el tema de las faltas temporales, ¿qué pasa con las faltas temporales?

Se está hablando de faltas absolutas pero también queda derogado el artículo 261 de la Constitución, que trata el tema de faltas temporales, es decir, licencias de maternidad o por capacidad, es decir, que ninguna mujer Congresista puede quedar embarazada durante el período constitucional o los que puedan durar, quisieran que me aclarara esto, porque de lo contrario ¿qué pasa?.

Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Por supuesto, cualquier Congresista mujer puede quedar embarazada, de lo que indica el artículo es que no habrá, digamos, un reemplazo temporal por esa circunstancia, pero no pierde la curul ni tiene naturalmente ninguna sanción en este caso, ni se trata de eso. Entonces, de lo que se trata el artículo es que no existan reemplazos por vacancias temporales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

Palabras del honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Araújo Castro, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**Constancia de 2002**

(noviembre 25)

Dejo constancia ante la plenaria del honorable Senado de la República de mi voto negativo frente al artículo 1° numeral 3 del Proyecto de ley número 47 Senado de 2002, por cuanto **no es la forma de solucionar el problema de los carruseles pensionales**, ya que el texto limita injustificadamente la representación democrática en el Congreso, trata de modificar una práctica propia de la cultura política colombiana y relativa a la deficiente organización de los partidos, por la vía de la reforma constitucional y de la criminalización de la clase política, sin que exista una evaluación de proporcionalidad entre el problema enfrentado, la medida adoptada y sus consecuencias, ni una certeza en torno de la bondad de la solución pesa el Congreso como institución.

Honorable Senador *Alvaro Araújo Castro*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilia Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilia Francisca Toro Torres.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilia Francisca Toro Torres:**

Gracias señor Presidente. A ver, estábamos hablando de las licencias temporales, para el honorable Senador Pardo, esto es un trabajo como cualquiera, nosotros estamos aquí y es trabajando 4 años como Senadores de la República y tenemos también nuestros derechos laborales; entonces, lo que hablaba la Senadora Alexandra Piraquive, si yo me embarazo el próximo año y entonces tengo tres meses de licencia, no puede venir la persona segunda, que me está reemplazando, si es que eso es lógico, esto es un trabajo y eso es un apreo de licencia normal en toda la parte laboral; entonces, yo creo y póngale que sea un embarazo de alto riesgo y no puedo estar aquí seis meses.

Entonces, a mí me parece que hay que tener en cuenta eso, tengamos en cuenta a las mujeres, que también formamos parte de este Congreso, y que me imagino que después irán a seguir viniendo muchas más mujeres, y jóvenes que van a tener esa posibilidad de embarazarse. Lo otro, que me parece que es importante es que en todo cargo que tiene uno, tiene la obligación de que se puede capacitar; entonces, qué tal que haya una capacitación, nos ganemos una beca, alguno de nosotros se gane una beca, en el exterior, por decir algo, por seis meses o por un año, entonces hay que tener en cuenta, siempre y cuando sea relacionada al trabajo que estamos desempeñando por supuesto, entonces qué va a pasar allí, si es una licencia no porque uno quiera, sino porque es una capacitación que se está haciendo y que también el Código Laboral existe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:**

Presidente. Para solicitarle me autorice en la plenaria del Senado declararme impedido y votar la pregunta del referendo sobre las suplencias ya que como es de su conocimiento soy segundo renglón de una lista al Senado, gracias.

Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario da lectura a un impedimento:

Señor Presidente, dice por tener supuesto conflicto de intereses con el numeral tercero del proyecto de ley de referendo me declaro impedido para votarlo.

La firma el Senador Jorge Barraza y el Senador Juan M. González, el Senador Consuegra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Vladimiro Cuello Daza:**

Yo en relación con ese tema quería solicitarle a usted una moción de orden, la verdad es que hace algunos días cuando se estaba hablando de la reforma política, aquí se hizo una votación en relación con los impedimentos

por unos posibles conflictos de intereses; pero yo luego me llevé una sorpresa, que muchos de esos Senadores que votaron en relación con declararse impedidos por las supuestas, supuestos intereses de conflicto, conflicto de intereses, fueron a discutir y a votar proyectos que los cobijaba y que se veía más claramente un conflicto de intereses, yo creo que aquí el conflicto se vive tanto para los primeros, como para los segundos, a mí me gustaría señor Presidente que se pusiera en consideración por votación nominal si es necesario o no declararse impedidos los segundos renglones que se encuentran actuando alrededor de este tema, señor Presidente muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés:**

Gracias Presidente, mire aparte del tema de las mujeres y de las licencias de maternidad y de las licencias de estudio que plantea la Senadora Dilian y que plantea la Senadora Moreno Piraquive, yo quisiera hacerle la pregunta a los ponentes; qué pasa en el caso de que las asambleas como la del Valle del Cauca que está secuestrada; entonces si los señores los secuestran y los suplentes no pueden entrar a reemplazarlos no hay asamblea en el Valle del Cauca? esa es una pregunta y definitivamente yo sí quisiera que tuviéramos en cuenta el tema de las mujeres, aquí no creo que no se salve algunas excepciones, aquí todavía algunas de las mujeres que estamos podemos embarazarnos y tendríamos derecho a una licencia como lo ordena la ley laboral, además si hay un embarazo de cuidado o de alto riesgo o de algún problema con el hijo que nace y la licencia se tiene que extender, esta curul de esta mujer estaría desocupada todo ese tiempo, es una pregunta que quiero dejar y que espero que de verdad sea resuelta, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente es que leyendo detenidamente el texto del artículo dice en una parte, la renuncia voluntaria pero no justificada no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura, entonces mi pregunta es, cuando se renuncia en forma voluntaria mas no justificada ¿qué pasa con la curul? Se pierde la representación, ¿queda en el aire suprimida esa curul? ¿qué definición tienen con respecto a eso los ponentes, señor Presidente?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Sí señor Presidente, no, era en el mismo sentido de lo que ha expresado el Representante Alvaro Sánchez y adicionalmente que el doctor Pardo nos aclare porque al menos el texto de este referendo no lo dice, ¿cuál es la renuncia justificada? porque no tengo claro cuáles son las renunciaciones justificadas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente, es en el mismo sentido para honorable Senador Pardo, ¿qué pasa si el Presidente del Senado es candidato presidencial y renuncia a su curul? aquí estoy y aquí me quedo, decía su amigo Samper, entonces lo que yo le pregunto es, qué pasa con esa, porque puede ser justificada una renuncia para el caso que señalaba la honorable Senadora, puede ser que él diga, yo prefiero irme a estudiar y se va a estudiar, ¿quién reemplaza la curul? Porque yo encuentro en esto Senador Pardo una contradicción, porque si usted va a fortalecer los partidos y los movimientos políticos y está hablando de listas con una fuerte prohibición pues para no evitarlos, las operaciones avispa de los partidos políticos, qué sentido tiene que el partido no pueda tomar decisiones políticas frente a las personas que obedecen la conducta y el mandato de los partidos políticos, es decir, por condiciones particulares la Alianza Nacional Popular decide que el doctor Samuel Moreno sea candidato Presidencial o en una coalición política, ¿quiere decir que la Anapo pierde la curul? porque es justificada, no da pérdida de investidura, pero pierde la posibilidad de que ese partido tenga la representación política, yo creo que ese no tiene ningún sentido ese campo, al igual señor Presidente

que yo creo que las expresiones que hacía el Senador Araújo hay que tenerlas en cuenta, tiene que ser de alguna manera dialéctica la intención de una reforma política de tal manera que usted no puede pedir que se fortalezcan los partidos, los movimientos políticos Presidente y al mismo tiempo acabarlos, acabar la disciplina porque uno obedece a la conducta, a los estatutos, a la práctica de sus partidos políticos y si hay disciplina en los partidos políticos a su Señoría le pueden dar otra tarea en el partido y otro cuadro de su partido puede ejercer las funciones propias suyas, porque definitivamente si las listas son de partidos políticos, los partidos pueden tener en las coaliciones pactos políticos, creo que en alguna ocasión el Senador Bernal hizo caer en cuenta en el debate de la reforma política ese mismo contenido, es decir 2 o 3 movimientos políticos pequeños se coaligan para llegar al umbral del 2% y entonces usted encuentra definitivamente que hay que cumplir con la posibilidad de que esa coalición política pueda ejercer un programa y un comportamiento político en el Congreso Nacional y entonces definitivamente no le dan esa oportunidad a los partidos políticos.

Yo creo que aquí Senador Pardo se está aislando muy delgadito, no tiene sentido ese planteamiento si usted va a fortalecer, usted va encontrando que estos artículos del referendo son insulsos, porque el primero que hemos aprobado que es el del voto, la prohibición de las inhabilidades para ser parlamentarios, ya encontró la aclaración del Senador y Presidente del Directorio Conservador, Holguín, las expresiones del doctor Gaviria donde usted le da la oportunidad que los ricos roben, paguen y puedan seguir haciendo política, en cambio los pobres roban y no tienen con qué pagar y entonces no pueden hacer política, entonces los enseña a robar, eso es muy mala práctica y lo del voto nominal igual no un problema de una Ley de la República, es decir, hasta ahora 3 artículos no encuentra uno cuál es el sentido de lo profundo de la reforma política que a través del referendo al no ser que sean los problemas fiscalistas que nos han impedido a nosotros votar el referendo, entonces a mí sí me gustaría honorable Senador Pardo que usted explicara no con explicaciones insulsas no, en serio usted que ha hablado del fortalecimiento de los partidos políticos, que ha hablado de la necesidad de cambiar las costumbres políticas, ¿cómo se impediría que un partido político pudiese utilizar sus cuadros para otras tareas? le pongo un ejemplo: puede elegir a un gran vocero del partido político X en su convención Presidente del Partido y para cumplir sus funciones como Presidente del partido, no requiere la tarea parlamentaria porque le quita tiempo y no podría cumplir la tarea esa importante de ser un gran coordinador de un partido político ¿y entonces pierde la curul?, pues supongamos que elijan al doctor Cristo, o al doctor Rivera, o al doctor Trujillo Presidente del Directorio de la Dirección Nacional Liberal que acaban de designar y entonces no pudiesen eventualmente pedir una licencia plenamente justificada para ejercer ese tipo de funciones de su partido.

Yo sí creo que sería bueno Senador Pardo que suspendieran un poco esto y se precisara de tal manera que ello no ayudara al contrario a hacer menos difícil la actividad política, porque esto hace menos difícil la actividad política y separa mucho las responsabilidades que tiene que ver con los electores y las responsabilidades que tienen que ver con los partidos políticos y la pregunta doctor Pardo, ¿quién evalúa, quién dice? ¿cuál es lo justificado? es que definitivamente ahí yo no he encontrado o eso es para la reglamentación después de una ley ¿cómo va a hacer lo de la justificación? el problema es que si usted deja válvulas todas se vuelven justificadas, yo recuerdo que aquí cuando pusieron las Suplencias esas de la modificación de la Asamblea Constituyente definitivamente abrieron mucho el compás de esas suplencias, pero tampoco lo puede cerrar tanto que pierda la oportunidad los partidos políticos de plantear ese tema, ahora Senador, mire las excepciones que le han planteado en particular los parlamentarios, algunos parlamentarios del Valle, con referencia a hechos de violencia que se puedan presentar en países que los pudiera decir ¿aquí no es cierto?, digamos hechos justificados como actos de violencia,

decisiones partidarias, es decir, 2 o 3 palabras que ayudaran a que la reglamentación se diera para esos casos y no fuera tan amplia la reglamentación que perdiéramos el tiempo en la discusión y en la votación que eventualmente pudieran hacer los colombianos sobre este punto del Referendo, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Sí señor Presidente, muchas gracias, doctor Pardo una pregunta solamente, yo acatando y estando de acuerdo con los que le antecieron en el uso de la palabra, de verdad que veía que unas de las bondades de la democracia era la posibilidad de los segundos renglones sobre todo en el caso de faltas temporales como los secuestrados, en el caso de los diputados y la otra pregunta es ¿quién decide? ¿cuáles son las faltas temporales? ¿o sea, a quién se acude? ¿quién toma la decisión y cuáles van a ser los argumentos doctor Pardo? Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Presidente, muy breve porque creo que el debate sigue el espíritu de este artículo es que no haya suplentes, que era lo que estaba estipulado en la Constitución del 91, tiene la digamos la salvedad de que las faltas que se suplirán las únicas serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia justificada, la renuncia justificada tendrá que ser regulada posteriormente por la ley, una modificación a la Ley 5ª que debe indicar cuáles son las renunciaciones que se justifiquen y cuáles no, el espíritu es que no haya reemplazos temporales, en la Comisión y en la Comisión de Ponentes discutimos mucho sobre el tema de la Licencia de Maternidad y, yo personalmente lo encuentro razonable como una falta temporal, que pueda ser, que pueda ser llenada; no lo incluimos en el pliego de modificaciones, porque en el pliego de modificaciones respetamos estrictamente lo aprobado por las Comisiones conjuntas sin hacerle modificaciones mayores, y esto sería una modificación mayor; en el caso de que haya lo que planteaba el Senador Dussán, un Partido que resuelva que la persona que está ejerciendo el cargo, pues es nombrada para la Presidencia del Partido o algo así, y que debe ejercer ese cargo de tiempo completo, eso no está contemplado en esta norma; el espíritu de esta norma es que no haya reemplazos temporales, si hay renunciaciones, la renuncia en caso de ser justificada permitirá el reemplazo por el siguiente en la lista, como está establecido en la redacción; si la renuncia no es justificada, ya hay que mirar el numeral 8 perdón el numeral 7 que adiciona a las causales de pérdida de investidura la renuncia no justificada para dar entrada al suplente, o al siguiente en la lista; pues lo que dice el último, la última línea del artículo, es que la renuncia voluntaria pero no justificada, no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura; o sea, es una salvedad para que una personas que por ejemplo va a ir a una, renuncia para irse de candidato a la Alcaldía de un municipio, o a la gobernación de un departamento, esa renuncia es una renuncia voluntaria, pero no justificada, no producirá el ingreso del siguiente en la lista, pero tampoco será causal de pérdida de investidura; entonces la ley posteriormente deberá regular qué se considera renuncia justificada, y qué se considera renuncia no justificada; pero el espíritu de la norma que se pretende llevar a consideración del pueblo para la votación, es que no haya reemplazos temporales en las Corporaciones Públicas. La ley debe decir quién decide, Senadora María Isabel Mejía.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, yo quiero recordarle a mis compañeros Congresistas que uno de los temas por los cuales se quería acabar con las suplencias era un tema económico; el tema era que muchos colombianos veían que este era el pensionero de muchos personajes que podían llegar aquí en un momento determinado y por unos pocos meses salir pensionados, y costarle al

Estado una gran cantidad de recursos en un momento determinado; ese problema no se tiene en cuenta en este momento, a mí me parece que ese es un tema de fondo que se tiene que ver porque ese es el tema trascendental; porque si queremos, y lo quiero decir acá, aquí hay muchos segundos y terceros que han venido al Congreso de Colombia y lo han hecho muy bien, y han sido el semillero para que en muchas oportunidades salgan de aquí Gobernadores, Alcaldes o nuevos Congresistas, y me parece que no tiene sentido que estemos quitándole en un momento determinado la oportunidad a estos personajes; además en esta norma debería existir claridad absoluta de qué tiene que reglamentarse, ahí no está claro que esto se va a reglamentar, ni queda claro cómo va a ser ese movimiento hacia el futuro; a mí me preocupa muchísimo que en un momento determinado pase lo que decían aquí varios Congresistas, en Cali secuestraron la mayoría de la Asamblea, entonces la Asamblea del Valle quedaría en ese momento totalmente sin funciones, es decir, sin claridad si hay que hacer nuevas elecciones, o si tendríamos que hacer un movimiento diferente para lograr ocupar esas curules; me parece muy grave que esto suceda porque en un momento determinado, Dios no lo quiera, pueden secuestrar aquí 20, o 30 Senadores, y en un momento determinado perder la oportunidad el Congreso de seguir legislando porque no habría opción que sus partidos le dieran una oportunidad a estas personas.

Yo le quiero decir que tenemos que clarificar, yo he visto personas, por ejemplo para no ir muy lejos, la doctora Piedad Córdoba tuvo un problema de orden público, un problema de seguridad y tuvo que irse del país y por qué vamos a perder una Senadora como Piedad Córdoba que ha hecho una gran función, una gran labor en el Congreso y no poder traerla nuevamente cuando ya cambien las situaciones de orden público en el país, o que otro personaje como Germán Vargas que tuvo un accidente y que entonces por tener el accidente ese señor no pueda volver al Congreso sino tenga que perderse la curul porque no está claramente reglamentada esa actividad, yo quiero que quede claro que la enfermedad tiene que ser un tema incluido en esa oportunidad de tener una segunda opción, o unos segundo o tercero en la lista para que ocupe la curul, porque o sino estaríamos legislando simplemente de forma populista para quedar bien con los medios de comunicación, pero no estar legislando de forma seria y hacia el futuro en temas trascendentales como este.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Gracias Presidente, no, yo quería intervenir en otro sentido; unos colegas han impetrado ante la Mesa y la Plenaria unos impedimentos Presidente, y usted sabe que reglamentariamente procede resolver esa situación, no los podemos dejar así, someter una discusión a continuación hacer una votación del artículo obligándolos a votar o no votar; me parece que hay que resolver esa circunstancia y hacer ese análisis independientemente de los juiciosos planteamientos sobre el artículo que aquí se están esgrimiendo, yo le digo entonces a su señoría que comenzamos a esclarecer si les aprobamos o no el impedimento que ellos han presentado a la plenaria y comienzo por decirle que yo no estoy de acuerdo con el impedimento que hay que argumentar desde luego, desde el punto de vista jurídico que no cumple ninguno de los requisitos y le pido a la plenaria que niegue el impedimento.. no obstante la discusión debe abrirse y usted su señoría debe someterlo a aprobación, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Bravo Motta:**

Presidente, es en el sentido de que en este artículo encontramos una serie de contradicciones del orden de vista conceptual y gramatical, se está diciendo que los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes; Senador Pardo, pero en el mismo renglón, se establece que su falta absoluta serán suplidas, es decir, es de orden conceptual, de orden gramatical de terminología, de manejo de ciertas palabras para que quede real conceptualmente y bien hilado. Entonces debería decirse, en lugar de: serán suplidos, serán reemplazados digamos, porque se está combatiendo las

suplencias y como lo decía el Senador Camilo Sánchez, pues ha enviado un objetivo porque el Gobierno en su exposición fundamental va enfocado a acabar con esa costumbre que se ha generado de que llegaran miembros a congresistas a pensionarse acá a través de ese carrusel que se generaba, eso por un lado, pero por el otro organizar conceptualmente el artículo y hago esa anotación que debería cambiarse la palabra de, de faltas absolutas serán suplidas, por faltas absolutas serán reemplazadas u otro término similar. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señor Presidente, es que a mí me parece que este artículo es un poco artificioso, por no decir que caprichoso, porque evidentemente la fundamentación de este artículo no puede estar en el llamado carrusel de las pensiones, en primer lugar, porque como alguien ha explicado con anterioridad el sistema pensional de los suplentes no es como la gente cree en la calle; por eso hay fallos, hay decretos del Ministerio de Hacienda, aquí llega un suplente, se jubila y desde luego lo que le hacen es el cómputo de los años de servicio y aquí seguramente expedirán los bonos respectivos, que van a conjugarse con el resto de antecedentes, más aún, si fuera simplemente por la cuestión pensional, pues habría forma de surtir ese problema con una norma expresa o con una norma en el numeral 9, señor Presidente que trata del asunto de las pensiones, ahí quedaría mejor ubicado un proyecto de esta naturaleza, si realmente la motivación fuera la de las pensiones, pero yo me temo que la motivación es otra, yo me temo que la motivación de este artículo es la de irse un poco contra el Congreso y evitar para usar el lenguaje de los enemigos del Congreso las mangualas en las elecciones, que no se pacten con los suplentes la posibilidad de coaliciones que permitan una victoria electoral y en consecuencia le den la posibilidad de una representación, esa debería ser la razón y entiendo que esa fue la razón doctor Pardo Rueda en la Constituyente, era evitar ese tipo de mangualas que consideraban que no o que mejor dicho obstaculizaba no, desdibujaban la capacidad de representación de los Parlamentarios.

Si eso es así, yo le pediría al señor Ministro del Interior que está aquí presente, que nos explique por qué esa misma norma no se le aplica al suplente del Presidente que es el Vicepresidente de la República, cae más en nuestra práctica electoral que es muy reciente en materia de Vicepresidente, sí se ha prestado para mangualas, grandes mangualas, desde que se inventó la figura, se inauguró con la Presidencia del señor Samper y yo todavía recuerdo cómo hubo un movimiento supremamente rápido y estrepitoso, Senador Pardo debe recordarlo cuando vieron que no pudieron atajar a Samper, entonces el sector que comandaba el Presidente de la República, Gaviria de la época se fue rápidamente a ver cómo le ponían de Vicepresidente al señor De La Calle, hubo tours de Fords en ese momento y allí de una noche para otra, se organizó si me permiten utilizar ese término, la manguala de un Vicepresidente que le daba al candidato Samper, la posibilidad de unir unos sectores Liberales.

Con el Presidente Pastrana sucedió lo mismo, flojo el Presidente Pastrana en el electorado de la Costa, Costa especialmente Serpista entonces como lo ha sido y como lo fue también en esta elección, tenía que penetrar el corazón, la meca del Partido Liberal, entonces fue y propuso la manguala con un Vicepresidente que resultó ser una persona pues no tan conflictiva como fue la del Presidente Samper, pero una persona para calificarla en términos corrientes, un hombre gris, un hombre correcto, pero al fin y al cabo producto de una especie de manguala, para poder hacer viable una votación en la Costa Atlántica del señor Presidente Pastrana y viene el Presidente Uribe, nuestro Presidente actual, todavía nos preguntamos todos ¿por qué escogieron al doctor Santos como Vicepresidente? porque tenía muchos votos, porque estaba en el ejercicio de la política, porque era muy representativo o también sería porque allí había algún tipo de coalición o algún tipo de componenda para agregar alguna cosa importante y sustantiva al triunfo del doctor Uribe, ahí vemos pues que ese suplente del Presidente pues cargaría con los mismos vicios y los mismos inconvenientes que los

suplentes que tengan los Congresistas; si es que la razón para eliminarlos es la de que puedan hacer acuerdos, mangualas, componendas o cosa por el estilo que facilite la elección del principal.

Yo recuerdo que cuando se estaban tratando estos temas de reforma política, me tocó a mí como Presidente de la Dirección Liberal, pues conversarlos con el señor De La Calle, entonces ministros de gobierno del doctor Pastrana, y yo le propuse, le dije muy bien, acabemos los suplentes y acabemos las vicepresidencias, por qué no volvemos a los sistemas que nosotros tenemos, que tuvimos históricamente con un éxito extraordinario que fue el sistema del designado que además no lo era por los 4 años, sino de dos en dos años, y que tuvo un origen histórico muy interesante después de los llamados golpes de Estado, de fin del Siglo XIX, cuando Marroquín le dio golpe de Estado a San Clemente y después el juego de los vicepresidentes en todas esas historias de competencia de poder; de manera que yo le quería hacer esa flexión porque yo creo que es bueno, que si se toma la decisión de acabar los suplentes sepamos por qué razón se va a tomar esta decisión de acabar con los suplentes, si es realmente por el problema pensional o por el llamado carrusel.

Yo creo que no se justifica el artículo o merece más bien una reglamentación en otro de los artículos, el noveno concretamente de este referendo, pues la Ley de Pensiones o en cualquier otro Instituto jurídico y si no es por eso, sino por el tema de la representatividad, es decir, que el suplente desdibuja la representación que pueda tener el principal porque obedecen a un problema de componenda, entonces yo votaría el artículo si se le adiciona que también se suprime el principal suplente que tiene el país, que es el Vicepresidente de la República, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:**

Sí, gracias señor Presidente, antes de la Constitución del 91, todos los departamentos tenían la posibilidad de tener su propio Senador, a partir de la Constitución del 91, donde apareció la circunscripción nacional resulta que en esa época quienes eran los antiguos territorios nacionales subieron al rango de departamentos, pero se quedaron sin la posibilidad de tener un representante dentro del Senado de la República, entonces una de las formas para llegar al Congreso de la República de muchos de quienes están hoy aquí presentes, ha sido acuerdos con otras regiones para poder llegar a esta importante posición legislativa del Estado; yo les pregunto a los honorables Senadores qué va a pasar para que en su lista puedan obtener al menos el 2% de los votos emitidos válidamente, ¿es que no van a necesitar del concurso de otros departamentos y de otras regiones? o es que solamente van a poder hacerlo con su propia región, yo creo que la representatividad es lo que caracteriza a cada uno de los honorables padres de la patria y esa representatividad se la deben no solamente a su región sino a otras regiones de este hermoso país ¿Quiero preguntarle al señor ponente o a los ponentes que por favor nos expliquen muy bien en qué consiste la renuncia justificada? si cuando se renuncia a un cargo es porque simplemente no hay la posibilidad de seguir en él, entonces qué es justificada para los ponentes y por último me gustaría mucho que se nombrara una Comisión Accidental o que se elaborara un nuevo texto de este numeral para que se incluya en las faltas temporales plenamente justificadas, ya que como lo han expresado Senadores anteriormente, no se tuvo en cuenta a la mujer en su maternidad, no se ha tenido en cuenta el secuestro del que desgraciadamente estamos adoleciendo en este país y que no impide que cualquiera de nosotros, sino un buen grupo en cualquier pesca milagrosa se que de sin poder llegar al Congreso durante un tiempo y sin la posibilidad de ser representado por alguien acá y además también hay que tener en cuenta las posibilidades de estudio fuera del país, que muchos Senadores con sobrados méritos puedan ganarse becas, entre otras cosas, entonces solicito si es posible una comisión accidental donde se haga una redacción de este punto, de este numeral, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés:**

A ver Presidente, yo le hacía una pregunta al doctor Pardo con respecto a un artículo que hay en la reforma política, que dice que los Senadores y Representantes podrían renunciar de forma voluntaria para ser nombrados Ministros o Embajadores, yo le decía a él ¿qué pasaba en ese caso? ¿entonces quién entraba a reemplazarlos? él me dice que no entra a reemplazarlos nadie y yo pregunto entonces la conformación oficial del Congreso de la República que tiene X número de miembros y que va a quedar con unos miembros determinados después del referendo y de la misma reforma política cómo se va a aceptar porque deciden renunciar unas personas para ser parte del Gobierno, es una pregunta que hago teniendo en cuenta que aquí no se van a hacer pues reemplazos, el otro cuestionamiento era que y que lo hice cuando se discutió aquí la reforma política, es qué pasa sin que en el momento en que entraran a reemplazar a esta persona ¿quién lo va a reemplazar? ¿Su segundo renglón o los que vienen en la lista que perdieron y que no lograron entrar al Congreso? Porque de todas formas sería una situación bastante particular, yo quisiera que tuviéramos en cuenta esto, porque no me parece que sean justos, la verdad, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias señor Presidente, en este artículo se está hablando del tema de las suplencias y siempre que hablamos de suplencias nos debemos remitir a las vacancias, las cuales en el campo laboral, en el campo del derecho administrativo laboral, pueden ser absolutas o temporales y efectivamente yo también comparto muchas de las inquietudes que aquí muchos Senadores han presentado en relación con el tema de la falta de regulación en el artículo sobre las faltas temporales, faltas temporales que pueden tener justificación como desde la primerísima que han señalado algunas honorables Senadoras en el sentido de la licencia temporal que debe generar el hecho de la maternidad; para seguir con otras también de tipo muy importante las licencias por enfermedad, hay enfermedades que originan unas vacancias temporales y que no están reguladas en el artículo, lo que se ha hablado de la asunción de algunas candidaturas en un momento determinado, la libre determinación de un partido político para cambiar por decisión del partido a un determinado Representante porque no cumpla, porque viole los postulados ideológicos del partido, esa también generaría una falta, pero a mí me parece que el artículo se construyó sobre la base de presumir que en muchísimos casos que ocurren acá en el Congreso de la generación de vacancias temporales se obra de mala fe me parece que se parte de eso y como hay mala fe, esa mala fe siempre conduce a que el que venga a reemplazar al principal a obtener una Pensión de jubilación.

Entonces llegamos al terreno de los carruseles Pensionales; a mí me parece que definitivamente regular acá en la Constitución lo que sería una falta o una vacancia absoluta o una vacancia temporal, sería caer en un excesivo reglamentarismo o so pena de que dejemos muchas posibilidades de vacancias temporales sin regular si el tema es de los carruseles Pensionales con lo cual yo estoy de acuerdo, es decir y estoy de acuerdo, con el tinte ideológico que se busca de acabar con los carruseles Pensionales, yo creo que no el camino no es ni el Referendo ni mucho menos este artículo que se ha venido construyendo, me parece que Pensiones, en una Ley de Pensiones donde se diga: los Congresistas tendrán su pensión con fundamento en tal porcentaje sobre los últimos tantos años de servicio, y no estamos metiéndonos en un terreno muy delicado de convertir la Constitución en retacitos de Códigos Laborales, a veces de Códigos Administrativos, a veces hasta de Códigos de Policías, faltando contra una gran técnica de la construcción de una Constitución.

Yo acompaño al Gobierno en esa decisión de acabar con los carruseles Pensionales pero me parece que la vía repito no es la del Referendo, me parece que construir un artículo como el que se viene construyendo después de tantísimas observaciones como las que se han escuchado, ya entre las cuales se me olvidaba mencionar pero que lo quería destacar el mismo hecho

del orden público, de que mañana un grupo de Parlamentarios sean secuestrados, de que el tema de la representación del pueblo colombiano en el Congreso de la República o en las Corporaciones Públicas en general, sea borrado por la falta de técnica de un artículo de esta naturaleza me parece que es también poner en peligro todo el sistema democrático colombiano, yo quiero alertar sobre eso, repito el artículo me parecía bien intencionado pero va a resultar más grave el remedio aquí que la enfermedad; en consecuencia mi propuesta honorables Senadores es que saquemos este artículo del referéndum, que lo saquemos; ese tema lo llevemos a la reforma pensional que es el terreno expedito para ello, y por eso voy a presentar una proposición supresiva que diría lo siguiente: Suprímase de la discusión del referéndum el numeral 3 del artículo 1° de la ponencia mayoritaria, para segundo debate Senado; gracias señor Presidente, gracias honorables Senadores por haberme escuchado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí Presidente, es que se ha presentado unas solicitudes de impedimento sobre este ordinal; yo le propongo que las someta y les dé el trámite correspondiente que indique el Reglamento, para que se pueda seguir discutiendo digamos este artículo con este tema ya resuelto, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, sírvase leer la lista completa de quiénes se han declarado, impedidos, es que no puede seguir interviniendo quienes están eventualmente impedidos; definamos ese punto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:**

Gracias, Presidente, Presidente yo creo que está suficientemente claro que en este trámite legislativo en el cual el Congreso solo aprueba el texto que se va a poner a consideración del pueblo, no hay lugar a impedimentos de ninguna clase, porque quien termina aprobando la Reforma Constitucional en últimas, es el constituyente primario y no el derivado; por lo tanto señor Presidente yo le solicito se niegue, le solicito a la plenaria niegue la totalidad de los impedimentos, no ocurría así en la Reforma Constitucional donde está el mismo artículo, pero en ese caso, esa sí correspondía su aprobación a este órgano legislativo; muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a unos impedimentos presentados al numeral 3 del artículo 1°.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta los impedimentos leídos y, cerrada su discusión, esta los niega.

**IMPEDIMENTO**

(Negado)

Por tener supuesto conflicto de intereses con el numeral 3 del proyecto de ley de Referendo, me declaro impedido para votarlo.

Jorge Carlos Barraza Farak

Juan Manuel González Bustos

José Alvaro Sánchez Ortega

Guillermo Rivera Millán

Freddy William Sánchez Mayork

Jorge Consuegra Bolívar

Alba Esther Ramírez Varón.

25-XI-2002.

**IMPEDIMENTO**

(Negado)

Le solicito a la plenaria del honorable Senado de la República, me autorice declararme impedido para deliberar y votar la pregunta del Referendo

sobre Suplencias, ya que soy segundo renglón de la lista del honorable Senador José Name Terán.

*Manuel Antonio Díaz Jimeno.*

25-XI-2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Gracias, señor Presidente, la primera pregunta que uno debe hacerse frente a este artículo, es si este artículo restringe o amplía los espacios democráticos del país; en mi opinión este artículo restringe aun más los espacios democráticos porque cercena la posibilidad de que sectores minoritarios puedan agruparse bajo una coalición y aspirar a ocupar un cargo en alguna de las Corporaciones Públicas del país; miren lo que ocurre con el Congreso, una de las propuestas del referéndum es que el umbral para llegar y ser contabilizado en el Congreso, sea del 2%, el 2% hoy corresponde a 220 mil votos; hay una propuesta gubernamental de que se mire a través de un acto legislativo el voto obligatorio; el voto obligatorio implicaría que para aspirar al Senado de la República se necesitan 400 mil votos, es decir, este artículo la forma de redacción impediría que el 80% de los congresistas que hoy ocupamos un escaño en el Senado de la República podamos volver a aspirar a un cargo de estos, ya que cercena la posibilidad de poder aspirar; ¿cuál es el asunto de fondo en cuestión? Que el Gobierno dice que se ha utilizado de manera perversa el problema de las suplencias.

Yo estoy en contra de que venda el segundo, el tercer renglón y el cuarto, yo estoy en contra de que se negocie sobre la base de la pensión de que la gente negocie los segundos y terceros lugares y que entren al Congreso sobre la base de una pensión, pero por qué no se legisla sobre la base de impedir que se vendan esos segundos renglones, ¿por qué no elegirlas sobre la base de impedir que haya carruseles pensionales y evitar de esa manera que se haga el foco de corrupción que se quiere presentar, ¿por qué el Congreso? señores congresistas por favor les pido un minuto; por qué el Congreso no acepta que esta pregunta es casi una confesión de parte para el Congreso de la República aceptando una responsabilidad frente a un hecho en donde se está utilizando de manera política un incidente para poner al Congreso en la picota pública en el país; por qué no se ataca y se coge el problema por los cuernos, por qué no se coge y se dice: Se va a prohibir en estas y en estas y en estas condiciones; amén del resto de justificaciones, del resto de apreciaciones que los Senadores y Senadoras han dado en la tarde de hoy frente a las faltas temporales; no es lícito que se enferme un Senador? ¿No es lícito que haya una operación? no es lícito que le toque salir por algún problema familiar del país? ¿no es lícito que entre a reemplazarlo en caso de una enfermedad, en caso de una limitación de cualquier índole, ¿alguien de su lista? Es democrático restringir hasta el máximo las actividades del Congreso y ponerlo como si todos los actos que el Congreso emitiera fueran en sentido perverso contra la sociedad y contra las buenas costumbres en el país? A mí me parece que este artículo atenta contra la democracia, atenta contra los espacios democráticos, cierra posibilidades a sectores minoritarios a que puedan aspirar a las diferentes corporaciones públicas y el espíritu no lo podría entender de otra forma diferente, a colocar al Congreso en la picota pública y el Congreso aprobando el artículo, entonces queda justificando la posición del Gobierno de colocarlo como si fuera el ente más corrupto en el país; no me parece procedente, por lo tanto anuncio mi voto en contra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias señor Presidente, como quiera que se han presentado razones válidas respecto del alcance de la definición de incapacidad absoluta, o

también sobre el alcance de renuncia justificada, yo me permitiría proponerle a su Señoría y por supuesto con la aceptación de ponente, que se conforme una comisión accidental para que se precisen cuáles son esos alcances con unos términos que puedan resumir todas las inquietudes que aquí se han planteado respecto de unas situaciones que no es deseable que queden por fuera y que es posible que tal como está planteado el punto, no las absuelve, de tal manera que yo creo que si se conforma una Comisión Accidental se le podía dar cauce a este punto y que se trajera una proposición para ser considerada por la Plenaria y evacuar este punto señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Camacho Bautista:**

Gracias, a ver, yo estoy en desacuerdo con el artículo por los siguientes planteamientos, yo soy un segundo renglón desde luego pero yo no vengo aquí con la intención de pensionarme mis queridos Congresistas, yo vengo aquí con la idea de trabajar y representar a un sector muy importante que también confió en mí, que votó por mí y que desde luego conforma un Partido Político también muy importante, por eso no puedo estar de acuerdo y ya desde luego para no repetir lo que otros queridos Congresistas expusieron, no puedo estar de acuerdo con que esta democracia que queremos fortalecer, pues que precisamente se le esté dando un golpe tan fuerte con este artículo, me uno desde luego a quienes de mis queridos colegas Congresistas propusieron, que se nombre una Comisión Accidental y se le haga un estudio más concienzudo pensando en Colombia y pensando en los partidos desde luego Minoritarios y también pensando en la democracia, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:**

Gracias señor Presidente, yo quiero en este artículo hacer una apreciación muy personal, no lo apoyo porque considero y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Senador Araújo, que no tienen por qué mancillar el buen nombre de nosotros como Congresistas y como Senadores, y pretender dejar ante la opinión pública como si todos fuéramos corruptos y comparto en medida en que el carrusel pensional se termine en el Congreso de la República, pero no podemos condenar que porque vino un segundo renglón tres meses entonces ya es un hecho delictivo para los Congresistas, en el caso personal mío tengo un segundo renglón más joven que yo, que no tiene ni período para pensión, ni está optando para pensionarse, entonces cuál sería el delito de que una persona de estas hiciera parte del Senado de la República, yo creo que eso no sería ningún problema, grave es aquellos que han utilizado esto para que se pensionen las personas y obviamente eso sí atenta contra los intereses de las Finanzas Públicas del Estado, o sea, que esos son argumentos para decirle a este artículo que no lo comparto, desafortunadamente los hechos de corrupción que ha vivido el país, ha llevado a que haya algunas protestas, pero más que todo de muchos periodistas que cuestiono que utilizan el medio porque no pudieron llegar al Congreso, entonces quedan rabones y quedan verracos con el Congreso para el cual no pudieron llegar y quieren llegar aquí, pasa como sucedió con una periodista que logró llegar al Congreso de la República y tuvo que renunciar porque iba a perder su investidura y ahí sí no pasó nada, ahí sí no hubo escándalo, resulta que cobraba el salario del Congreso y también cobraba su salario en el medio de comunicación al cual hacía parte y apenas vio que le iban a iniciar un proceso, mejor optó por renunciar a su curul para evitar el escándalo, entonces ahí sí seríamos corruptos los Congresistas y estas personas que vienen a hablar de la moral del País y llegan acá y cometen este tipo de hechos, esos sí no son cuestionados y por eso yo no estoy de acuerdo con este artículo; tampoco comparto porque si vivimos la historia del país y lo que estamos viviendo recientemente y los que estuvimos en alguna reunión sabemos que esto y más este artículo que pretende mostrarle a la opinión pública como si fuéramos los más bandidos, en algunos artículos veo redacciones hasta muy peligrosas para nosotros mismos y nuestro buen nombre que quisieran pues mostrar que los Congresistas tocamos el dinero y que inmediatamente nos lo robamos, esto es fruto de la improvisación, cuando

el Ministro del Interior en su momento empezó a hablar de referéndum ni siquiera lo tenía, ni siquiera en el momento de las elecciones, empezaron a improvisar y a redactarlo y han llegado a este texto, que es un texto que apenas está mostrando una versión de lo que quieren para el país, que es una versión que no comparto en muchos de sus criterios, apoyo al Gobierno pero este artículo me parece desastroso por eso no quiero apoyarlo.

Y además quiero decir que automáticamente este artículo también nos está metiendo la lista única y que si lo aprobamos entonces ya nosotros mismos como Congresistas tenemos que llegar a la reforma política a decir que aprobamos la lista única que yo tampoco comparto, porque esa sí que es peligrosita para la política colombiana, le quita los espacios a los jóvenes de Colombia que quieren aspirar a llegar al Congreso de la República y me parece que un Gobierno, unos ministros y un Presidente joven que le estén diciendo a los jóvenes colombianos a los cuales quiero defender en este acto, que ya no tendrían posibilidades de llegar al Congreso de Colombia, porque con los umbrales y las solicitudes que están pidiendo aquí, les están diciendo que si no están en el lapicero de los partidos políticos o quienes tienen u ostentan el poder político, entonces nunca podrían llegar al Congreso de la República y quien dice que mirando estos umbrales y lo que se pretende aquí no seguirán existiendo las componendas políticas que los que vivimos de la política la hemos hecho hace muchos años, sabemos que son históricas y que hay que hacerlas y por eso es bien válido retomar lo que decía el doctor Luis Guillermo Vélez hasta para ser Presidente de Colombia hay que hacer componendas para buscar un buen Vicepresidente y así lograr el poder de la República y muchos de los que se acercan al lado del que está aspirando a ser Presidente de Colombia pues también están buscando la opción de renunciar al litigio que tengan, al cargo que ostenten con tal de poder ser ministros del Estado y eso también no requiere de unas componendas políticas para llegar a ser ministros de Gobierno al cual supuestamente están asesorando y apoyando en las campañas, entonces no podemos decirle a este país que el Congreso tiene deficiencias, pero desafortunadamente el juego del poder las tienen todas las instancias y deberíamos corregir todas las instancias del Estado y por eso me alejo de este artículo y lo dejo manifiestamente expreso en mi intervención que no lo apoyo. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Yépez Alzate:**

Gracias señor Presidente, cuando yo era joven leía por ahí una tira cómica que se llamaba el extraño mundo de don Subuso, yo ya no me acuerdo cuál era la filosofía de eso, pero presumo pasados los años que era el mundo irreal o el mundo del absurdo, que ese personaje vivía en otro mundo, es lo que nos está pasando aquí, desde hace un buen rato, las Corporaciones públicas pero particularmente el Congreso Nacional, se le lleva a legislar algunas veces de una manera estrambótica contra ellas o contra él mismo, hace unos años, pocos años, estuvo por aquí una comisión de congresistas ingleses, algunos tuvimos la oportunidad de conversar con ellos sobre cómo opera el parlamento y en materia de inglés y en materia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y cuando se dieron cuenta lo que había aquí dijeron bueno ¿y ustedes para qué hacen política? Qué sentido tiene que ustedes se limiten de esa manera para tratar de darle gusto a la galería, o a quienes sobre la base de estar sindicando todos los días al Congreso, pretenden hacer una carrera pública.

Pues la verdad es que eso es lo que está pasando aquí, yo veo aquí en el referendo una serie de artículos que señalan de una manera insana al Congreso, este de las suplencias, al Congreso y a las Corporaciones públicas aquel otro de incrementar las inhabilidades y señalar como causal de pérdida la investidura, por ejemplo el de gestionar para las regiones, en los términos que se gestionaba o que se gestiona hoy, y ese otro el último en donde se le dice al Congreso que busque la manera de ponerse de acuerdo con el ejecutivo para ver si se anticipan las elecciones, no, yo sinceramente no puedo compartir posiblemente no vuelva a este Congreso, ya voy a completar 32 años de estar aquí si logro terminar este período, seguramente no

volveré, pero voy a ser un gestor con los colegas que seguramente están aquí y quieren volver por lo menos así sea un voto solitario, no votar algunos artículos específicamente los que yo les he señalado. Aquí se han hecho observaciones muy juiciosas, sobre algunos aspectos de este artículo que no son comprensibles, en primer lugar yo no sé si habría que hacer un repaso por el mundo entero, a ver qué pasa con los Congresos de esos países en relación con las suplencias, habrá o no habrá suplencias por allá y en qué casos la suplencias se pueden utilizar y en qué casos no se pueden utilizar yo creo realmente que aquí lo que se pretende es destaponar la posibilidad de que eso sea un jubiladero, para los suplentes aplicando aquello que se llama ahora el carrusel, pero como aquí lo han dicho puede haber otras medidas para impedir que eso suceda, o habría que indagar más a fondo qué otro tipo de razón o filosofía, tiene la inclusión de este artículo en el proyecto de referendo.

Realmente hay muchas razones para que el titular no asista, si como estamos viviendo una circunstancia de violencia tan amplia como la actual, el secuestro es una de ellas, bien pudiera que la guerrilla también en un momento dado dijera no van, Congresista que asista al Congreso lo asesinamos, sin necesidad de colocar como requisito *sine qua non*, el que tenga que renunciar, bien puede ser también como se ha dicho aquí en el caso de las damas un embarazo, y que se complique, en el caso de ellas o de los señores Senadores una enfermedad más o menos prolongada de 2, 3, 4, 5, 6 meses ¿y qué va a pasar con eso? ¿Entonces se pierde la representación de las regiones?, ¿se pierde la representación de los partidos políticos?, esto de la renuncia justificada, ¿qué es eso? Qué es una renuncia justificada?

¿Quién califica cuando una renuncia es justificada o no? Si las razones de la renuncia pueden ser muchas veces personalísimas, alguien por ejemplo se harta por cualquier circunstancia de estar aquí y resuelve irse, eso no es justificado, claro que puede ser justificado.

Entonces yo creo que bien vale la pena atender las insinuaciones aquí de algunos Congresistas, en el sentido de que este artículo se aplace y se nombre una Comisión y se entregue mañana una redacción distinta en donde se traten de completar, de corregir las deficiencias y se corrijan algunos de los aspectos que aquí se plantean, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:**

Gracias señor Presidente, sí yo creo que este es otro de esos artículos del referéndum que de manera clarísima constituye un auténtico adefesio, por todo lo que ya se ha dicho aquí, o quiero enfatizar en este aspecto, es que el asunto pareciera apuntar a golpear a los Senadores, o a los Congresistas en general, impidiendo que su segundo renglón o en un eventual caso de suplencias asista, pero aquí también volvemos a tener doctor Londoño Hoyos es un debate sobre la democracia, es que cuando se impide que un segundo renglón o un suplente, en este caso nuestro es el caso de un segundo renglón, se impide que vaya, porque por ejemplo es una licencia de maternidad, o es un accidente, o es una determinación del partido que lo eligió, el que quiera hacer algún tipo de cambio, o bien simplemente un Senador que se hartó de estar aquí, no quiere volver, a quien se sanciona no es al Congresista, ni al segundo renglón, a quien se sanciona es a la gente que lo eligió que se queda sin representación y este es un hecho gravísimo, un hecho gravísimo sobre el cual yo le quiero llamar la atención a los Senadores para que no aceptemos ese adefesio, porque repito va es contra la gente y qué culpa tiene la gente de otras cosas que puedan suceder, es decir, lo que se quiere es corregir algún problema que tenga que ver con eso de los segundos renglones, bueno corrijase de cualquier manera que sea, pero negar la democracia y sin ofender a la gente, hay departamentos que por ejemplo sólo tiene un Congresista y entonces cualquier caso fortuito de estos de los que estamos hablando y entonces ese departamento se queda sin Congresista, la gente repito, la gente, volvemos doctor Londoño le insisto, esas son discusiones sobre la democracia, como era una discusión sobre la democracia el artículo anterior que se votó, de que el voto tiene que ser público, ese

un adefesio contra la democracia; porque aquí este Congreso y lo dijo muy bien el Senador Carrizosa, ha tenido que votar bajo la amenaza, bajo el atentado terrorista, y es apenas elemental que en ese caso la garantía democrática es el voto secreto, pero aquí eso no importa, pero claro el Gobierno no puede ceder este punto, porque este es de los puntos que yo llamo lombriz, o sea, la carnada que tapa el anzuelo de las cosas fundamentales, este es de esos puntos con el cual la galería aúlla de la felicidad, porque ahora sí se va a acabar la corrupción, el doctor Uribe Vélez va a acabar la corrupción en Colombia, porque se acabó el carrusel Pensional, demagogia, demagogia barata porque en este análisis que estamos haciendo aquí queda claro que no hay quién se atreva a defender ese punto tal y como está redactado, porque es apenas obvio que entre gente informada, este tipo de puntos no pueden prosperar, pero claro lo pueden meter ¿por qué?, porque este debate que hacemos aquí no lo conoce la opinión pública, porque los medios masivos de comunicación están al servicio del Ejecutivo, entonces no importa a que adefesio, no importa qué error digan los miembros del Ejecutivo en los medios de comunicación, no hay quién los refute, no porque no haya quién los refuta, sino que no hay medios a través del cual refutarlos y entonces por supuesto este es uno de esos artículos, sí que seguramente no puede retirar el Gobierno Nacional porque apunta a atender a la galería, cierto, para poder golpear en materias gravísimas otros asuntos que están metidos en ese Referendo.

Además voy a llamar la atención sobre una cosa que es muy grave en este Referendo, muy grave y es que con puntos como, este que repito, son unos atentados contra la democracia, contra el Derecho de los colombianos a estar representados nada menos, o sea que el Derecho del ciudadano a tener representación en el sitio donde le definen en materia grave en muchas cosas su suerte, se quedan sin representación pero este puede ser aprobado simplemente por que es Referendo, y aquí estamos abriendo una tronera inmensa sobre la cual yo quiero llamar la atención a los Congresistas mire aquí lo que está imponiendo es la teoría de que por Referendo se puede meter cualquier cosa en la República de Colombia, cuando todos sabemos que no pocos casos, los Referendos y los Plebiscitos, son instrumentos de los peores dictadores como lo he señalado varias veces aquí y todavía nadie me ha discutido, y van a dejar a miles de colombianos sin representación porqué, porque lo dijo el Referendo y en el Referendo se puede meter todo, si el doctor Londoño Hoyos quiere puede meter como procedimiento de investigación criminal la tortura y si la gente vota la tortura como procedimiento de investigación criminal entonces regresamos al medio ebo, porque lo votó el Constituyente primario ojo, ojo apreciados Congresistas, ojo porque se están moviendo cosas graves en este sentido, en este Gobierno o en el que sigue, o en el que sigue, o en el que sigue, cuánto se demorará este país, cierto, para una situación de altísimo riesgo como esa que estoy sobre la cual estoy llamando la atención.

Pero además también digamos otra cosa es elemental, que el problema de quién va al Congreso debe ser una decisión de los electores, que eligieron a ese Congresista y del partido que lo eligió, cuál es el crimen de que vaya un segundo renglón, denme una explicación de fondo sobre eso, que tiene de malo, ¿es que la gente que vota no vota sólo por el primer renglón?, es que los electores no votan también por el segundo renglón, por el tercero y por el cuarto y por toda la lista, o eso cómo es, quién me hace el ejercicio metafísico de decir cuántos fueron los votos que jaló el nombre del primer renglón, y cuántos fueron los votos que jaló en nombre del segundo renglón; eso cómo es, entonces cuál es el daño que se hace porque asista el segundo renglón?, por supuesto que no lo pueden argumentar, distinto del maniqueísmo, cierto, entonces recurren al viejo maniqueísmo y es que todo lo que sucede en el Congreso es ejecutado y desarrollado por una banda de facinerosos etc, etc, que es lo que viaja en medio de la opinión pública y que lo han hecho viajar, unos honrados e inocentes, y un poco de vivos que vienen manejando este país a punta, repito y lo he dicho varias veces aquí, a punta de montar una especie de sicariato moral, una especie de cartel de la moral que se está utilizando para propósitos inconfesables, que se está

utilizando para golpear la democracia, para concentrar el poder económico y político, eso lo sabemos todos aquí; y si no lo sabe la Nación, es porque hay una conspiración para que esto no se sepa en la calle; entonces llamo la atención a los Senadores, yo creo que este es un punto que se debe votar no!, se acabó el cuento; así eso nos cree un pleito grave ante la opinión pública, parte del trabajo que tiene que hacer este Congreso es salir a explicarle a la opinión pública lo que está pasando, mire el argumento que yo le oigo decir a los Congresistas es, que eso hay que votarlo porque el Gobierno tiene mucha fuerza, y entonces si no lo votamos el Gobierno se viene contra el Congreso, pero es que el Gobierno tiene mucha fuerza, porque es que nadie le discute al Gobierno; si los Congresistas se van a las regiones a explicar este hecho elemental que estamos explicando, es que las regiones tienen derecho a tener suplentes, o segundos renglones o como se llamen, con el cuento de que se va a perder un renglón porque una señora quedó embarazada, esto es ridículo!, es ridículo esta discusión, no resiste análisis; pero repito como es parte del cuento de la moral, y la moral dice que los segundos renglones o los suplentes son los pillos, entonces, digamos finalmente una última cosa, además todos sabemos aquí, lo sabe Londoño Hoyos, y lo sabe Uribe Vélez; que ninguno de los problemas fundamentales de este país tiene que ver con que haya aquí suplentes o segundos renglones, no tienen nada que ver con eso, pero nada es nada!, una bobería, una bobería, una completa bobería; repito la pueden meter porque es que no somos, no tenemos como poner el debate de verdad ante la opinión pública, y por eso se pueden dar el lujo de traer aquí cualquier adefesio y presionar con el cuento de que si no se arrodillan entonces los sometemos a la brava, a punta de púlpito en los Medios de Comunicación; pero quiero insistir, no hay argumentos, no hay razones, están en eso en nada, llamo en ese sentido a los Senadores Uribistas a que asuman una posición de independencia y actuemos como nos indica la razón, la democracia, una actitud seria y votemos eso que ¡no!, así le de un patatús al doctor Londoño Hoyos; muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:**

Gracias Presidente muy amable, señor Presidente cuando se tramitaba la reforma política, también tuve la oportunidad de hacer unas críticas a la forma en cómo está redactado este artículo; sin embargo como esta reforma me ha dado algún tiempo adicional para estudiarla, yo quiero poner en conocimiento del honorable Senado de la República, que hay en las Constituciones y en el Derecho comparado, estudié por ejemplo la Constitución de España, la de Italia y la de Francia, porque me preocupa mucho el tema que tiene que ver con la renuncia voluntaria justificada; más aún cuando la justificación tal y como está expresada en este artículo, tiene que hacerse ante el Consejo de Estado, por que el Consejo de Estado tendría la facultad de justificar la voluntad de un Congresista; tendría eso que terminar entonces en una eventual pérdida de investidura, era más sencillo y más sano el artículo como estaba concebido inicialmente en la Constitución del 91, donde no había lugar a las suplencias y se decían cuáles eran los casos en los cuales, había lugar a que entrara el segundo en lista, el cual solamente se daba por la muerte o por la renuncia, sin que esa renuncia tuviese que ser justificada en ninguna forma; dicen los tratadistas españoles que el cese en el cargo público representativo no puede depender de una voluntad ajena a la de los electores y a la del elegido, si todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a cualquier cargo público, también tienen el derecho a dimitir de ellos, eso es claro, por eso la Constitución española acepta la renuncia sin ningún condicionamiento efectuada ante la mesa de cada Cámara y habla inclusive para evitar el tranfuguismo electoral o el tranfuguismo parlamentario, acepta las dimisiones en blanco, lo que la doctrina italiana conoce como el contrato de disposición anticipada del mandato. Estas prácticas dice el tratadista, pretenden fundamentalmente evitar la incorporación del parlamentario a las filas de otro partido con la consiguiente fuga del escaño; la dimisión en blanco consiste en la exigencia del parlamentario de firmar su propia renuncia al

escaño al momento de ser proclamado candidato electoral, para que el partido lo autorice luego, si lo considera conveniente. En Italia el término del mandato parlamentario por motivos voluntarios, se concreta con la presentación de las dimisiones perfectamente libres, pero adquieren eficacia sólo después de su aceptación por la plenaria de la asamblea, y además dice en la Constitución italiana que la vacante será cubierta sucesivamente por los candidatos del grupo a los que correspondan las posiciones inmediatamente inferiores y en Francia señor Presidente y amigos colegas, en cuanto a la renuncia voluntaria considera que el mandato es facultativo y el parlamentario puede siempre abandonarlo voluntariamente; sin embargo para evitar que un elegido pueda sustraerse de esta forma de las consecuencias judiciales de una lesión fraudulenta; es necesario que previamente esta elección sea reconocida como regular explícita o implícitamente. Es decir, compañeros que esta figura que nos pretende imponer aquí, es absolutamente ajena a todas las instituciones democráticas y parlamentarias del mundo, por lo menos yo le pido, por eso yo le pido aquí que neguemos el artículo en la forma en que está redactado y busquemos la conciliación buscando traer nuevamente a la Constitución el artículo como venía en la Constitución del 91 que eliminaba las suplencias pero que sí permitía la renuncia voluntaria sin condicionamientos al cargo de Congresista, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Presidente yo simplemente quería proponer que se hiciera una subcomisión con las distintas opiniones que aquí se han expresado y los ponentes para buscar una fórmula que evite temas,

opiniones que aquí se han expresado de los ponentes para buscar una fórmula que evite temas como los carruseles pensionales, pero que acoja a alguna de las iniciativas aquí planteadas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Gaviria Zapata:**

Sí señor Presidente, es que me llama mucho la atención en relación que aquí se está legislando digamos para prohibir los secuestros de los Congresistas, porque si a alguno de nosotros nos secuestran no puede entrar el segundo porque no hubo tiempo para sustentar, hacer la renuncia voluntaria, porque el secuestro fue involuntario, y quisiera también llamar la atención del Senado de la República para que se revise, la asistencia en la época que el señor Presidente de la República fue Senador, haber si él dejó asistir el segundo o no lo dejó asistir, cuando el doctor Álvaro Uribe fue Senador de la República.

También quisiera decirle al señor Ponente que las explicaciones que nos está dando, no son satisfactorias, con todo respeto doctor Pardo, porque cada que le hacemos una pregunta, usted se ciñe a leernos la ponencia de lo que viene escrito, nosotros queremos enriquecer esta propuesta, pues con las discusiones que ustedes tuvieron en las distintas comisiones, además usted nos ha dicho una cosa acá que no es cierta doctor Pardo, que dijo que en el momento de las licencias que usted estaba de acuerdo y que eso lo reglamentaría la ley, eso no está contemplado aquí en el articulado, porque dice que los artículos son de aplicación inmediata a excepción del artículo 6° que tiene que ver con la reducción del Congreso, entonces al no estar contemplado aquí no puede ser reglamentado por ley honorable Senador de la República, nosotros queremos que usted como coordinador de ponentes nos haga la exposición clara pero siempre basado en la realidad porque usted nos ha dicho aquí una cosa y lo que dice aquí es otra honorable Senador, muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bladimiro Cuello Daza.

Palabras del honorable Senador Bladimiro Cuello Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bladimiro Cuello Daza:**

Gracias señor Presidente, la verdad que celebro la oportunidad de poder o expresar mi opinión alrededor de este terna, la verdad es que uno ve cómo cada día se van cerrando los espacios y la posibilidad de que el pueblo colombiano, exprese democráticamente su voluntad, su deseo de llevar a sus hijos y a sus representantes al Congreso, en dos oportunidades e insistido que este Congreso actúa a veces como si tuviera algún sentimiento de culpa, acá se está insistiendo casi a no dejar prosperar la Constitución del 91, donde se busca la descentralización, donde las regiones deben tener sus representantes y se insiste permanentemente en volver al ámbito centralista, se habla de un umbral de 220.000 votos, se habla de no tener suplencia, se habla de inclusive, yo creo que lo que se está buscando aquí es que las regiones apartadas de este país y marginadas no tengan ningún vocero y no vengan a darse cuenta qué es lo que aquí sucede, ni qué es lo que requiere decidir en la Capital de la República.

Indudablemente que la lista a la cual pertenezco, como ustedes todos saben el doctor William Montes es una persona joven, yo soy una persona joven, no tengo ninguna intención de jubilarme, pero sí he luchado desde hace algunos años, por representar a mí departamento La Guajira, que con estas propuestas que hay aquí, le estamos quitando la posibilidad que regresemos al Congreso a defender sus intereses, a verla para que el pueblo de La Guajira, progrese, tenga algún desarrollo, por lo que creo que en este momento lo que se está buscando es que algunos que tengan la posibilidad con capital, con empresa, o con algún respaldo del ejecutivo de turno puedan elegirse, por eso mi voto es negativo para este artículo tal como está, porque lo que, si lo que se quiere es reglamentar el carrusel de las pensiones, se debe modificar por ley y no necesariamente, es pedirle al pueblo, que elimine la posibilidad de tener representantes en el Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Barraza Farak:**

Sí señor Presidente, hace más de una hora el Senador Mauricio Pimiento presentó una proposición verbal, para que se integrara una comisión accidental y nos trajeron un texto definitivo de este artículo.

**La Presidente interviene para un punto de orden:**

A penas culmine la lista de oradores, la Presidencia designará la comisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Gracias señor Presidente, yo también estoy en contra del llamado carrusel pensional, de la manguala y de la artimaña, el problema infortunadamente en el país es que para solucionar los problemas decidimos dar bandazos, fórmulas facilistas, fórmulas tremendistas, y alguien cuando encontró que había problemas graves de delincuencia, se inventó la limpieza social, todavía se aplica por ahí en algunos municipios, en algunas partes.

Hoy estaban haciendo una encuesta, para esta noche en RCN, sobre si los parlamentarios estábamos de acuerdo con unos encapuchados que están saliendo en Chía, porque el alcalde decidió montar su propia seguridad pretoriana, y parece que uniformados y asustadores, hay que salir con temor a la sabana, porque comienzan a implementarse unos organismos de seguridad especiales:

Pero refiriéndome a este tema concreto y con algo de broma, señor Presidente, yo no es que haya querido especializarme en bromas, estoy preparando un debate que no me ha permitido la Presidencia sobre la problemática social, pero me parece que con algo de humor, algo se queda.

Yo sugiero que este artículo puede ser parecido al siguiente, el que estábamos aprobando y discutiendo, cuando se hallare una infección en un

dedo, cercéñese toda la pierna, habrá sólo una excepción cuando el dueño del dedo pierda la vida.

Me parece señor Presidente que hay un exceso y les dejo esto que me envió Daniel Samper acerca del referendo. Para arreglar los males de esta tierra y convertir la Patria en un edén, para acabar las balas y la guerra, para que el pueblo viva mucho y bien para que el tigre adore a la venada y que el gato respete al colibrí, para cambiarlo todo y cambiar nada a todas las propuestas di que sí. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fredy Sánchez M.:**

Gracias Presidente, la verdad que yo pienso que la situación actual de violencia que vive el país, es bien difícil, porque nace de la base de nuestros concejos municipales, de nuestras asambleas, de nuestras propias alcaldías locales, y en cada uno de los departamentos vemos cómo en este momento se ha prohibido por parte de la guerrilla, la asistencia a las mismas Corporaciones públicas de los diferentes concejales, hace pocos meses en Cundinamarca teníamos una masacre total en el municipio de la Peña, un concejo completamente amenazado, tres concejales abatidos por la guerrilla y el temor de no tener una corporación administrativa, ni unos representantes en esos cabildos municipales, la verdad que aquí tiene que haber solidaridad de equipo en el Senado de la República, porque aquí se han conformado fórmulas importantes para que la provincia tenga una buena y excelente representación, me parece que no es oportuno dar y quitar de plano ese espacio tan importante que tiene el elector primario de poder elegir en grupo y en participación y en equipo una lista para que los represente ante el Congreso de la República.

En el tema de Chía quería decirle al Senador Artunduaga que realmente no es motivo de alarma, no es motivo de alarma, no es que se estén constituyendo de pronto movimientos en la sombra, porque es mi municipio y la verdad que es algo simplemente a rectificar esa información, porque de pronto la autoridad municipal se equivocó en el procedimiento de la aplicación de la Ley 4ª del 91, en la cual se le permitía a la autoridad municipal contratar el servicio de vigilancia con la Policía Nacional y no con entes privados y lo que hay ahí es una incongruencia y una violación a la norma, precipitada por querer de pronto, tomar algunas medidas de seguridad en el tema de la aplicación de la seguridad local.

Yo sí le pido a los ponentes y he escuchado los planteamientos y los fundamentos y las explicaciones que no me convencen, porque simplemente el manifestar la no existencia de las suplencias, la no complementación de una renuncia justificada, la insolidaridad de equipo a la que yo llamo como se conforman los equipos para llegar al Congreso de la República, yo fui fórmula y materia de un equipo en Cundinamarca, 10 años diputado al departamento y de pronto la votación representativa mía no me alcanzaba para llegar al Congreso de la República y tuve que acudir a fórmulas para representar a mi sabana de Cundinamarca, de mí departamento y buscar un espacio importante y representativo en Cundinamarca y estoy aquí cumpliendo ese reemplazo como segundo renglón en una fórmula, pero me siento comprometido con mi región y con ese gran espacio que tenemos que abrir para poder darle la oportunidad también a los que venimos de atrás, a los que hemos estado en los concejos municipales, en las juntas municipales, en las asambleas departamentales, también a tener una representación puntual y precisa hacia lo que nosotros queremos, por eso no es prudente en este momento de violencia que vive el país, que nosotros le damos trámite a un artículo que le quita oportunidades a la democracia, que le quita oportunidades a los mismos miembros de las corporaciones públicas, para poder tener representatividad en los gobiernos locales, o en los gobiernos departamentales.

Hay mucha gente amenazada en este momento en los departamentos, hay alcaldes y concejales atendiendo en las gobernaciones locales, de los diferentes departamentos no pueden transitar, porque el incremento de la guerrilla en los sectores de los diferentes Departamentos del año 2000, al

2002, ha sido casi de un 45% y por ende tenemos también que tener esa puerta abierta que nos permita a nosotros no restringir nuestras posibilidades, sino también poder unificar con las minorías y en el trabajo de partido una parte representativa y me uno a esa solicitud de la mujer, soy solidario con el tema de la mujer su Licencia de Maternidad, en esas causales y en esa identidad propia que señalaba el artículo 261 que lo traía muy claro, en la licencia de maternidad y los reemplazos por eso la verdad pienso que este artículo debe replantearse estoy de acuerdo con la Comisión de no ser así mi voto será negativo, porque no comparto el texto ni el objetivo final del articulado gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente yo creo que debemos mirar el artículo sin apasionamiento y en su contexto general, primero porque es parte del Referendo, el Referendo tiene como fin reformar, arreglar, corregir, algunas prácticas en la parte política que han sido erradas no podemos desconocer el carrusel Pensional, tiene en sus apartes corregir igualmente rigideces presupuestales en materia financiera, en otros apartes toca no solamente lo político sino también lo Laboral y lo Pensional, y en ese contexto se deben mirar sin apasionamiento porque igualmente yo creo que este artículo tiene un fin pero este artículo por la velocidad a modo de crítica, creo que le falta mucha técnica jurídica. Este artículo tiene varios asuntos, que terminan arrastrando temas que no tienen que ver unos con otros acá habla de las Suplencias si bien se quiere evitar las suplencias debe concretarse un artículo muy bien definido, yo creo que la primera parte del artículo concretaría lo que pretende el Gobierno, pero dentro del mismo artículo habla de las faltas absolutas y elimina por decirlo así las faltas temporales, que son situaciones de facto y de hecho que ocurren dentro del Congreso de la República y para eso están instituidos los segundos renglones, pero dentro de su contexto no se puede olvidar que el, Referendo, va de la mano con una Reforma Política, y una reforma de los partidos políticos, de tal manera que yo le leo la petición a los Ponentes, como al Ministro, que el tema de las suplencias o de las faltas absolutas como las temporales se revisen aparte; porque no tiene que ver nada el caso de los suplentes o de las vacancias cuando se pretende dar a jubilación, o a traer a unos segundos renglones para que se jubilen; tema de la falta absoluta, y temporales obedece a causalidades de facto y son taxativas, y deben ser taxativas dentro de la reforma política, o dentro de una ley; que es diferente a la suplencias que es un maltrato, que ha habido una práctica a la cual venimos rechazando, y el pueblo colombiano lo ha rechazado, y en eso podemos estar de acuerdo; de tal manera que el artículo se debe dividir dentro de la reforma política, o dentro de otra ley para tratar las faltas absolutas, y las faltas temporales. Para mí yo creo que en este artículo se le debe quitar algo que tiene herido hoy al Congreso, y es que tiene una intencionalidad, y la intencionalidad tal vez la dijo el Senador Araújo, y es tratar de cubrir al Congreso, como si acá tuviéramos las prácticas, o a este Congreso, puedo ser que antes se hiciera, pero como si este Congreso tuviera la intencionalidad de con las suplencias, y con las vacancias que se puedan dar, seguir jubilando gente; esa intencionalidad de este Congreso se le debe quitar; como bien lo decía el Senador Robledo, porque también hay gente que está detrás de manejar y manipular la información, y buscar otros efectos políticos en contra de la clase política, y en contra de la democracia colombiana; luego para que esto se haga con la verdad, se lleve un artículo bueno para el pueblo, se reforme esas prácticas políticas del Congreso y se purifique esas prácticas, de esas prácticas al Congreso, le pido igualmente a los ponentes, como al Ministro que entienda que este artículo le falta técnica jurídica, y se debe dividir, porque una cosa diferente es el manejo de las suplencias, como tampoco se puede cercenar las faltas absolutas, o las faltas temporales que son una realidad; lo que han mencionado las señoras, o cualquier Congresista que quiera seguir desarrollando sus capacidades intelectuales y quiera viajar al exterior, e irse de estudio; queda aquí cercenado y no podemos nosotros aspirar a estudiar más nos

toca quedarnos los 4 años, porque no se permite la falta temporal; de tal manera señor ponente le pido que revise este artículo, este artículo es viable, y lo que ha dicho igualmente otro Senador, se aplace el estudio, o se aplace la aprobación de este artículo y sea más concreto porque le falta técnica jurídica a este artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:**

Gracias señor Presidente, no yo quería comentar algo que acabo de escuchar por aquí hoy en el Congreso ya que yo soy tan novato; acabo de escuchar y yo creo, porque he visto algo, en mi Departamento como se han manejado las jubilaciones en el Congreso; acabo de escuchar de un Congresista colombiano que ha jubilado 16, mientras él es Senador durante 30 años; y ha jubilado ¡16! ojo, compañeros Senadores a mí en mi departamento me ha tocado ver uno Senadores jubilados, que en mi concepto la legislación debería de condenar penalmente estas jubilaciones: De verdad que en España de pronto hay distinto a Colombia, el Reglamento de jubilaciones para el Congreso, pero Colombia desgraciadamente tiene personas que piensan muy distinto, cada país necesita una legislación especial y Colombia la necesita, por eso y votaré positivamente este punto. Quería hoy de verdad felicitar a los Senadores, al Congreso por la gran presencia hoy lunes, de verdad que me siento orgulloso, me siento muy acompañado porque a veces ha sido lo contrario, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias señor Presidente, primero que todo quiero solicitarle que me inscriba para el día de mañana, yo me había excusado ante la Mesa Directiva, se me presentó un problema que tuve que ir a resolver a Canadá con mis hijos que viven allá y por esa razón no inicié en el debate de Referendo pero quiero intervenir de fondo mañana. Me quiero referir muy brevemente a este artículo como todo en lo que no estoy de acuerdo con el Referendo, mi postura es de que el referendo no se debate, el referendo se combate, y por eso todos los artículos que contiene este esperpento los voy a votar en contra. Yo diría que el referendo es como la cumbia, no tiene cuerpo, ni tiene corazón; y la expresión de este artículo de las suplencias no es sino una demostración clara de lo que este nuevo régimen siente frente a la democracia y de que manera ha cogido a este Congreso como chivo expiatorio para venderle a la galería el argumento de la lucha contra la corrupción y la politiquería; yo creo que si eso fuese cierto, muchos Ministros no estarían hoy de Ministros en este Gobierno porque ha cosas que si pudiéramos decir aquí en el Congreso con relación a lo que ha sido su actuación en la vida pública, y de qué manera se han servido de los intereses de la Nación y, no precisamente buscando una simple jubilación.

Yo creo que aquí hay una absoluta disfunción, lo decía el señor Ministro del Interior y en funciones encargado de justicia, o al contrario en una entrevista que se le hizo la semana pasada en el periódico *El Tiempo*, si mal no estoy o en *El Espectador* de que uno de los argumentos de fondo importantes para que se le alargara el período a los alcaldes y a los gobernadores, era porque no teníamos tiempo para hacer unas elecciones en este momento y dedicar los recursos que se iban a dedicar a las fuerza pública y a la seguridad a una sociedad de políticos en elecciones; Senador Jaime Dussán, a una sociedad de políticos en elecciones, es decir, gastarse la plata en quienes aspiran dentro de un sistema democrático como el nuestro a representar los intereses de una Nación y de una civilidad; yo creo que este es un argumento pobre, pírrico, no resiste Senador Robledo el más mínimo análisis, imponerle condiciones a la fuerza a quienes aspiran al Congreso, prácticamente decirles mejor no se presenten, porque si de pronto los secuestran, como me pasó a mí que me secuestraron, obvio era que tenía que entrar el segundo renglón; o si alguna de las Senadoras, no ya en mi caso, queda en estado de embarazo, pues entonces tampoco podría entrar el segundo renglón, o sea es una, una carrera desmesurada por cerrar espacios democráticos y por creer que nosotros aquí los

Senadores y las Senadoras nos creemos el cuento de que este referendo es para combatir la corrupción y la politiquería, cuando el fondo de este esperpento es simple y llanamente cumplir las condiciones del Fondo Monetario Internacional camufladas, en artículos que le gustan a la gente, que a la gente le llaman la atención, cómo sería por ejemplo y, lo acaba de decir el Senador que estuvo secuestrado muchísimo tiempo también, que alguno de los compañeros, tuviera la posibilidad como lo tuvo el señor Presidente de la República en la época en que se fue para Harvard a hacer un curso de Gobierno, por qué no lo podía hacer, lo podía hacer y entró su segundo renglón, por qué aquí un Senador no puede completar su visión frente a lo que es la cosa pública mejorando su preparación y capacitándose, a través de las posibilidades que le brinda cualquiera Universidad, eso me parece que cercena la democracia, eso me parece que imposibilita además la posibilidad que tiene un Senador o una Senadora de capacitarse para servir mejor.

Yo creo que este artículo no es de comisiones honorables Senadores y Senadoras, este artículo es de votarlo negativamente, eso no tiene razón de ser, yo creo Senador de Antioquia el que acaba de intervenir, el segundo renglón precisamente de el Senador que se retiró para aspirar a la Gobernación de Antioquia, el Senador Rubén Darío Quintero, que el problema de las pensiones y de los carruseles se puede arreglar de otra manera y en una discusión distinta, porque el problema de las pensiones en este País, no es porque simplemente además de una manera indecorosa, indecente, inapropiada, algunos vengán simplemente a estar dos o tres meses o seis meses y a jubilarse, es que el problema de las pensiones de este país es mucho más de fondo y el problema que estamos aquí confrontando quienes estamos en contra del Referendo, es quiénes defienden la democracia y quiénes están pensando que la fiebre está en las sábanas y no en el cuerpo del enfermo, por esa razón a nosotros, a muchos de nosotros y de nosotras no nos asusta que le digan a la opinión pública que nosotros porque nos oponemos a este artículo, somos corruptos, yo le quiero contar a los Senadores y Senadoras, el Senador Ramón Elejalde y yo presentamos un proyecto de ley, donde incluimos los dos artículos que se votaron anteriormente y artículos como estos, proyecto de ley que fue votado en la Comisión Primera de la Cámara, pero que fue puesto a dormir el sueño de los justos en la Plenaria de la Cámara, porque no podían dejar al Referendo, sin estos artículos porque se caía, si ese proyecto de ley hubiera seguido caminando aquí se habrían dado las discusiones que se tenían que dar y precisamente ya sería ese proyecto de ley seguramente estaría en curso de ser ley de la República, con la eliminación de los artículos y de las propuestas que están en el Referendo, que tranquilamente se podrían discutir en un proyecto de ley, lo que quiero significar para finalizar señores Senadores y Senadoras, aquí estamos votando corriente con esto, ni la corrupción ni la politiquería se van a combatir eliminando espacios democráticos y si a esto le aumentamos además, la propuesta que trae el mismo Referendo, de eliminar Senadores y Representantes, entonces sí que es cierto que muchas regiones no van a tener ninguna representación en el Congreso de la República, el problema que hay aquí son este nuevo régimen Senador Rafael Pardo, es que a ustedes no les gusta, a ustedes les incómoda la democracia, les incomodan los espacios democráticos, y yo diría que lo que tendríamos que decir y en esto me aparto radicalmente del Partido Liberal y yo no pienso votar el Referendo y si eso me acarrea sancione estoy dispuesta asumirlas, porque yo considero que aquí lo que hay de fondo, lo que está en juego es la suerte de una Nación, que debería convocar a un gran acuerdo nacional, social, político y económico que le posibilitara realmente, un debate serio y un debate donde si se quiere trabajar contra la corrupción y la politiquería, yo invitaría al señor Presidente de la República a que baraje y vuelva y dé, porque ah Ministros que sí deberían haberse retirado ya con la sola sombra de lo que han hecho en el transcurso de su vida pública en este país. Por eso señores Senadores y señoras Senadoras, yo creo que nosotros no le podemos esconder a la sociedad la necesidad que hay de acabar con la corrupción y la politiquería,

pero yo creo que esta no es una medida que posibilite eso, esto vuelvo y repito señor Ministro del Interior, es uno de sus argumentos precisamente para que esto sea la junta Directiva de una sociedad que se llama Colombia, representada por dos o tres que tienen la posibilidad de financiarse las campañas como se las financian unos que tienen tilapias y tienen sembrados de todo y ni siquiera se declaran aquí impedidos en el Senado de la República.

Aquí sí vamos a hablar de corrupción y politiquería y si vamos a hablar de transparencia, vamos a tenernos entonces que dar el debate a fondo honorables Senadores, porque así muchos de nosotros que quedamos barridos en nuestras interpretaciones de lo que debe ser la sociedad y la ampliación de los espacios democráticos en Colombia, pues seguramente nos vamos a barrer, pero los vamos a esperar en otra vuelta de la esquina porque estoy absolutamente segura que aquí lo que estamos haciendo es buscando que haya un Congreso de bolsillo, ya no que se arrodille, Senador Avellaneda que se acueste que camine sobre el estómago para que le apruebe al Gobierno de turno, la posibilidad de matar de hambre a este pueblo colombiano, que lo que requiere es transformaciones de tipo económico y social y esas transformaciones se dan con un Congreso deliberante, un Congreso deliberante un Congreso autónomo, y no un Congreso muerto del miedo ante la amenaza no solamente de la corrupción, no solamente de la revocatoria, sino un Congreso que no tiene la posibilidad Senador Bernardo Hoyos de que los llamen a negociar y a dialogar como los paramilitares, porque nosotros no disparamos ni matamos, a nosotros nos disparan, nos matan, nos secuestran y además nos desprestigian, nosotros sí no tenemos la posibilidad de que se nos escuche, de que se nos permita que este sea un Congreso que tenga sí, cosas de fondo que mejorar, pero que no someter al pueblo, a un pueblo que es ignorante que además le dicen que con este deslegitimación de lo política vamos a ahorrar mucha plata, cual plata, aquí pueden cerrar el Congreso, las Asambleas, los Concejos, las Contralorías, los departamentos y aquí lo que tiene que haber es un cambio de modelo de desarrollo que amplíe la democracia y que amplíe la justicia social y que así como se escucha a los paramilitares, es que es casi el Estado hablando con el Estado, porque los paramilitares son extensión del Estado, a espaldas del Congreso de la República, con el argumento de la confidencialidad que también se deje discutir tranquilamente al Senado de la República. Yo anticipo mi voto negativo ni quiera creo en esas subcomisiones de las que estan hablando, porque eso no tiene sentido, anticipo mi voto negativo no solamente a esto, sino a todo el referendo porque es un Referendo confiscatorio, antidemocrático que quiere acabar con esta sociedad colombiana, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señor Presidente, para leer una proposición, adiciónese al punto tres del Referendo sobre eliminación de suplencias con el siguiente párrafo. A partir de la vigencia de esta Reforma Constitucional se suprime la Vicepresidencia de la República, para suplir las vacancias temporales y suplir las vacancias temporales y absolutas del Presidente de la República el Congreso elegirá en sesión conjunta y por períodos de 2 años un designado a la Presidencia, quien ejercerá el cargo llegado el caso con la plenitud de sus funciones. Esta proposición esta firmada por Luis Guillermo Vélez, Edgar Artunduaga, Vicente Blel, Juan Manuel López, Camilo Sánchez, Alba Esther Ramírez, Omar Yepes, Bernardo Alejandro Guerra, María Isabel Mejía, Manuel Díaz, Aurelio Iragorri, Bernardo Hoyos Montoya, Eduardo Hernández, Jaime Dussán, José Ignacio Mesa, Francisco Rojas Birry, Efrén Tarapues, Gabriel Acosta, Jesús Angel Carrizosa, Carlos García, Piedad Córdoba, Javier Cáceres y queda en la Secretaría señor Presidente para las personas que quieran firmarla.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

La proposición quedara en la Secretaría para discutirse en el momento oportuno.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Gracias señor Presidente, yo creo una obligación hacer una rectificación al Senador Artunduaga sobre lo de Chía.

En Chía no hay ningunos encapuchados, no hay gente oculta haciendo nada extraño, simplemente se contrataron unos muchachos que recorren el municipio de Chía con un radio en su mano, óigase bien, con un radio, ni están armados, ni están encapuchados, ni agreden a nadie, ni hacen nada extraño, recorren el municipio permanentemente y sus veredas y en el momento en que ven algo que no es normal, avisan a la policía para que se desplace la policía haber que es lo que sucede, cualquier otra información esta reñida con la verdad.

Ya que dieron el uso de la palabra voy agregar 2 cositas más, pedirle al señor Presidente que por favor le ilumine este recinto, porque ya casi ni siquiera nos vemos, menos mal, ya no hay si no un solo bombillo.

**Intervención del Presidente:**

Honorable Senadora sobre el particular quiero decirle que desde hace 3 semanas la empresa Codensa esta haciendo unos trabajos, para que pueda soportar la carga de energía que se necesita, el trabajo esta ordenado desde hace 3 semanas.

**Intervención de la Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Y por último señor Presidente agradezco muchísimo a los Senadores y a las Senadoras Piedad Córdoba, por la preocupación sobre la posibilidad de los embarazos en las honorables Senadoras y entonces públicamente me voy ha comprometer que este año no me embarazo señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 149 A**

Proponemos aplazar la aprobación del numeral 3 del artículo 1°, y conformar una Comisión que redacte debidamente y con la técnica jurídica apropiada.

*Juan Manuel Corzo Román.*

25-XI-02.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Dilia Francisca Toro Torres, Camilo Armando Sánchez Ortega, Jaime Bravo Motta, Juan Carlos Avellaneda Tarazona, Andrés González Díaz, Juan Manuel Corzo Román, Miguel A, de la Espriella Burgos, Rafael Pardo Rueda ponente, y Luis Guillermo Vélez Trujillo como integrantes de la Comisión Accidental, para que logren una redacción de consenso al numeral 3 del artículo 1°, según Proposición número 149A.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Señor Presidente, honorables Senadores, yo tengo la obligación política de mantener mi optimismo en medio de las dificultades el por eso aspiro a que el Congreso consiga un camino para reformarse, el escepticismo sobre este particular ha sido muy amplio, yo he mantenido siempre una posición contraria he estado en el convencimiento de que el Congreso sí es capaz de reformarse y que obviamente es capaz de reformarse en aquellos puntos que

son manifiestamente difíciles de tratar. Este tema señor Presidente ha sido puesto a consideración de un Congreso nuevo y distinto, por lo menos ese es el discurso en que está soportada esta Reforma que no hemos creído que tenga dificultades con un pasado que queremos superar y que esté dispuesto en una actitud generosa, a darte una garantía al pueblo colombiano de que en el futuro el Congreso estará desprendido de viejas prácticas que a ese pueblo no le gustaron y esta es una de ellas; señor Presidente este tema lo hemos manejado con una grande prudencia y una evidente consideración, hubiéramos podido traer la lista de cuales son los Pensionados en condiciones alarmantes para una opinión pública que no tolera este tipo de cosas que nos las puede tolerar, sería, es un trabajo muy fácil de hacer, y lo tendríamos fácilmente disponible, ese es el objeto de este debate realmente hay que hacer un examen de estos a fondo, para que estemos de acuerdo en que hay prácticas que tenemos que cambiar es que no habido acuerdos y acuerdos que el país no le gustan y no le pueden gustar, entre candidatos al Congreso que se reporten no le puede gustar entre candidatos al Congreso que se reparten por anticipado los períodos, es que no hemos llegado hasta el extremo de ver esos acuerdos refrendados con letras de cambio que se giran y se aceptan, para garantizar la eficacia de los mismos; desde luego que si, y desde luego que es por eso que este artículo resulta relevante, y sencillo de aprobar en su sustancia. El Gobierno Nacional lo presentó a la consideración de las Comisiones de ponentes y, ha sido amplísimamente discutido, y fue discutido después en las honorables Comisiones Primeras, y el Gobierno ha tenido toda la flexibilidad para escuchar los puntos de vista y para ir acomodando esas ideas centrales a unas redacciones que resulten aceptables; por la mayoría de las Comisiones de ponentes, primero, y por la mayoría de las Comisiones después; no ha faltado de utilidad al Gobierno en el manejo de este asunto y de todos los que se refieren al Referendo. De manera que si de eso se trata, de buscar una fórmula que resulte más técnica y más adecuada para expresar unas ideas centrales que es la voluntad de que en el futuro no haya carruseles pensionales, y de que el futuro no haya acuerdos previos para dividir y subdividir hasta extremos más que inquietantes el período de los Senadores y de los Representantes, el Gobierno no tiene objeción. El Gobierno no puede abandonar los temas que son centrales, lo dice con toda franqueza, y ha creído que lo puede discutir con este que es un Congreso depurado, un Congreso renovado, y un Congreso que no tiene amarres con un pasado que es precisamente el que se quiere superar. Término diciendo señor Presidente, que en varias ocasiones las reformas políticas que se han intentado con muy buen ánimo; y que se han adelantado con actividad digna de encomio, terminan por fracasar a último momento, siempre hay una razón para que la reforma política fracase en el instante decisivo. Esperamos que este no sea el caso, y esperamos que este artículo que en nuestro parecer iba a ser de sencillo trámite, no sea la ocasión para que tengamos que llegar a concluir muy dolorosamente de que la Reforma Política es otra vez imposible. Yo acepto gustoso la designación de esa Comisión, no tengo inconvenientes para que se busque una redacción más adecuada a un propósito nítido y de parte del Gobierno incommovible; es que, no haya una modificación al principio constitucional de unos períodos a través de acuerdos previos. Algunos de ustedes inclusive han tenido el valor de decirlo, que es que la suplencias obedecen al deseo de una democracia mucho más amplia que permita que muchas personas estén llegando al Congreso a través de sucesivas etapas dispuestas por acuerdos previos, eso es precisamente lo que queremos corregir, es de esas prácticas de las que no quisiéramos acordarnos más y es en esa virtud en la que estamos presentando una reforma sustancial al tema de las suplencias. Señor Presidente he querido decirlo con todo respeto por el Congreso y con toda claridad, de manera que en el que se refiera a los temas formales de presentación más adecuada de asuntos que pueden estar indebidamente presentados o no con la suficiente fuerza o con extremos que pueden producir injusticias el Gobierno está totalmente de acuerdo. No está de acuerdo en abdicar de postulados definitivos que se introducen a esta Reforma Política, precisamente con el ánimo de cambiar la política para el futuro; muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

No, es una pregunta, no es para discutir nada, pero si ya se sentó entonces no se si volverá a parar a responderme. Señor Ministro, yo quiero preguntarle a usted que ha venido sosteniendo que no existe conflicto de intereses en el proceso de los actos legislativo, si en este tema usted espera que aquellos miembros del Senado que son segundos renglones y están reemplazando en licencia temporal a su principal, están realmente libres para votar si o no un tema como este, o si hay seguramente un sesgo a favor de una negación de esa prohibición de parte de esos Senadores que en caso de que se aprobaran no podrían volver, por las mismas condiciones en que están ahora, simplemente para que este caso nos ilustre de su posición acerca de la posibilidad o de conflicto de intereses de miembros del Congreso cuando están tramitando o leyes que tienen que ver con actos legislativo o actos legislativos.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y Encargado del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Con el mayor gusto contesto la pregunta del honorable Senador Navarro, por supuesto que hay posiciones personales que pueden influir en una decisión que se toma sin embargo estamos hablando de una Reforma Constitucional que tiene por objeto gobernar la política en todos sus aspectos y a todos los ciudadanos en cuanto se refiere al ejercicio de esa política; por eso admitiendo que hay algunos Senadores que están en una condición de menos libre, si usted la quiere llamar, de lo que estarían los demás, seguimos sosteniendo la tesis de que no están comprometidos hasta el punto de perder su capacidad para emitir este voto y déjeme decirle por qué. Porque es que si su tesis que la conozco bien, que la considero intelectualmente muy respetable, se apura en todas sus consecuencias llegaríamos a la conclusión de que todo el Senado pudiera estar inhibido y por una razón elemental porque todos los Senadores mañana pudieran estar en condición de llamar a sus suplentes a que tomaran posición de su curul de manera que desde ese punto de vista como eventualmente el Senador puede estar en esa situación jurídica, podría declararse impedido y por este camino nos encontraríamos con que no habría Congreso para discutir este artículo, pero probablemente no habría Congreso para discutir ninguno de los artículo que componen la Reforma Política que estamos proponiendo ni esta que va por el Referendo, ni la otra que trae su camino propio a través de los trámites del acto legislativo que se viene tramitando porque ya se tramitó en el Senado y que va a pasar a tramitarse en la Cámara. De esa manera dejo contestada la pregunta que se me hace, si alguna otra estoy dispuesto señor Presidente en la medida en que usted, lo disponga de esa manera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Senador Luis Guillermo Vélez, presentó la proposición que ha hecho referencia pero no se ha discutido y hace parte del artículo que crea una Comisión, es que para poder llevar a la conciliación un proyecto de esa envergadura, por lo menos merece que tenga alguna discusión el tema, porque lo propone el honorable Senador Luis Guillermo Vélez es acabar, suprimir la Vicepresidencia de la República y es a partir del Referendo y que si las elecciones con el primer domingo de marzo, el lunes ya amanecería sin puesto Pacho Santos y entonces yo creo que ese tema hay que discutirlo, analizarlo, porque hace parte de este punto y entonces cómo lo concilian y entonces me gustaría pues que se discutiera un poco el tema, se escucharan las opiniones de los Senadores sobre el tema señor Presidente, porque o sino cómo lo concilian.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, vamos a esperar que la Comisión nos de un informe y en su momento este tema lo someteremos, lo abriremos la discusión en el momento oportuno, pero en este momento no es pertinente.

La Presidencia abre la discusión del numeral 4 del artículo 1º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Para dejar una constancia señor Presidente, la opinión del señor Ministro del Interior sobre los impedimentos, no es la misma opinión y no opinión, sino decisión jurídica de la Sala Plena del Consejo de Estado que establece que cuando es el tema común para todos los miembros del Congreso, no hay impedimento, pero si es para algunos miembros si podría haberla, yo quiero dejar esa constancia porque como en esta discusión participaron activamente personas que creo yo que estan impedidas, pues que quede la constancia para que así conste en el acta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Antonio de la Espriella Burgos:**

Gracias señor Presidente, Presidente yo vuelvo a repetir lo que dije ya hace algún rato de pronto el Senador Navarro no estaba aquí, que yo creo que es la tesis jurídica que debe imponerse en esa reforma, como esta ley se trata es de la convocatoria al pueblo para que apruebe un texto condensado en una ley, no podemos hablar de que los Congresistas estamos inhabilitados porque en estricto sentido nosotros no estamos aprobando el texto de la ley, nosotros lo que estamos aprobando es la convocatoria al pueblo para que se pronuncie sobre un texto que ponemos a su consideración, de tal manera que en esta ley aprobatoria de esa convocatoria al pueblo, no puede haber impedimentos de ninguna clase en ningún Congresista, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias pues yo no sé si en últimas si quedé o no quedé en la Comisión, no sé pero bueno. Lo que sí quiero decirle señor Presidente es que estoy en total desacuerdo con su señoría y le confieso que muchas veces estoy de acuerdo, la mayoría de las veces entre otras cosas.

Cuando usted considera que este es un tema distinto, le voy a decir por qué. Primero, porque la proposición se encabeza precisamente haciendo referencia al número respectivo de este referendo y no solamente con el número sino también con el tema y se propone como aditiva del artículo: entonces usted no puede diferir la consideración del artículo a una comisión y la aditiva quedar rodando, porque no está propuesta como artículo nuevo, está propuesta como una aditiva de este artículo de las suplencias, porque consideramos en las intervenciones que esa era la primera suplencia que había en el país la suplencia que se llama Vicepresidencia de la República.

Entonces si eso se considera, se debe considerar integralmente, si lo aprueban o lo imprueban ya es otro proceso. Pero ese no es otro tema y además hay lo siguiente señor Presidente; es que en esa materia se pueden introducir innovaciones, porque esto es una ley, este referendo se tramita como una ley dice la Constitución, lo que se va a tramitar después en el pueblo es una reforma constitucional, pero esto es un trámite de una ley y por eso en cualquiera de las instancias legislativas esto es una plenaria como es este caso, se pueden introducir ese tipo de modificaciones sin considerar que son absolutamente distintas.

Si no fuera así entonces tendríamos que prescindir definitivamente de votar el cuento de la prórroga de los alcaldes, el de la droga y de todo este

tipo de cosas que se han ido metiendo poco a poco, entre otras cosas el famoso adendo de las pensiones que fue inventado ya en el tercer debate, o sea en el debate de la Cámara, después de a ver hecho las sesiones conjuntas.

De manera que yo sí le digo muy comedidamente que no es una forma de rechazar una proposición a usted probablemente le parece un poco brusco que se presente la eliminación de la Vicepresidencia, a nosotros nos parece brusco que se presente el cierre del Congreso como está ahí, puede que la Cámara lo haya modificado, pero ahí está considerado el cierre del Congreso mediante un acuerdo y está considerado también la supresión de las suplencias y a nosotros no nos puede sorprender ni nos puede importar y cuando usando la misma coherencia de que las suplencias se pueden prestar para los amarres, hablamos de que una Vicepresidencia se presta para un amarre y ponemos el ejemplo en las tres ocasiones que hemos tenido esa figura constitucional; ha habido amarres políticos y electorales, porque se va a sorprender de que se presente esa proposición: si eso es supremamente claro.

Además no estamos privando al Presidente de la República de suplencias, no estamos volviendo a una figura muy típica del derecho público colombiano que era la designatura, no tenemos carruseles de pensiones ni un Vicepresidente que hace lo de la Reina Isabel: llevar unos protocolos, abrir y cerrar foros y buscándole a como dé lugar unos oficios para que se gane un sueldo y tenga un título de empleo, eso no está bien, yo le apuesto señor Presidente que hasta el mismo Vicepresidente se siente incómodo con ese puesto, por lo menos así me lo confesaron los dos Vicepresidentes pasados, se sentían incómodos como dicen el doctor Serpa, ni chicha ni limonada, unos puestos curiosos porque se han inventado unas figuras rarísimas, además total y absolutamente absurda, el Vicepresidente que es un suplente debe estar en su casa, a lo sumo ser nombrado por ahí en una embajada lejana, para que eventualmente y Dios no lo quiera tenga que cumplir su función por una falta temporal o absoluta; pero qué tal un Vicepresidente que le dan un puesto y lo ponen al lado del Presidente en una casa y gana sueldo.

Si usted señor Presidente se toma el trabajo de mirar cuál es el origen del pago del sueldo del Vicepresidente se va a aterrar, y sería espeluznante mostrarle a la opinión pública que fue un forcejeo donde probablemente la señora de uno de los Vicepresidentes jugó papel para hacerse nombrar como un empleado, cuando eso no era ni siquiera el propósito y no solamente eso, se hizo posesionar en la Plaza de Bolívar; y nosotros caemos en el ridículo y en el despropósito de posesionar paralelamente al Presidente y al Vicepresidente y otros tranquilos, eso es como si aquí viniera ante usted señor Presidente el suplente mío y se posesionara conjuntamente conmigo, usted sería el primero en rechazar ese acto, pues nosotros no lo hacemos, nosotros llegamos pomposos el 7 de agosto respectivo, nos ponemos de pie, usted como Presidente del Congreso le toma el juramento al Presidente y después al Vicepresidente; qué cosa tan rara, cuando se supone que el Vicepresidente lo que es, es el suplente que está en una especie de stand-by para reemplazar al Presidente en el momento que sea la ocasión.

De manera señor Presidente que esto no es charlando, esto es en serio, esto puede que lo haya sorprendido, eso lo admito, porque usted se fue a atender al señor Ministro de Relaciones Exteriores y naturalmente lo coge de sorpresa lo que aquí se discute, pero esto tiene una lógica, esto no es una cosa tirada al aire, no es un vilano, que sale como ... esto tiene una lógica, esto tiene una coherencia, además esto tiene una historia y esto tiene que sustentarse. De manera que a pesar de que todavía no sé si estoy o no estoy en la Comisión, sí quiero decirle que muy comedidamente le pido que me incluya en la comisión porque sobre esta materia de los suplentes tengo mucho que decir. Muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias honorable Senador, siendo muy importantes sus argumentos dejaremos esa proposición para el momento en que se discuta el artículo 3º, señor Senador Ponente Rafael Pardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Presidente, entiendo que cerró la discusión del artículo 3º y yo propongo que el Secretario lea el pliego de modificaciones el numeral 4 como viene propuesto por los ponentes y después hago una explicación sobre ese tema.

Por Secretaría se da lectura al numeral 4 del artículo 1º.

Sí señor Presidente, el numeral 4 del artículo 1º dice así: facultades de las corporaciones públicas de elección popular en la dirección y control de la hacienda pública. Pregunta, para hacer efectiva la participación de la comunidad del Congreso, las asambleas y Concejos en la formulación y control de los presupuestos de ingresos y gastos del Estado, aprueba usted el siguiente artículo. Adiciónese el artículo 346 de la Constitución Política con el inciso y el párrafo del siguiente tenor: el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, departamentales y del Distrito Capital y del análisis hecho en el Congreso por las comisiones constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá, no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y catástrofes, el Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como sobre la regional, la ley orgánica del presupuesto reglamentará la materia así como la realización de audiencias públicas especiales de control político, en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad.

Parágrafo. Con excepción de los mecanismos establecidos en el título 12 de la Constitución Política; en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del Estado, la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación del presupuesto en todas las entidades territoriales. Sobre este artículo hay dos proposiciones aditivas, una del ponente y otra de la Senadora Claudia Blum, señor Presidente.

La del ponente agrega el voto en blanco como en todos los artículos y la de la Senadora Claudia Blum dice lo siguiente: en el punto 4 del artículo 1º del proyecto el inciso adicional quedará así: El proyecto presentado al Congreso por el Gobierno recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, departamentales y del Distrito Capital, una vez presentado al Congreso deberá ser analizado por las Comisiones Constitucionales y la bancadas de cada departamento y Bogotá.

No incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y desastres. El Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como sobre la regional. La ley orgánica del presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político en las cuales los congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad, está leído el artículo con las adicionales, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del numeral 4 del artículo 1º, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Señor Presidente, aquí me están diciendo que no va a a ver cambios, exactamente lo que pasa es que estamos acogiendo lo aprobado en la Cámara porque es muchísimo más claro que lo que redactamos y se aprobó para segundo debate, simplemente debe incluirse la frase “una vez presentado al Congreso deberá ser analizado por las Comisiones Constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá”; así se aprobó en la Cámara y eso es lo que estoy sugiriendo que acojamos. Y el texto aprobado en comisiones conjuntas era confuso y confundía el momento de audiencia pública anterior a la presentación del proyecto con el estudio por parte de las comisiones y bancadas que debe ser con posterioridad a la presentación del proyecto en el Congreso. También estamos acogiendo y ahí lo dice la proposición sustitutiva. Que se puede aceptar la sustitución de catástrofes por desastres, porque esta se usa más en la legislación para referirse a eventos como esos, entonces ese es la proposición sustitutiva señor Coordinador de ponentes y señor Presidente está sobre la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Presidente es que como la presenta la Senadora Claudia Blum es una proposición aditiva frente al artículo que se leyó, puede ser también igualmente una proposición sustitutiva poniendo en la proposición lo que aprobó la Cámara literalmente, pero la esencia es la misma. Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Gracias, yo quisiera que aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda, se le explicara al Senado el alcance de esta redacción, porque veo que el primer párrafo está negado en el segundo en lo siguiente: El Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de gasto, tanto en el análisis y la decisión sobre la inversión nacional, como sobre la regional, quiere decir que el Congreso aprobará la inversión regional, lo que dice aquí, el Congreso comprenderá el análisis y la decisión sobre la inversión nacional, como sobre la regional y al mismo tiempo dice que no habrán partidas globales, lo cual quiere decir que habrán partidas específicas regionales y nacionales, pues no lo entiendo de otra manera; y después dice: Los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente, en ningún caso podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del Estado la aprobación de las partidas.

Entonces no entiendo, por qué voy a convenir es con el Ministro de Hacienda en el trámite y votación de la partida regional el gasto de la Nación; y como no habrán partidas globales, pues tiene que decir, para la carretera de Tunja a Chiquinquirá, o tiene que decir para los acueductos regionales de la Costa; pero a renglón seguido dice: En ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio, convenir con organismos o funcionarios; pero de qué manera vamos a discutir la apropiación del gasto, con qué funcionarios entonces vamos, o entonces solamente autónomamente el Congreso hará la discusión de la partida regional y el Ministro es quien no podrá intervenir, para que no sea convenido con el Ministro ni con el Director de Presupuesto; a mí que me expliquen porque pues no entiendo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

A ver, no me parece que hay una contradicción Senador cuál es el sentido, cuál es el sentido de la redacción, el sentido de la redacción es que

en la discusión del presupuesto, primero haya unas audiencias públicas consultivas convocadas por los gobiernos nacional, departamental y del Distrito Capital; que en esas audiencias públicas consultivas se presente el presupuesto regionalizado, o sea departamentalizado, discriminado por departamentos para que se examine en esas audiencias. Una vez hecho este ejercicio debe ir al Congreso este presupuesto y habrá discusión en las comisiones sectoriales, que son las constitucionales y en las bancadas departamentales, también sobre el presupuesto departamentalizado, yo creo que lo que induce a confusión Senador García es el término inversión nacional, como la regional, la regional es la regionalizada, o sea es la inversión nacional traducida a la discriminación de qué se va a invertir en cada departamento, me parece que si fuera regionalizada talvez la confusión que usted señala se eliminaría, porque no es la inversión que corresponde a las partidas de los departamentos o de las regiones sino es a la inversión nacional distribuida por departamentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Para hacer señor Presidente una pregunta específica, es que yo no logro entender pues por la redacción del texto, no logro entender. Primero cuál es el problema o el asunto que se pretende atacar, se supone que este es un referendo pues que, digamos en el pasado, el punto pasado era el lío de los carruseles pensionales para esquematizarlo de esa manera se supone lo que se va a resolver con ese punto, entonces yo no logro entender cuál es el problema que se quiere resolver con este artículo y por supuesto tampoco logro entender cómo es que se resuelve el problema, entonces le pediría señor Ponente que nos explicara ese hecho.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, Presidente, el sentido de este artículo es el siguiente, parte de las críticas al funcionamiento de la democracia colombiana está en una relación no clara entre el ejecutivo y el legislativo; relación en la cual se produce o se ha producido en otras ocasiones la concertación de partidas presupuestales que no están contenidas en el presupuesto que aprueba el Congreso, sino que son producto de la distribución de partidas que el Congreso aprueba de manera global, entonces este artículo prohíbe la presentación o la aprobación de presupuestos con partidas globales, o sea con partidas para distribución posterior, digamos para tapar ese elemento que ha sido pues producto de una relación muy cuestionada entre ejecutivo y legislativo. El otro tema digamos fundamental que introduce este artículo es la participación regional en la discusión del presupuesto, en este artículo se anticipa la presentación del presupuesto de inversión de la Nación; de manera que pueda ser presentado inicialmente en una distribución departamental en cada departamento y en el Distrito Capital en audiencias públicas convocadas para tal efecto, para que en esas audiencias públicas se conozca cuál es el anteproyecto de presupuesto que la Nación propone para la inversión en ese departamento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bladimiro Cuello Daza:**

Gracias, Presidente, no, sencillamente para comentarle al ponente que hay que hacer una aclaración allí en el inciso primero de ese numeral, porque dice: el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno, en ninguna parte dice el proyecto de presupuesto, yo creo que hay alegarle con claridad que se refiera al proyecto de presupuesto, es que ahí no se menciona presupuesto, que se diga el proyecto de presupuesto de la Nación, que se haga claridad.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, entonces respondo a esta pregunta, Presidente, indicando que este artículo constitucional tiene a lo que se refiere la propuesta es al tercer inciso del artículo constitucional, los incisos 1 y 2 se refieren a todo el procedimiento de aprobación del Presupuesto Nacional; por eso no se

encabeza el tercer inciso diciendo que se refiere al Presupuesto Nacional. Pero la proposición que tiene la Cámara y que aprobó la Cámara encabeza ese inciso diciendo los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el Gobierno, por lo tanto recoge su punto señor Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor doctor Rueda, ponente, claro, lo que hace el artículo desde el encabezamiento es adicionar el artículo 346 y el artículo 346 es el segundo del capítulo tercero sobre Presupuesto de la Constitución, muy bien. Pero entonces para entender el artículo tratemos de simular un escenario, aquí hay un verbo rector o una inflexión verbal que es rectora, recogerá y qué es lo que recoge, el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá es decir reunirá, concentrará, aglomerará el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, departamentales y del Distrito Capital y luego sigue agregando, qué es lo que recoge, sigue recogiendo y del análisis hecho en el Congreso por las Comisiones Constitucionales y las bancadas de cada Departamento y Bogotá, es decir antes de presentarlo tiene que darse ese debate en las Comisiones, se da entonces el debate público en esas audiencias que se hacen fuera de Bogotá y se da también el de las Comisiones aquí, y estoy haciendo esto como preguntando para que usted me conteste si es esa la adecuada interpretación o no, y no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y catástrofes, eso es una, ese es como un paréntesis que hace ahí. El Congreso de la República participará activamente en la dirección y aquí hay otra palabra clave, dirección y control de los gastos públicos, lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional, como sobre la regional, es decir, todas estas partidas que tienen que ver con el funcionamiento de la Nación, como las que llegan a los departamentos para su desarrollo y que a veces mezquinan los Ministros de Hacienda, intervenir en la decisión de las partidas es intervenir en, es decir en qué quiere el Congreso que se invierta y a mí me parece que ese texto es afortunado es lo mejor que ustedes han podido lograr, sí claro direcciona este es que es aquí y eso es lo lógico, no podemos eso si hacer nada porque no están modificando el artículo 345, no podrá percibir contribución ni impuesto que no figure en ... ni hacer erogación a cargo del Tesoro que no se haya incluido en los gastos y los gastos finalmente van a requerir de la venia del señor Ministro de Hacienda, pero él tendrá la obligación de recoger todo lo que se haga por fuera de Bogotá en esas audiencias como lo que se haga aquí en las Comisiones, a mí me parece que es afortunado y que no se le debe agregar una sola línea más.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Una pregunta, si el presupuesto se debe presentar, el Gobierno debe presentarlo en los primeros 10 días que se inicia la legislatura, es decir, antes del 1° de agosto. Cuando entonces el Congreso realiza todo este trabajo de comisiones y todo este trabajo de bancada, ¿cuándo? Porque no lo va a hacer en vacaciones de junio y si es para un nuevo Congreso, cuando si el Congreso ya se fue de tal manera que la presentación del presupuesto tiene que ser en septiembre para darle tiempo al Congreso y al Gobierno de recoger toda esa iniciativa, yo creo que la fecha de presentación habrá que cambiarla, es mi pregunta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

No. Lo que está previsto Senador es que entre enero y marzo se realicen las audiencias públicas en los departamentos y en el Distrito Capital. Que en el período de sesiones entre marzo y junio se lleven a cabo las reuniones de bancadas departamentales y del Distrito Capital y el análisis del presupuesto sectorializado en las comisiones constitucionales y la presentación del proyecto de presupuesto por parte del Gobierno al Congreso sería en la

misma fecha entre el 20 de julio y el 30 de julio, para que sea digamos, ya entrado a discutir por las comisiones correspondientes de Senado y Cámara.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señor Presidente, es que de la explicación del Senador Barco y de la lectura del artículo, se puede desprender que entonces el Congreso vuelve a adquirir iniciativa para apropiarse el gasto; yo me imagino que esta no haya sido la intención.

Entonces tienen que escoger una de dos o realmente devolverle la iniciativa presupuestal lo que estaría en contradicción con todo el esquema pues, como yo lo entiendo, por lo menos o darle esa iniciativa en el sentido de que es obligatorio que el Gobierno recoja lo de las audiencias, entonces esas audiencias no serían meramente consultivas, porque hay una obligatoriedad allí, si la asamblea que se hace en un departamento recomienda hacer una carretera X, el gobierno tiene que recoger esa inquietud, vamos a suponer que es la única que se presenta en esa audiencia, pues se vuelve obligatorio.

Entonces quiere decir que esa asamblea donde intervienen muy activamente los Congresistas, inclusive a su propia iniciativa pues se está apropiando un gasto. Entonces yo sí quiero que eso se defina muy claramente porque todas estas leyes tienen su historia y desde luego eso hace parte de la interpretación que se pueda tener, al hablar allí de que el Congreso por las audiencias públicas consultivas si realmente son consultivas o por el contrario tienen la capacidad según le entendí al Senador Barco de influir decisivamente y direccionar como lo dice el artículo más adelante hay una contradicción.

Una asamblea consultiva no puede direccionar ... allí hay una contradicción grande en ese artículo, que sería muy bueno que la aclaren, ya que el Ministro de Hacienda y está aquí, porque a mí me parece que no se compadece ese texto al principio cuando habla de consultiva que califica a la audiencia como consultiva y en el segundo párrafo tal vez o más adelante habla de que se puede direccionar, dirigir dice allí, de manera que yo quiero que me aclaren eso para que quede clarísimamente establecido, si volvemos o no a recuperar iniciativa de gasto. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:**

Gracias Presidente, en el evento que se aprueba la propuesta de modificación del artículo 346 que ocurre con el artículo 348 de la Constitución que dice: que si el Congreso no aprueba el presupuesto se aplica el del año inmediatamente anterior, y pero que el Gobierno tiene la facultad de modificar, de reducir los gastos, uno; y dos, qué ocurre con el artículo 351, porque el 351 el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas de Presupuesto propuestas por el Gobierno ni incluir una nueva sino con la aceptación escrita del Ministro del ramo. Dos el Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el Gobierno con excepción de las que se necesiten para el servicio de la deuda pública si el 348 y el 351 quedan vivos este articulado es un canto a la bandera porque entonces se sigue el Gobierno arrogando la facultad creo yo, o no lo entiendo arrogando la facultad de definir lo del gasto y no hay modificación en estos dos artículos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Aquí en el párrafo 2°, algunos honorables Senadores han creído encontrar una contradicción con el texto del primer inciso y es bueno aclarar en mi concepto y en el de otras personas las cuales se ha consultado aquí el tema.

Lo que le está prohibiendo en ese párrafo a uno es que se ponga a convenir por aparte debajo de la mesa con el Ministro partidas, lo que quiere decir con este párrafo es que se haga todo públicamente, en las audiencias y en las Comisiones, es decir, que no haya acuerdos personales de ninguna clase y con respecto a lo que quiere el Presidente con este

artículo pues en el encabezamiento está todo muy claro; para asegurar la adecuada intervención del Congreso, porque el Congreso no ha estado interviniendo adecuadamente en la discusión del Presupuesto, el Congreso tiene aquí un texto y le dicen, lo toma o lo deja si me lo deja aplico la Constitución porque yo lo presenté oportunamente y por más que usted le ruegue al Ministro que le firme para hacer algún cambio él se para en la raya y no le firma, entonces lo que ha querido el Gobierno es que el Congreso sí tenga intervención, y lo mismo las Asambleas y lo mismo los Concejos porque este sistema Presidencial de no iniciativa lo han extendido muy rígidamente a los Concejos y así lo ha entendido también, se ha entendido en los Tribunales Contenciosos Administrativos todo reside en manos del Alcalde y regional, y en los ingresos del Estado o sea que aquí efectivamente le están devolviendo conforme al encabezamiento unas facultades que comenzaron a quitarle al Congreso en el Acto Legislativo, uno del 68, y después en la Constitución del 91 donde pasó lo siguiente, conozco la ponencia del doctor Yépez, Hernando Yépez donde emplea unos términos médicos vamos a amputar los auxilios, amputarles unas facultades al Congreso, usa la palabra amputar que es propia de los médicos cirujanos y le quitó toda posibilidad de manejar ese tema pero le dejaron a uno, una iniciativa para que presente los Proyectos pero finalmente quedaron los artículos donde le dan todo el poder al Ministro de Hacienda o sea que aquí presentamos proyectos para que se le rinda un homenaje a alguien y que se le haga una estatua y que se asignen unos recursos para unas escuelas a fin de fomentar el buen nombre de ese personaje tan ilustre pero cuando se trata de apropiarse las partidas no se puede, ahora con este texto en las audiencias, después de decidir el Ministro tendría que recoger y esto ni más ni menos lo que hacen en el Brasil en algunos pueblos y en algunos Estados con el presupuesto.

Van a unas audiencias a las comunas, la gente comienza a decir cuáles son las prioridades, las ponen en un tablero; quiero acueducto, quiero alcantarillado, quiero escuelas, la gente hecha a andar todas las propuestas que tiene, todos los entripados que tiene, y luego decide por mayoría, bueno, a ver cuáles votan por el acueducto, y si hay mayoría eso es lo que tiene la prelación, eso es lo que ha querido el doctor Uribe, y a mí me parece que este texto ha sido de los textos iluminados dentro de lo que ha traído el Congreso sí, la proposición de la doctora Blum, lo que hacemos es dañar esta sana intención que tiene el doctor Uribe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Yepes Alzate:**

Gracias, Presidente, sí, a mí me parece que es más afortunado el texto traído por los ponentes, es como un poco más lógico; y respecto a que el Congreso recupera su iniciativa yo en eso no creo. Yo creo que aquí lo que hay es un análisis mucho más amplio en donde participar por parte de la opinión en las audiencias convocadas por el Gobierno, los Departamentos y el Distrito en los términos en que hoy está contemplado, igual las Comisiones Constitucionales, sólo que vamos a actuar previamente lo que no se hacía antes, aquí sí se obliga a que previamente las Comisiones y las bancadas puedan opinar sobre la elaboración misma del presupuesto; o sea que tanto Planeación como el Ministerio de Hacienda tendrán la posibilidad de escuchar con mayor amplitud las inquietudes de las regiones, de las personas convocadas, del propio Congreso Nacional y de las bancadas respectivas de los departamentos. Pero desde luego seguirá amarrado, amarrada la elaboración del presupuesto en los términos en que está previsto en los artículos subsiguientes; o sea que no habrá en ningún caso posibilidad de que el Congreso Nacional incida directamente en la inclusión, o movilización de partidas, siempre tendrá que contar con el visto bueno del señor Ministro de Hacienda.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Señor Presidente muchas gracias, la verdad es que yo hoy me siento un poco como que no entiendo a veces lo que queremos nosotros los señores Congresistas, porque en las Comisiones Terceras y Cuartas cuando estábamos

aprobandos el presupuesto nacional de la Nación estábamos bravos la mayoría porque no nos dejaban intervenir y no teníamos propuestas.

Hoy en día nos están dando la oportunidad de que presentemos propuestas, tenemos en cuenta y manejar la dirección y el control de los ingresos y de los gastos; también protestamos porque habían puras partidas globales y nosotros queríamos partidas específicas, y hoy también nos están complaciendo. Entonces nos están dando todo lo que teníamos, que no teníamos antes y estamos protestando y lo único que hizo el Gobierno fue poner lo que también ellos estaban pidiendo, que fuera la participación en las audiencias públicas, yo pienso que es un texto afortunado, tanto para el Gobierno como para nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Delia Francisca Toro Torres:**

Gracias señor Presidente, pues de verdad que Mario Salomón está disfónico y de pronto no se escuchó, pero mi intervención va hacia eso mismo, hacia lo mismo que él dijo. Yo no sé que es lo que queremos los Senadores y los Representantes; ahora cuando estuvimos aprobando el presupuesto nos dimos cuenta de que nosotros no intervenimos en nada, simplemente estudiamos, pero no intervenimos en inversión regional, ni nacional; y ahora que nos están dando la oportunidad, que producto de un consenso en las regiones se pueda decir cuál es la inversión social nosotros podamos recoger ese consenso, venir y discutirlo aquí, ser, podemos tener iniciativa de gasto y tampoco queremos entonces yo sí creo que de verdad este artículo es excelente.

Primero. En qué se diferencia de los auxilios parlamentarios, pues resulta que es que aquí yo no voy a poder irle a decir al Ministro, vea Ministro, métame esta partidita y esta partidita me la manda para mi municipio para yo poder ejecutarla, no, ahora lo que va a hacer es consenso para audiencias públicas y así de esa manera podemos los Senadores y Representantes trabajar en las comisiones y las bancadas parlamentarias, para nosotros definir qué es lo bueno de inversión para nuestras regiones. Yo creo que es la oportunidad que tenemos nosotros de poder intervenir y tener iniciativa del gasto porque de verdad en este momento no lo estamos teniendo. Entonces yo quería, que por favor decirles señor Presidente que hay suficiente ilustración y que votemos el artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:**

Gracias, señor Presidente a ver, yo quiero referirme a tres aspectos, a ver si el doctor Pardo es tan amable de aclarar. En primer lugar es el texto de la pregunta, en el texto de la pregunta se habla del papel de los concejos municipales también, además de las asambleas y del Congreso mismo. Pero ya en el texto del artículo por ningún lado se hace referencia a qué papel juegan los Concejos municipales esa es la primera inquietud que tengo.

En segundo lugar, también en el texto del artículo se habla del papel de las bancadas de los Departamentos, pero me parece a mí que no se está teniendo en cuenta que en el caso de los Senadores, la circunscripción no es departamental sino es nacional, son esos dos puntos Senador Pardo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández:**

Agregarle a la pregunta del doctor Sosa, además de la situación que parece que es extensiva a los municipios y los departamentos poco quedarían los planes de desarrollo de los Municipios de los Departamentos y del mismo Gobierno Nacional, en torno a toda esta problemática.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Empiezo a contestar por la última parte, los planes de desarrollo de los Departamentos y Municipios no se afectan en nada con este proyecto, incluso pueden ganar mucho en cuanto en las audiencias públicas que son consultivos, lo consultivo aquí son las audiencias públicas, la función del Congreso es como aquí dice de dirección y control de los gastos públicos,

pueden nutrirse de manera adecuada planteando digamos proyectos en las audiencias públicas que puedan ser financiados dentro, dentro del presupuesto nacional de inversión y que sean parte del plan de desarrollo municipal y departamental, pero esto no le quita atribuciones a los departamentos y municipios, sino me parece que es una manera adecuada a través de las audiencias públicas o de las discusiones en las bancadas departamentales de vincular proyectos que estén en los planes de desarrollo de Departamentos y Municipios a la financiación nacional de inversión. Lo de las bancadas Senador Sosa lo que se ha planteado no está en el artículo pero se discutió, es que los Senadores pertenecen a la bancada del departamento en el cual obtuvieron la mayor cantidad de votos, dentro de su votación y lo que se refiere a departamentos y municipios sí está en el artículo en la parte final del párrafo dice: lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación del presupuesto de todas las entidades territoriales. Por lo tanto cubre el presupuesto de los departamentos, de los Distritos y de los municipios.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Brevemente señor Presidente, la verdad este es uno de los artículos importantes para recuperar la legitimidad y las competencias del Congreso incluso fue en una buena parte fruto de los distintos sectores políticos que completaron la propuesta del Gobierno Nacional de manera evidente y clara se trata de recuperar la iniciativa en el gasto público que durante varios años perdió el Congreso de la República, si aquí se habla de erradicar los auxilios lo que se está planteando precisamente es que de manera transparente, abierta, con audiencias públicas, de República cambiar las partidas del Presupuesto Nacional sin el aval del Gobierno de turno, me parece, que si la voluntad del pueblo colombiano cuando vote este referendo, interpreta la voluntad presidencial y de este Congreso en el sentido de que recobremos la iniciativa del gasto público no puede quedar esa tranca en la Constitución Nacional ni en el reglamento del Congreso que expresa que no obstante sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes, que se refieren a los numerales que tienen que ver con la presentación del presupuesto nacional al Congreso de la República.

Si modificamos esa norma y le quitamos al Gobierno Nacional la potestad de avalar cualquier cambio en el Presupuesto Nacional que el Congreso quiera hacer, creo que habremos dado un paso trascendental y ese, sí, de independencia y de autonomía total en la ingerencia que el Congreso de la República debe tener frente al Presupuesto Nacional, no se está diciendo en ninguna parte ni aspiramos a eso, a que el Congreso elabore el presupuesto o no, lo elabora el Gobierno recogiendo las audiencias comunitarias y el debate de las Comisiones Constitucionales en el Congreso de la República pero nosotros para que ese presupuesto, como voceros de pueblo colombiano quede realmente interpretado el querer de la comunidad y el debate que nosotros hemos hecho en las Comisiones Constitucionales debemos levantar esa obligación constitucional que nos impide el cambio le cualquiera de las partidas sin el previo concepto del Ministro de Hacienda. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín Cepeda Saravia:**

Gracias, señor Presidente. Creo que aquí se ha expuesto con claridad lo que representan las audiencias públicas para la transparencia de la discusión del presupuesto, porque creo que aquí no se ha dicho que el Congreso de la República no tiene unos claros derechos a intervenir en esa discusión, lo que se ha cuestionado es que muchas veces eso no se hace de cara a la luz pública. Pero yo quiero llamar la atención es sobre otro aspecto que contiene este artículo y es la eliminación de las partidas globales; aquí en este Congreso siempre exigimos a los gobiernos sucesivos, que se nos entregue la regionalización de la inversión y salimos con la regionalización bajo el brazo, diciendo: “a mi departamento le tocó tal porcentaje o X porcentaje, le fue bien en el presupuesto nacional”, pero no nos fijamos en que la mayor parte del presupuesto de inversión queda en partidas globales y esas partidas

muchas veces son invertidas a dedo por los funcionarios de turno, que sin atender a parámetros técnicos, a necesidades básicas insatisfechas, sino más bien por regionalismo, de acuerdo con la región del país en que nacieron o al deseo de ese momento, esas partidas entonces son las que se comienzan a invertir en unas regiones diferentes a las que indicarían de acuerdo con las necesidades insatisfechas y se convierten, honorables Senadores y señor Presidente, en los auxilios del ejecutivo, porque aquí siempre se habla de los auxilios del Congreso, pero los auxilios del Congreso que sí los hay, serán pírricos frente a los auxilios del ejecutivo, porque los porcentajes de las partidas globales son muy altos; y finalmente, termina el ejecutivo invirtiendo esos recursos como le viene en gana a las regiones del país.

De manera, que sí es un grandísimo avance para la inversión nacional para que se haga justicia social el hecho que se eliminen esas partidas globales y por eso señor Presidente, y en adición a lo que aquí se ha expresado yo le pediría que sometiera a votación este artículo porque creo que hay voluntad mayoritaria de este Senado para sacarlo adelante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:**

Gracias, señor Presidente, tal como se ha manifestado aquí, el artículo es bueno para el Congreso, para la comunidad; yo solicitaría de los señores Ponentes el análisis sobre si se puede precisar, en este sentido cuando se dice: una vez presentado al Congreso debería ser analizado por las Comisiones Constitucionales “de ambas Cámaras” solicitaría yo que se precisara allí “de ambas Cámaras”, y solicito esta precisión porque dado los celos entre una Cámara y la otra, si ya estamos limitados nosotros a que por ejemplo todos los proyectos que tienen que ver con tributos entren por la Cámara y ellos ejercen esa facultad y son bien celosos de eso, en la medida en que nosotros no aclaremos que son “en ambas Cámaras” en la Cámara de Representantes, por ello de que están las bancadas departamentales y ellos sí están elegidos en forma territorial, van a aplicar esa preponderancia de ellos sobre el Senado, sería la primera precisión.

La segunda precisión que deseo que consideren los ponentes es la siguiente: antes del párrafo se habla del control político en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad.

Allí yo plantearía en lugar de la palabra “reclamos” plantearía la palabra “propuesta”, porque por ejemplo si la comunidad es la de maestros y los maestros hacen el reclamo con un paro, con un bloqueo o si el reclamo es de los transportistas y hacen el reclamo con un bloqueo, con un paro forzan, están forzando tanto al Congreso como a los mismos Congresistas de la región o del departamento a hacer ese a incluir esa propuesta aun cuando no se considere oportuna. Entonces, cambiar la palabra “reclamo” por “propuestas” y precisar como decía “comisiones constitucionales de ambas Cámaras”.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, Presidente, de nuevo digamos hago la observación de que hay que analizar este inciso tercero dentro del contexto de todo el título de presupuesto, de cómo se forma el presupuesto y cómo se aprueba en otros artículos de la Constitución está establecido cuál es el trámite con las Comisiones Constitucionales de ambas Cámaras y en eso no podemos nosotros hacer una modificación que vaya en contra de la forma como se aprueba el presupuesto a partir de la presentación a las Comisiones Constitucionales; además, este artículo supone una modificación a la ley orgánica de presupuesto porque cambian las fechas, cambian los procedimientos, los sistemas de discusión, etc., etc.

Por lo tanto yo creo que eso podría ser recogido en la reforma a la ley orgánica de presupuesto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:**

Gracias señor Senador, yo quiero recordarle la experiencia que acabamos de vivir con la aprobación del presupuesto de esta vigencia, la Cámara de

Representantes aprobó levantó sesión, no designó Comisión de Conciliación y el Senado tuvo la obligación de aprobar exactamente lo que la Cámara de Representantes aprobó; de manera, que esa previsión que yo estoy sugiriendo que se tome es importante dadas las costumbres que se tienen en la Cámara de Representantes y el deseo de la Cámara de tener mayor ascendencia sobre este tema de presupuesto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, no, yo no discuto la importancia de este tema, lo que digo es que en la modificación a la ley orgánica de presupuesto, se tenga en cuenta este procedimiento porque todo este artículo obliga a modificar la ley orgánica de presupuesto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:**

Es que es muy sencillo señor Presidente, de acuerdo con el estatuto orgánico de presupuesto, con la Constitución Política, el Presupuesto General de la Nación tendría que llegar a las plenarias del Senado el 1° de octubre de cada año, aquí el Presupuesto General de la Nación el último año llegó a la plenaria del Senado el 16 o 17 del mes de octubre, luego cuando nosotros íbamos a tener la oportunidad de controvertir con la Cámara, la Cámara había aprobado el presupuesto y había levantado la sesión hasta la siguiente semana. Si aquí le damos estricto cumplimiento a la ley orgánica de presupuesto, a la Ley 5ª y a la Constitución Nacional no se presentan estos problemas, Senadora Piedad Zucardi, aquí precisamente todas esas controversias se han presentado en esa medida.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:**

Sí, gracias señor Presidente. No, a ver Senadores, es que yo he sentido como tres intervenciones muy entusiastas porque dicen que este artículo le restituye la iniciativa en el gasto público a los Congresistas, o al Congreso, cosa, pues que uno puede entender la alegría que eso produce, ya que ese es un derecho que está perdido hace bastante rato en la Constitución de la República de Colombia y es uno de los hechos mediante los cuales más se ha confundido a la opinión pública, no, echándole al Congreso la culpa de todo lo malo que pasa en Colombia y ni siquiera tenemos iniciativa para decidir el gasto 10 pesos.

Lo que pasó, es que yo miro y miro el artículo y no logro ver en dónde dice que le restituye o que le da la iniciativa en el gasto al Congreso, eso ahí no está dicho en ninguna parte; es más, me llamaría muchísimo la atención, que un gobierno de la extirpe de este le fuera a restituir al Congreso de la República la iniciativa en el gasto y haría una pregunta, y se la hago particularmente al señor Ministro de Hacienda: ¿Este artículo restituye, le otorga la iniciativa del gasto público al Senado de la República? Y si así fuera, yo pediría que se dijera, de manera expresa y que no fuera de interpretación sino que fuera absolutamente claro; pero además, haría otra pregunta ¿esa restitución de la iniciativa del gasto se le consultó al Fondo Monetario Internacional? ¿Se le consultó, repito, aquí quienes entendemos de economía, se le consultó devolverle al Congreso de la República de Colombia la iniciativa en el gasto público, se le consultó al Fondo Monetario Internacional? Pero bueno, la pregunta precisa es: ¿Este artículo cómo es que restituye esa iniciativa del gasto? Yo creo e insisto que de ninguna manera lo dice en ese artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Presidente, en diferentes ocasiones le han pedido a usted suficiente ilustración, ya la gente ha expuesto los diferentes temas, unos en contra otros a favor, yo señor Presidente le solicito que ponga a consideración este artículo a la plenaria del Senado.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Lo voy a poner en consideración después de que oigamos al señor Ministro de Hacienda, para que haya una total claridad y sobre todo para los

que no tuvimos oportunidad de participar en todas las deliberaciones, honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya:**

Gracias, señor Presidente, yo creo que he visto en varias ocasiones que algún Senador en nombre de toda la asamblea dice que ya hay suficiente aclaración, yo creo que eso es una falta de respeto con los demás, porque yo creo que hay mucha gente que necesita claridad para poder votar a conciencia señor Presidente, para que después no nos rasguemos las vestiduras como aconteció con el caso de Gilberto Rodríguez Orejuela; se rasgaron las vestiduras porque había salido de la cárcel sin recordar que esas leyes que permitieron que él saliese se hicieron aquí en el Congreso de la República; porque aquí se legisla y se legisla muchas veces coyunturalmente y a cambio de prebendas y en el caso del narcotráfico a cambio de dólares lavados. Entonces, por favor yo pido respeto para los que queremos más ilustración para poder votar en conciencia en favor de aquellos que nos eligieron.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Presidente y honorables Senadores, yo creo que al votar este artículo se requiere una precisión y los textos de Cámara y de Senado son diferentes, la diferencia sustancial está en lo siguiente: en el texto que traen los ponentes del Senado, primero se hacen las audiencias, intervienen las bancadas y se hacen los análisis en las Comisiones Constitucionales porque la queja ha sido siempre que no tiene oportunidad de intervenir la Comisión donde se discuten los temas agrícolas, por ejemplo, y se queda la agricultura sin recursos; repito, se hace esa discusión primero; para la Cámara, la única discusión que se hace primero es la de las audiencias y después de presentado el proyecto de presupuesto intervienen las bancadas.

Por eso, me parece más pertinente y que se adecua a lo que se quiere, en el encabezamiento cuando se dice: para asegurar la intervención del Congreso, de las asambleas, de los Concejos en la inversión pública global y regional y en los ingresos del Estado.

Ahora sí, yo diría que hay cierta euforia entre algunos congresistas porque lo que hemos estado en esas comisiones después de la reforma del 91, sabemos cómo manejan los Ministros de Hacienda el presupuesto, completamente amarrado, salvo lo que de pronto tienen un acceso y a través de los grupos indicativos, como los llamó Santos o cualquiera que sea la denominación que les den porque cada Ministro le ha puesto nombres distintos, pues es un acceso que lo prohíbe el parágrafo que tiene este artículo.

Lo otro podría ser, es una solución que estoy proponiendo que como ahí hay preocupación por el lado del Ministro y de un miembro de la Dirección de Presupuesto, creo que el segundo a bordo de presupuesto, pues que le hagan la redacción sin cambiar la intención que tienen los ponentes del Senado, de que se desarrollen unas discusiones previas; ahora, yo digo, doctor Robledo, que no es que se recobre la iniciativa porque quedan todos los demás artículos que la coharten completamente, pero sí se avanzaría mucho porque el Gobierno cuando se dice "recogerá" pues tiene la obligación de juntar todas esas propuestas que se hagan regionalmente y que hagan las bancadas las tiene que meter dentro de ese saco, forzosamente tendrá que recoger porque no es sino mirar el alcance de esa inflexión verbal recogerá.

Ese es mi punto de vista y creo que es una aclaración que debe a ver porque algunas personas me dicen no es que hay que votar el texto de la Cámara si lo que se quiere es que intervengan las bancadas y que intervengan las Comisiones Constitucionales Primeras es donde se va a discutir qué apropiaciones se deben hacer, no las que finalmente van a decidir debe aprobarse es el texto del Congreso con algunas depuraciones, el texto de los ponentes del Senado con algunas depuraciones, que le puedan hacer allá que les pueda hacer el Ministro y Dirección de Presu-

puesto porque allá están en un conciliábulo que debe ser sobre este tema. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Muchas gracias. Yo quiero señor Presidente que en esto hablemos claro. Hay un interés como por salir del paso que la gente dice votemos que esto ya está claro y si uno le pregunta a los compañeros que dicen que está claro, no entienden un carajo de esto.

Aquí no hay, no se ha recobrado ninguna iniciativa en el gasto por parte del Congreso de la República, eso no dice ahí y es falso, si así fuera, hacía rato le habrían roto las relaciones el Fondo Monetario Internacional con el Gobierno colombiano; es decir, ya había generado un colapso, Víctor Renán Barco que le gusta decir las cosas más o menos claras y ahora más o menos claras dijo la verdad, no, lo que se dice aquí es: al lado de lo que está aprobado de la Constitución Nacional, lo que hay en la Constitución, le agregamos lo siguiente; es la demagogia regional, es todo eso, el populismo; van y se reúnen los pobres Gobernadores, Alcaldes, la misma demagogia que está haciendo Uribe en las audiencias públicas, igualita.

Entonces llegan los Parlamentarios, que además les dan un tratamiento de tercera, o cuarta, o si no pregúntenle a los Parlamentarios de Nariño, los que han ido por allá en las regiones, de sapos a esas audiencias públicas que los tienen en cuenta de último, y regularmente los regañan, los silban, los rechiflan, los tratan mal; lo que dice es que el Gobierno va, antes de elaborar el presupuesto nacional, el proyecto de presupuesto, lo lleva a que los Alcaldes y los Diputados, y los Concejales y los líderes cívicos y populares, se echen el cuentico de que mire aquí necesitamos hacer la carretera entre Pitalito y Mocoa, y el otro le dice, nosotros necesitamos hacer una represa distinta a la de Betania porque en un negociado de unos Parlamentarios y el Gobernador de turno se la vendieron con el Ministro y se ganaron una platica entonces háganos la otra llegando a Obo; y la gente dice que le pavimenten la carretera llegando a Santa María en la parte de arriba, y el Ministro les dice: “bueno yo ya escuché las audiencias de los huilenses, si las necesidades de los huilenses valen dos billones”; y la bancada Parlamentaria del Huila dice, nosotros apoyamos la iniciativa del Gobernador, de los Alcaldes, los Diputados y después el Ministro de Hacienda dice: “hombre que buenas las iniciativas de los huilenses o de los paisas, pero no hay plata”.

Entonces el parlamentario no puede modificar lo que quieren sus asociados de su departamento porque está vigente otro artículo del Presupuesto Nacional que dice: “El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto del gasto propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva sino con la aceptación escrita del Ministro del ramo”, eso se llama hacer el papel de la reina Isabel, que cree que manda, y es la Tacher, es decir la que hace de primer Ministro o Ministra; y después, dice: “el Congreso podrá eliminar y reducir partidas de gastos presupuestales por el Gobierno, con excepción de las que necesitan para el servicio de la deuda pública; es decir que a uno se le ocurre decir, que toda la Nación lo va a decir, toda la Nación créame que en todas partes van a ir los sindicatos, en todas partes van a ir las juntas comunales, los líderes de la izquierda, los populistas, todos van a ir a las audiencias públicas; señor Ministro la mejor fórmula es la declaratoria.

Pa'qué se ponen a hacer el yo con yo compañeros, no se pongan a decir, aquí yo encuentro al doctor Andrés González que fue Gobernador del Departamento diciendo a boca llena, es que el Congreso ha recuperado la iniciativa del gasto; doctor Andrés González, yo no lo he visto pues en este tiempo en el Congreso Nacional y usted que fue Gobernador del departamento, y manejó y manzanilló con los Diputados sabe que eso no es cierto.

Entonces, no nos pongamos a decir mentiras, eso no es cierto, analicen el contexto del presupuesto, esto es ampliar doctor Ramos, usted que fue Alcalde y aspirante me han dicho en este tiempo, a la primera magistratura del Estado, sabe que eso no es así, para el Plan de Desarrollo es el mismo cuento que se hagan audiencias públicas y la gente echa el propósito; yo he visto las grandes audiencias de Plan de Desarrollo, el Plan de Desarrollo de

Pastrana le gastaron 1.000 audiencias, el Salón Elíptico de la Cámara, aquí en este Recinto del Senado, Sindicatos, Organizaciones Sociales, 1.000.000 de firmas y terminó en una sentencia de la Corte Constitucional finalmente, dejándolo a un lado y un decreto del gasto del Presidente de la República llevando la plata como se le dio la gana; entonces, dónde está la claridad del doctor Clopatofsky, claro que es que como el doctor Clopatofsky no representa nada, entonces tiene derecho de decir eso no es cierto, es decir de lo concreto de la sociedad, de cómo el Senador Dussán logra decir que en el Presupuesto Nacional incluyan por lo menos 1 billón para pagar la deuda con el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y que ello implicaría mermar un punto en la moratoria de los intereses de la deuda, a ver ¿me lo aceptan aquí?

No señor Senador Dussán usted no lo puede presentar, me replicaría el Presidente de turno porque no tiene el aval del Ministro, vaya lagartéele al Ministro, eso no lo han derogado aquí ¡por favor! señores Senadores de la República de Colombia, no vayan a echarle el cuento pues ahora a sus comunidades, el doctor Sierra que ahora tiene Alcalde nuevo, pinchado y sus aliados puede decirle ya le recuperamos en el Presupuesto Nacional y toda la demagogia, que usted echó de la continuación de los programas del doctor Cardona se los vamos a desarrollar, parques, reactivar la zona cafetera de Colombia, no hombre, porque todo está en el marco del esquema que entrega el Presupuesto Nacional, entonces esta es la demagogia fullera del cuento de acabar con los famosos auxilios parlamentarios.

Compañeros Senadores de la República ¡por favor! ustedes por lo menos han estudiado los temas y no se van a dejar engañar aquí de 4 parroquianos y menos el doctor Pardo, que acaba de llegar por accidente de la política al Congreso de la República, aquí a darnos clases, pues de incidencias de la comunidad sobre los problemas, pues de la revolución en materia de la conducción de las finanzas públicas en Colombia, no es cierto, los recién entrados, pues de la formulación clientelista que no han conocido los desarrollos de la vida nacional, yo no me imagino, pues en este campo a los experimentados en las cosas económicas del Congreso de la República creyéndose este embuste, esto es un embuste, esto es una mentira piadosa, esto es lo mediático que le venden 4 ó 5 despistados que redactan unas propuestas para lo que dijo el doctor Gaviria, la relegitimación de un régimen nuevo en la política que se ha desarrollado en el país; no se le ocurriría al Ministro de Hacienda y Crédito Público intentar engañarnos por lo menos a los que conocemos de este tema, pararse a decir: sí efectivamente ustedes han recuperado, ya termino señor Presidente, han recuperado el sistema del gasto; esto es serio, señor Presidente esto es serio, no es cierto que eso diga este artículo, este artículo, que dice es: democraticen en el país, de alguna manera la elaboración del Presupuesto Nacional, pero cuando llegue la realidad no lo podemos hacer, deroguen la parte que dice aquí y les creo, deroguen este artículo a la Constitución, el 351 y “deroguen el tema, el Congreso podrá eliminar partidas y quiten la palabra ‘con excepción de las que necesitan para el servicio de la deuda’, de tal manera que usted por la iniciativa nacional, por un plebiscito de apoyo nacional que se constituiría en la consulta de la elaboración del presupuesto o del Plan de Desarrollo, usted es capaz de decirle a los americanos en este caso a los organismos internacionales, como el Fondo Monetario, yo tengo un mandato de los ciudadanos colombianos de declarar la moratoria y entonces menos cuenticos de hadas, de Caperucita Roja”, del lobito que el doctor Barco sí que sabe que aquí no le están diciendo eso que le produce cierto orgasmo a algunos colegas nuestros, que creen que van a poder tener las partiditas y recomendar los ingenieros de las regiones. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:**

Gracias señor Presidente, Presidente yo creo que estamos en presencia de una estrategia encaminada a través de largas intervenciones e intervenciones de todo el mundo, a tratar de que este referendo no pase en el Congreso de la República y matarlo por vencimiento de los términos, le pediría a usted, señor Presidente, que por favor ejerza las funciones que le asigna o que le

indique el reglamento del Congreso, no todo el mundo puede hablar cada vez que se le antoje, hay unos términos que usted puede poner en tiempos concretos, de lo contrario se pasará esta legislatura y nosotros no vamos a aprobar este referendo que necesitamos poner a consideración del pueblo, en este artículo llevamos dos horas señor Presidente sin que se haya cerrado discusión; por lo tanto, yo le pido a usted, que cierre la discusión de este artículo y lo someta a la aprobación de la Plenaria; entre otras cosas señor Presidente porque aquí con todas estas intervenciones estamos viendo y por eso yo voy a apoyar la propuesta del Senador Vargas de crear un nuevo partido, porque desafortunadamente aquí lo que se está viendo es que hay oposición al Gobierno y hay oposición al Estado pero no hay partido de Gobierno, entonces yo llamo aquí a los Congresistas que se sientan amigos del Gobierno a que aprobemos y votemos rápidamente todos y cada uno de los artículos de este Gobierno y le solicito que pongan ellos esos artículos a consideración de la Plenaria. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias señor Presidente, yo voy a acogerme a un dicho popular, que dice: "a palabras necias oídos sordos", porque realmente lo que dijo el Padre Hoyos es bien cierto, este no es un tema cualquiera, este no es un tema de jugar ni pisingaña, ni dominó, ni parqués, este es un tema que atraviesa la vida de este país, y que tiene que ver con la democracia.

Obvio que yo no voy a votar el referendo, pero tengo todo el derecho en hacer claridad frente a los artículos que aquí se están planteando y que supuestamente deben ser aprobados a todo tren, pues así como una aplanadora sin que podamos decir absolutamente nada los que estamos en la oposición, yo lamento mucho Senador de la Espriella, que ustedes los que apoyaron al Presidente Uribe, no hayan tenido ni tengan la capacidad de organizarse para defender al Presidente de la República, obvio que está quedando claro que el Presidente de la República se defiende solo sin ustedes y se defiende además con el Ministro del Interior y Mario Uribe que es primo hermano del Presidente y es amigo de él y ayuda y es serio y le creemos, lo demás, eso si es problema de ustedes, si no se han organizado, si se quieren armar un partido o no lo quieren armar, pero a nosotros los de la oposición nos tienen que dejar hablar, es un derecho que tenemos, no nos ganamos esto en una rifa, así de sencillo, ni en repechaje tampoco, estamos aquí defendiendo nuestra concepción del Estado que queremos y de la Nación que queremos construir y de qué democracia estamos hablando, si hablan con los paramilitares, por qué los Congresistas de este país elegidos por el Pueblo no tenemos derecho a decir qué opinamos, así tengan Ministros elegidos, nombrados o Congresistas o como sea, el 35% de lo que sea nosotros aquí tenemos derecho a hablar y aquí me parece que es importante hacer claridad.

Este artículo señores Senadores y Senadoras, no le otorga al Congreso de la República ninguna facultad de disposición frente al gasto público, eso no es cierto, es como que nosotros aquí fuéramos unos niños de primero de primaria, no conociéramos la Constitución, no supiéramos cómo se hacen las leyes y no tuviéramos siquiera la más mínima claridad de lo que se está diciendo aquí, eso no es cierto y yo agregaría Senador Dussán una cosa muy sencilla, está Argentina en un problema gravísimo por la decisión de El Corralito y el Fondo Monetario Internacional no ha querido negociar con el Presidente actual y está sometiendo a hambre y fuego al pueblo argentino, porque le parece que el Presidente Duhalde no puede negociar con ellos en las condiciones, además que le han impuesto; entonces nos van a venir a decir a nosotros aquí que este artículo del referendo les recupera la capacidad del gasto al Congreso de la República, no es cierto Germán Vargas, no es cierto, así ustedes tengan mucho poder aquí no es cierto, si ustedes a los que van a votar este referendo siquiera se remiten al artículo 154 de la Constitución que dice dónde se originan las leyes y quiénes pueden hacer las leyes y quiénes tienen iniciativa en las leyes y excepciona unos artículos, en el numeral tercero del artículo 150, dice excepcionalmente qué pueden aprobar los Congresistas y qué no, aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y de inversiones públicas que hayan de emprenderse o continuarse con la

determinación de los recursos y apropiaciones, que se autoricen para su ejecución y las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos; si este artículo va a ser expresamente derogado en este inciso, pues ahí sí creo que recuperen la iniciativa del gasto y el Congreso no tenga simplemente sino la obligación de ir a los concejos comunitarios, que son la base comunitaria de la campaña del señor Presidente de la República para aprobar el referendo.

Yo le quiero preguntar al señor Ministro de Hacienda para terminar: señor Ministro de Hacienda en su intervención quiero que le diga muy claramente ¿si fue que quedó mal redactado este artículo del referendo? Por qué no derogan el inciso tercero del numeral 150, primero, y segundo, señor Ministro también quiero que me explique ¿cuál es la razón de que este artículo este en el referendo? ¿Cuál es la razón de ser, para que la comunidad, el constituyente primario, como pomposamente se llama hoy, se refiera a un artículo que ni siquiera lo entiende, que simplemente va a ser decirle a la gente vaya vote corriente, pero de antemano Germán, le dicen a la gente: usted no puede hablar si no de estos proyectos y de hablar no solamente sino de estas partidas, además porque salimos en televisión, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Yo no estoy diciendo ni que sea cierto, ni que no sea cierto, ni que le recupere al Congreso iniciativa del gasto o que no lo haga, la única cosa que quería señalar es que este artículo no nos lo inventamos nosotros esta es una propuesta del partido liberal, suscrita por el Senador Rodrigo Rivera, que viene con todas las firmas del partido liberal que no hacía parte original del referendo y que lo aceptamos en las Comisiones Primeras a solicitud del partido liberal, era todo. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente, voy a cerrar diciendo simple y llanamente que le solicito al señor Ministro que me conteste estos dos interrogantes, de que expresamente se deroga en el artículo el numeral tercero del artículo 150 y le quiero contestar al Senador Germán Vargas, yo no me preocupo porque algunas personas del partido liberal hayan presentado este horrendo artículo, me preocupa es la diarrea mental que tiene el partido liberal también en relación con estos temas, yo estoy totalmente opuesta a este referendo. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Muchas gracias señor Presidente. A ver, honorable Senadora Piedad Córdoba: de verdad que está bien hacer oposición, pero su oposición total e irreverente y como usted está utilizando la palabra diarrea mental, también nos tiene ya cansados; lo que le acaba de decir el Senador Germán Vargas es muy claro, es una propuesta del partido liberal y usted como Senadora del partido liberal debería estar dentro de la bancada liberal o es que ya va para el polo democrático Senadora Piedad Córdoba, de manera pues que seamos claros y aquí es, palo porque bogas y palo porque no bogas, el Gobierno acepta las propuestas del Partido Liberal las discute, nos da la posibilidad en sitios tan importantes, en cosas tan importantes, como son los concejos regionales de participar y usted Senadora Piedad Córdoba en los foros democráticos donde participa el pueblo, la gente los concejales no está usted de acuerdo con esos concejos regionales y discute y dice que eso de verdad no nos conviene, de manera pues que Senadora Piedad Córdoba que pónganse de acuerdo con el partido, discuta con las bancadas, defina si es del partido liberal o del polo democrático o del partido comunista pero por favor ordene sus ideas; estamos cansados de oírla insultarnos todo el día, porque palo porque boga y palo porque no boga. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias señor Presidente, yo preguntaría más bien dónde está usted Senadora si en el partido liberal o en dónde o en la ultraderecha de este país,

yo tengo todo el derecho a no aceptar esta propuesta del partido liberal porque no la comparto, porque no creo que sea seria, porque considero además y no creo que con eso la esté irrespetando, tengo el derecho como cualquier Senador o Senadora hacer oposición Senadora María Isabel y usted está en todo el derecho de defender al señor Presidente de la República en sus propuestas; yo tengo muy claro de dónde estoy, soy una mujer de la izquierda socialista de este país, no me he arrepentido nunca de ello, no me arrepiento, no financio a nadie, nadie me financia, no me preocupa si el partido liberal en este momento está o no está de acuerdo conmigo, el partido liberal sabe y así lo expresé, lo que pasa es que como usted no va al partido liberal, así lo exprese en las juntas de parlamentarios que me aparto de la decisión de apoyo al referendo, dejo zanjado ahí el asunto señor Presidente porque no voy a convertir esto en un diálogo con la Senadora Cafetera, María Isabel. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente. El artículo en referencia ha sido a nuestro juicio discutido ampliamente por los Senadores, el Gobierno Nacional considera que la presentación inicial de este artículo tal como venía de la Cámara de Representantes, presenta ciertas ventajas frente a la redacción de los ponentes, pero también entendemos el tipo de comentario que hace el Senador Víctor Renán Barco y creemos que hemos podido llegar a una redacción, que partiendo básicamente de lo establecido en lo aprobado por la Cámara de Representantes recoge lo del Senador Barco en relación, básicamente, con el momento en que las Comisiones Constitucionales discuten el presupuesto.

Lo primero de ello, que yo quisiera hacer para anotar la diferencia básicamente entre los dos artículos, el original de los ponentes y el que viene de la Cámara, es que el artículo que viene de la Cámara se refiere fundamentalmente a los gastos de inversión que están en el proyecto de presupuesto, este es el tipo de gastos que al Congreso de la República le interesa y le compete más ver su análisis a nivel de proyecto y buscar que se eviten las partidas globales; por eso, digamos, se introdujo esa modificación en la Cámara de Representantes, pues hay partidas globales por ejemplo, para la deuda pública que aparecen en la parte del presupuesto en relación con la deuda o a algunas partidas globales, por ejemplo, antes de distribuirse los salarios entre las diferentes sesiones del Gobierno Nacional que exige presentar partidas globales inicialmente; por lo tanto, se hizo esa corrección básicamente en la Cámara de Representantes que yo creo que corresponde a la principal diferencia entre lo presentado por los ponentes y lo de la Cámara.

Yo quisiera en este contexto y antes de dar lectura a lo que creo que corresponde a una propuesta que concilia los puntos de vista aquí expresados, anotar que este artículo busca, fundamentalmente por iniciativa del propio Congreso dar la oportunidad y la función y la responsabilidad al Congreso de la República de opinar de manera amplia y transparente sobre el contenido y las prioridades del presupuesto de inversión, tal como lo anotó el Senador Pardo se refiere digamos a la inversión de tipo nacional y a la regionalización de la inversión, ha habido una preocupación discutida acá, discutida en las Comisiones Terceras y Cuartas para buscar evitar, que esas partidas globales aparezcan en inversión pública sin que se identifique de manera bien clara a qué regiones van las partidas de inversión. Obviamente que este es un artículo más dentro de toda la sección de la Constitución Nacional relacionada con el presupuesto, por lo tanto, este artículo toca fundamentalmente con la manera de captar a través de las audiencias

públicas y a través de las discusiones por las Comisiones Constitucionales la identificación de esas prioridades de inversión.

Dicho esto, honorables Senadores la propuesta que nosotros hacemos y es una lectura muy parecida a la propuesta que viene de la Cámara pero que toma en cuenta el comentario del Senador Barco diría lo siguiente, a la respuesta a la pregunta dice lo siguiente: los gastos de inversión en el proyecto de Presupuesto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá el resultado y Audiencias Públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacionales, departamentales y del Distrito Capital, y aquí continúa como estaba en original y del análisis hecho en el Congreso por las Comisiones Constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá; de esa manera se le da el momento previo de discusión también por parte de las Comisiones y luego sigue exactamente igual a lo presentado por la Cámara “no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y desastres, el Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como sobre la regional. La ley orgánica del Presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de Audiencias Públicas especiales de control político en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto en todas las entidades territoriales” y el resto se incluirá el párrafo tal como está propuesto en la propuesta de la Cámara de Representantes.

No sé honorables Senadores si con esto se da respuesta a un artículo que consideramos de inmensa importancia, de iniciativa y discusión por parte del Congreso de la República y que da la oportunidad de hacer de manera bien transparente, de poder formular las prioridades de inversión regionales a través de estos mecanismos y de la discusión por las Comisiones Constitucionales no creo necesario honorables Senadores, entrar ya en detalles mucho mayores de los comentarios hechos acá, simplemente de nuevo, reiterar que es un artículo más dentro del conjunto de artículos sobre el Presupuesto que aparece en la Constitución Nacional y que de ninguna manera, para responderle a la Senadora Piedad Córdoba, va en contravía de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 150.

Creemos que con esto, señor Presidente se da claridad y se formula una propuesta para el Senado de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente, no, el señor Ministro de pronto no me oyó, pero entonces repito la pregunta señor Ministro, ese artículo tal y como está redactado ¿le restituye la iniciativa del gasto público al Congreso de la República?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Yo se lo pongo de la siguiente manera, le voy hacer la respuesta Senador Robledo; yo digo que es un artículo más dentro de todo un capítulo de artículos sobre el presupuesto nacional que aparece en la Constitución; este artículo, permite de una manera mucho más transparente que lo que ha sido en el pasado, poder obtener la opinión del Congreso de la República de todas las Comisiones Constitucionales, en términos de las prioridades de inversión pública y se evita la principal objeción que ha habido sobre la formulación del presupuesto, y es que aparecen partidas globales sobre las cuales ustedes solamente después de realizado saben en qué región y qué tipo de inversión se hizo. Entonces desde esta óptica Senador Robledo, se le da mucho más que decir, y mucho mayor transparencia, a este proceso presupuestal colombiano.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:**

Señor Ministro, eso quiere decir que si el Congreso en una situación económica difícil para el país, decide congelar el pago por un período

determinado de tiempo de la deuda, ¿el Gobierno colombiano aceptaría una decisión de esas?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Senador, acá precisamente lo que se está proponiendo es la opinión sobre la inversión pública; las partidas sobre la deuda y las partidas de funcionamiento son los otros componentes del presupuesto nacional a los cuales no hace referencia el artículo tal como está propuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Gracias señor Presidente, yo tengo una proposición Senador que voy a retirar con la proposición que yo presenté señor Presidente y honorables Senadores, yo quería rescatar simplemente lo aprobado en la Cámara que busca que el análisis de las bancadas y de las Comisiones, fuera mucho más formal y se diera dentro del Congreso de la República, sobre el proyecto presentado; que eso era la idea original de este artículo, como lo recordó muy bien el Senador Vargas, de una propuesta muy estudiada y muy analizada por el Senador Rodrigo Rivera; porque tal como está, en la ponencia de nosotros los ponentes, el proyecto finalmente sigue siendo estudiado, formalmente solamente por las Comisiones Terceras y en la plenaria del Congreso una vez presentada; pero yo no quiero que esta discusión se dilate, estoy de acuerdo con el artículo, y yo retiro la proposición que presenté, para acoger la proposición del señor Ministro de Hacienda.

**La Presidencia manifiesta:**

Se cierra la discusión del numeral 4 al retirarse la proposición de la Senadora Claudia Blum; quedaría como sustitutiva la que leyó el Ministro, entonces por favor señor Secretario sírvase leer el numeral 4, cómo se va a votar.

La Presidencia cierra la discusión del numeral 4 del artículo 1°, e indica a la Secretaría dar lectura al numeral 4 del artículo 1°.

Así quedará el artículo señor Presidente: Facultades de las Corporaciones Públicas, elección popular en la dirección y control de la hacienda pública.

Pregunta: Para hacer efectiva la participación de la comunidad del Congreso, las asambleas y concejos en la formulación y control de los presupuestos de ingreso y gastos del Estado ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónase el artículo 346 de la Constitución Política, con el inciso y el parágrafo del siguiente tenor: los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de las audiencias públicas consultivas, convocadas por los Gobiernos Nacional, departamentales y del Distrito Capital, y del análisis hecho en el Congreso por las Comisiones Constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá.

No incluirá partidas globales, excepto las necesarias para atender emergencias y desastres, el Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos, lo cual comprenderán tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como la regional. La ley orgánica de presupuesto reglamentará la materia así como la realización de las audiencias públicas especiales de control político, en los cuales los congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto en todas las entidades territoriales.

Parágrafo. Con excepción de los mecanismos establecidos, en el título 12 de la Constitución Política, en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas, podrán directamente o por intermedio de

terceros, convenir con organismos o funcionarios del Estado la prosperación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dinero público; lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación de presupuestos en todas las entidades territoriales. Sí o no y el voto en blanco propuesto por el señor ponente.

La Presidencia abre la votación de la sustitutiva del numeral 4 del artículo 1°, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 61

Por la negativa: 11

**Total: 72 votos**

**VOTACION NOMINAL AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 1°**

**POR EL SI**

Honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán

Angarita Baracaldo Alfonso

Araújo Castro Alvaro

Artunduaga Sánchez Edgar

Barco López Víctor Renán

Barraza Farak Jorge Carlos

Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime

Builes Correa Humberto de Jesús

Cáceres Leal Javier Enrique

Carrizosa Franco Jesús Angel

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Consuegra Bolívar José

Corzo Román Juan Manuel

Cuello Daza Bladimiro

Chamorro Cruz Jimmy

De la Espriella Burgos Miguel A.

Díaz Jimeno Manuel

Durán de Mustafá Consuelo

García Orjuela Carlos Armando

Gaviria Zapata Guillermo

Gnecco Arregocés Flor M.

González Bustos Juan Manuel

González Díaz Andrés

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Holguín Sardi Carlos

López Cabrales Juan Manuel

Luna Conde José Ramiro  
 Maloof Cusé Dieb Nicolás  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Pardo Rueda Rafael  
 Puello Chamíé Jesús  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Rivera Millán Guillermo  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Mayork Freddy William  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Uribe Escobar Mario  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

25.XI.2002

**VOTACION NOMINAL AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1°****POR EL NO**

Honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Bernal Amorochó Jesús Antonio  
 Córdoba Ruiz Piedad  
 Dussán Calderón Jaime  
 Hoyos Montoya Bernardo  
 Jumí Tapias Gerardo Antonio  
 Moreno Rojas Samuel  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rojas Birry Francisco  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix

25.X.2002

En consecuencia, ha sido aprobado el numeral 4 del artículo 1°.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva del numeral 4 del artículo 1°, presentada por varios honorables Senadores.

Hay una proposición aditiva al numeral 4 firmada por los Senadores Carlos Albornoz, José Darío Salazar, Manuel Ramiro Velásquez, Jaime Dussán, Francisco Rojas Birry y Vladimiro Puello, en el siguiente sentido, del numeral 4 del artículo 1° referido al 46 de la Constitución.

Parágrafo. Suprímase la referencia al numeral 3 del texto, del inciso 2°, del artículo 154 del texto del inciso segundo del artículo 154 de la Constitución Política, así dice la proposición aditiva señor Presidente.

Presidente. En consideración la proposición aditiva ¿qué dice? Senador José Darío Salazar para sustentarla por favor.

La Presidencia abre la discusión de la proposición aditiva al numeral 4 del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente y distinguidos Senadores, realmente, es muy loable la actitud del Partido Liberal creo yo, que fue quien redactó el texto que está en el referendo que hace referencia a cómo se elabora de ahora en adelante, después del referendo el Presupuesto Nacional, el primer elemento es que las comunidades originan unas propuestas que debe recoger el Gobierno, el segundo elemento es que solamente enmarcado en esas propuestas el Congreso Nacional puede discutir el Presupuesto presentado por el Gobierno, recogiendo las propuestas comunitarias, si lo que se pretende como yo entiendo es devolverle la iniciativa del gasto público como aquí lo han expresado los representantes del Gobierno al Congreso Nacional, yo pienso que debe devolverse total la iniciativa al Congreso Nacional, ese es el verdadero poder del Congreso americano, una vez presentado el Presupuesto Nacional a las Cámaras americanas por el gobierno americano, ellos tienen la posibilidad dentro de esos rubros de cambiar las partidas sin la obligación que tenemos nosotros aquí de tener el aval de los Ministros, el Congreso Nacional es un mendigo cuando se le presenta el Presupuesto Nacional y quiere variar una partida, tiene que ir a desfilar al Ministerio de Hacienda para el aval del Ministro, entonces lo que este artículo dice es lo siguiente:

Parágrafo. Suprímase la referencia al numeral 3 del texto del inciso 2° del artículo 154 de la Constitución, dice: Sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refiere el numeral 3 del artículo 150 de la Constitución Política, dice: Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas o sea, que sólo se puede reformar las partidas que hacen referencia al Plan Nacional de Desarrollo o al Presupuesto Nacional con la autorización del Gobierno Nacional; yo lo que solicito es que suprimamos esa condición, si el Presupuesto Nacional va a ser el resultado del debate comunitario y después del debate en las Comisiones Constitucionales y de ese marco no nos podemos salir, pues por lo tanto el Congreso de la República dentro de ese marco presentado por el Gobierno Nacional que recoge el nuevo texto del referendo, podrá modificar las partidas presupuestales sin el aval del Gobierno Nacional, señores Congresistas, yo solicito que no dejemos pasar esta oportunidad extraordinaria de devolverle al Congreso Nacional frente a cualquier Gobierno que sea, la fortaleza, el poder de decisión, la majestad que nos fue quitada en el acto legislativo del 68 cuando el Gobierno Nacional a cambio de unos auxilios parlamentarios le cercenó la iniciativa plena al Gobierno Nacional, este referendo será votado por el Pueblo de Colombia y solamente ese artículo consagrado así sería suficiente justificación para que los Congresistas fuéramos a pedir el voto al pueblo porque estamos recuperando la majestad total de la iniciativa y de la

modificación del Presupuesto Nacional dentro de los parámetros del debate comunitario y del debate de las Comisiones Constitucionales, entonces señor Ministro, si la voluntad del Presidente Uribe y del Gobierno Nacional es devolverle la autonomía como lo ha hecho al Congreso de Colombia, dividir cualquier vínculo y apéndice que haya entre el Gobierno Nacional y el Congreso lo cual es loable y por lo cual votamos quienes acompañamos a Uribe yo le solicito que el Gobierno Nacional aquí exprese su disposición de permitir que esa norma así se consagre en el referendo entre otras cosas porque para consagrar esa norma no necesitamos el aval del Gobierno Nacional, no perdamos señores Congresistas esta histórica oportunidad, aquí hay Congresistas de gran conocimiento en la Hacienda Pública y ellos saben que es consagrar esta norma es devolverle el poder total, la majestad al Congreso sin que ello atropelle al Gobierno porque toda variación al Presupuesto que podamos hacer de ahora en adelante sin el aval del Gobierno, quedará enmarcada en este artículo que exige ceñirnos al debate comunitario y al debate de las Comisiones Constitucionales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda:**

Me parece muy importante el punto traído por el Senado José Darío Salazar, desafortunadamente ese punto no se trató en las Comisiones Primeras, por lo tanto es un tema nuevo, yo recomiendo como ponente que se vote que no a la proposición aditiva.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, lo que ha dicho el Senador Pardo no es cierto, porque ese es un tema que habla exactamente de lo mismo, aquí se ha hablado del problema de recuperar la iniciativa y en la recuperación de la iniciativa de las posibilidades de participar en las modificaciones del Presupuesto Nacional, ese es el mejor argumento derogando ese artículo que es una limitación en la Constitución Política del país y que se señala esto, ahora el Senado dice que no se tocó el tema, pero aquí hay temas que no se habían tocado nunca en las Comisiones que el Gobierno y Parlamentarios han llevado y se han debatido y se han discutido porque aquí no estamos debatiendo una reforma Constitucional, aquí lo que estamos debatiendo es una ley ordinaria para convocar un Referendo, entonces uno no puede echar el argumento de que el tema no se tocó como si fuera un Acto legislativo y no propiamente una ley ordinaria que es la que se está tratando, pero sí realmente lo que se quiere, señor Presidente y señores Senadores, es recuperar la iniciativa para el Congreso de la República, esa iniciativa se recupera derogando ese artículo que se ha propuesto y que ha sustentado muy bien el honorable Senador Darío Salazar y completa claramente el artículo y aquí no digan que es que el Gobierno, el Congreso está modificando, no, es el mismo argumento que han dado para cuando dicen que no se aceptan las reclamaciones de los parlamentarios de decir, yo me declaro impedido, no señor Presidente porque aquí no vamos a votar nosotros sino que le vamos a preguntar al pueblo, dejen que le preguntemos al pueblo si el pueblo está de acuerdo que el Congreso tome la iniciativa, es la pregunta al pueblo, y entonces vamos a la confrontación, vamos al debate serio y responsable, porque para unos casos si sirve preguntarle al pueblo y para otros casos no sirve preguntarle al pueblo, entonces si es la prórroga del mandato de los Alcaldes preguntémosle al pueblo, si es la doble instancia preguntémosle al pueblo, si es la sanción a los parlamentarios corruptos, preguntémosle al pueblo, y aquí que le tenemos que preguntar al pueblo si sus Representantes que son voceros de 11 millones de colombianos que votaron por este Congreso Nacional, recupera la iniciativa para modificar los proyectos de presupuesto y las leyes que tienen que ver con el gasto público, preguntémosle al pueblo señores

Senadores, porque eso es lo que estamos diciendo, preguntémosle al pueblo si acepta esta como las otras iniciativas que se han presentado, entonces le quiero decir al honorable Senador Pardo que no nos enseñe de ese manejo del reglamento, ni de las iniciativas de cómo manzanilla que de eso nosotros aprendemos muchísimo..., creo que en el Ministerio de Defensa lo que aprendió varias veces a ponerse a discreción y firme, de lo demás no mucho.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias señor Presidente, para anunciar mi voto positivo a la proposición aditiva que se acaba, que estamos discutiendo, que estamos debatiendo, la siguiente argumentación señor Presidente, si uno examina todo el escenario de la Constitución de 1991 uno encuentra que nuestra Constitución quedó preñada de un excesivo presidencialismo, lo que ha afectado el equilibrio de los poderes públicos en detrimento de la democracia en Colombia, una de las maneras de buscar un equilibrio entre los poderes, entre las ramas del poder público, es esa iniciativa, es como el Congreso de la República que representa los grandes intereses de la Nación adquiere la plena potestad en el manejo del gasto público, y si el artículo que se propuso está, que se aprobó anteriormente, esta en esa dirección, obviamente hay que quitarle la talanquera que significa el artículo 154 ya leído por le Senado Salazar, porque allí esa talanquera le quita toda la iniciativa del gasto al Congreso de la República; de manera que para ser coherentes con la aprobación del artículo primero y darle una verdadera dimensión en devolverle la iniciativa del gasto al Congreso de la República y que el Congreso tenga una verdadera dimensión, un verdadero direccionamiento en este tema tan importante, es necesario quitar esa talanquera y por eso yo solicito a quienes aprobaron la anterior proposición que aprueben esta para que ello quede con coherencia y que el artículo no vaya a quedar un artículo con frustración.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:**

Gracias señor Presidente, me complace esta proposición aditiva honorable Senador Salazar, señor Ministro me parece que una proposición como esta es la que el Gobierno Nacional debe respetar cuando los legisladores están tomando en forma independiente, autónoma, sus decisiones y creo que de verdad sería entonces una actuación que daríamos muestra de independencia, de autonomía y de legislar de forma independiente y en ese sentido es que un Congreso puede estar legislando en todas las ramas, en todos los asuntos del deber y obligación de legislar, en ese sentido señor Presidente mi intervención fue para señalar mi voto positivo por esta proposición aditiva.

Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición aditiva al numeral 4 del artículo 1°.

La Presidencia abre la votación nominal de la proposición aditiva al numeral 4 del artículo 1°, presentada por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, e indica a la Secretaría llamar a lista.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 28

Por la negativa: 39

**Total: 67 votos**

#### VOTACIÓN NOMINAL

**A la proposición aditiva, numeral 4 del artículo 1°.**

POR EL SÍ:

Acosta Bendeck Gabriel

Albornoz Guerrero Carlos

Araújo Castro Alvaro  
 Artunduaga Sánchez Edgar  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Barraza Farak Jorge Carlos  
 Bernal Amorocho Jesús Antonio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Consuegra Bolívar José  
 Cuello Daza Vladimiro  
 Durán de Mustafá Consuelo  
 Dussán Calderón Jaime  
 Gaviria Zapata Guillermo  
 González Díaz Andrés  
 Hernández Hernández José Eduardo  
 Jumí Tapias Gerardo Antonio  
 López Cabrales Juan Manuel  
 Luna Conde José Ramiro  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Millán Guillermo  
 Rojas Birry Francisco  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Mayork Fredy William  
 Terapuís Cuaical Efrén Félix  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Manzur Abdala Julio Alberto  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Pardo Rueda Rafael  
 Puello Chamié Jesús  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Uribe Escobar Mario  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Yépez Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 25-X-2002.

En consecuencia, no ha sido aprobada la proposición aditiva al numeral 4 del artículo 1°.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al numeral 5 del artículo 1°.

El artículo dice así Señor Presidente: Servicios Administrativos del Congreso.

Para que los Congresistas no puedan participar en la Administración del Congreso:

¿Aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 180 de la Constitución Política, con el siguiente numeral:

Quinto: Participar bajo ninguna circunstancia individual o colectivamente en las funciones administrativas del Congreso, salvo para la conformación de su Unidad de Trabajo Legislativo.

Los Servicios Técnicos y Administrativos de las Cámaras Legislativas estarán a cargo de una persona pública o privada, que ejercerá sus funciones con plena autonomía, conforme lo establezca la ley.

Sí o no, más la aditiva del Ponente del voto en blanco, está leído el numeral señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva al numeral 5 del artículo 1°, presentada por varios honorables Senadores.

Dice así: Modifíquese el numeral 5 del Proyecto de referendo propuesto, acoger el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes y está firmada por más de 10 Senadores, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Gracias Presidente, este artículo, hace parte de la estigmatización a la que ha sido sometido el parlamento colombiano, como así que los parlamenta-

#### VOTACION NOMINAL

##### A la proposición aditiva, numeral 4 del artículo 1°.

POR EL NO:

Angarita Baracaldo Alfonso  
 Barco López Víctor Renán  
 Blum de Barberi Claudia  
 Bravo Motta Jaime  
 Builes Correa Humberto de Jesús  
 Carrizosa Franco Jesús Angel  
 Clavijo Vargas Carlos Arturo  
 Clopatofsky Ghisays Jairo  
 Córdoba Ruiz Piedad  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Chamorro Cruz Jimmy  
 De la Espriella Burgos Miguel A.  
 Díaz Jimeno Manuel  
 Gnecco Arregocés Flor Modesta  
 González Bustos Juan Manuel  
 Hernández Aguilera Germán  
 Holguín Sardi Carlos  
 Hoyos Montoya Bernardo  
 Maloof Cusé Dieb Nicolás

rios no pueden dirigir la parte Administrativa del Congreso de la República, porque el Congreso de la República frente a una equivocación de una Mesa Directiva, acepta que se estigmatice todo el Congreso de la República y que no hay quién acepte o dirija de manera honesta la parte administrativa del Congreso; yo rechazo el qué se trate de estigmatizar y se acepte que se estigmatice todo el Congreso de la República; en el Congreso de la República hay hombres y mujeres honestos que pueden dirigir con sapiencia los destinos en la parte administrativa del Congreso; aquí van uno tras otro puntos de estigmatización del Congreso en donde lo colocan como el ángel negro de la sociedad colombiana; y yo creo que este punto, así todo el mundo diga, salgamos que todo el mundo estamos de acuerdo, no señor, yo no estoy de acuerdo que se estigmatice el Congreso, yo no estoy de acuerdo con el artículo; yo no estoy de acuerdo en que no haya Senadores, Representantes, hombres y mujeres que puedan dirigir de manera honesta los destinos en la parte administrativa, individual, o colectivamente a través de las Mesas Directivas del Congreso; la historia nos ha demostrado que no por entregar el manejo administrativo de un ente a una entidad privada, se va a manejar de manera más pulcra; y si no miren los ejemplos en los Estados Unidos todas las firmas privadas de mayor prestigio en los Estados Unidos, hoy están siendo víctimas de que se prestaron para atentar y confabular contra el público norteamericano, frente a las acciones; y miren que pasó con la Ecos, con la Enro, con las diferentes firmas que han ido cayendo una tras otra, incluso con Artur Anderson, y las firmas que prestan vigilancia frente a ello; yo anuncio mi voto negativo, y anuncio que el Congreso sin darse cuenta, está cayendo en una celada en donde va a ser presentado como el coco del país, con la aprobación del Congreso de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Gracias, señor Presidente, en los últimos años hemos hecho este tipo de debate en el Senado de la República, en donde los diferentes Directores Administrativos, no solo en su gran mayoría han terminado en la cárcel como consecuencia de los abusos frente a la administración propia del Senado de la República, sino que además todos sabemos que aquí en el Congreso de la República no funciona absolutamente nada; los baños no funcionan, los ascensores no funcionan o están sin luz, el sistema de parqueadero es completamente obsoleto; es decir, el Congreso de la República en la parte administrativa no ha funcionado; por eso este artículo Senador Bernal, porque entre otras cosas el Senador Dussán se anda paseando como un pavo real por el Senado de la República, muy tranquilo y muy campante insultando a alguno de los colegas, ha hecho parte también de esa Comisión de Administración que durante muchos años no ha funcionado; así que señor Presidente yo creo que este artículo, y honorables colegas, es un artículo importante, que donde el Congreso de la República debe privatizar completamente este órgano de administración, para que por lo menos tengamos unos jabones, y unos baños aseados en el Senado de la República.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Vea señor Presidente, es para manifestar mi acuerdo con el espíritu de ese artículo, solo que allí se indica que las funciones administrativas del Congreso estarán a cargo de una entidad pública o privada; y tengo una discrepancia en cuanto a que esa función se le deje a una entidad privada; el Congreso es un ente público como el que más, y privatizar una función administrativa, me parece que es el colmo de uno de los ejes del neoliberalismo, que es la privatización; he estado siempre en contra de la privatización, a mí me parece que necesitamos fortalecer más lo público, y las vías de la corrupción pública deben manejarse a través de otros controles; no es acabando con lo público; por eso quiero presentar estando de acuerdo señor Presidente, con que las cámaras no deben tener injerencia en los asuntos administrativos.

Voy a presentar una proposición modificatoria, simplemente dejando que esas funciones administrativas las desarrolle una entidad de naturaleza pública y elimino solamente de la propuesta, elimino la palabra privado, entidad privada. Ese es el sentido de mi proposición señor Presidente y honorables Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senado Gerardo Antonio Jumí Tapias:**

Gracias Presidente, yo he venido observando en todo este tiempo que estamos acá trabajando; bueno, se ha escuchado historias de que todos los que han estado al frente de la actividad administrativa, la Mesa Directiva han terminado investigados y algunos en la cárcel, pero también la clase política hoy parece que ha hecho un acto de contrición, un acto de arrepentimiento, un acto de buenos propósitos; aun así, no ha podido digamos, convencerse de la capacidad de administrar sus propios bienes, los bienes públicos. A mí me preocupa de que por tratar de mejorar o de que se administren bien los recursos públicos, este Congreso hoy, hoy señor Presidente, no es capaz de dotar sus oficinas de computadores obsoletos, como que quien dice: ¡hombre! No, si administramos recurso de pronto nos lo roban, o de pronto terminamos investigados, o de pronto no sé; yo no sé cómo un órgano tan importante del poder público como es el Congreso de la República no va a ser capaz de administrar sus propios recursos, sus propios bienes aún, aun, hecho los buenos propósitos; aquí hay instrumentos suficientes jurídicos para administrar los recursos y para quienes lo hagan en forma errónea, para los que cometen errores o abusan de su autoridad, pues, terminen siendo investigados o terminen en la cárcel.

Entonces yo quiero hacer en este artículo un voto protesta, ustedes que están en la Mesa Directiva, no sé que están esperando, será este artículo o será que de pronto si van a administrar o si ejecutan recursos para...

Mi oficina no tiene decencia, vienen ahí a hacer el aseo, pero siguen ahí rasgados los tapetes, sucios, manchados, eso es indecencia, no son capaces ni siquiera de adecuar las oficinas, eso es como lo que yo quiero manifestar señor Presidente, honorables Senadores, como que si administramos los recursos nos los robamos. Mira, en 3 meses de funcionamiento de este período legislativo, de este nuevo Congreso, hicieron una nueva encuesta, creo que hace un mes y nuevamente el Congreso salió en una encuesta la opinión de los colombianos es que el más corrupto y creo que ustedes la Mesa Directiva que nosotros elegimos, todavía no están investigados, todavía no se han robado la plata, pero bien; pero es el concepto que tienen los colombianos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, usted leyó la encuesta mal, el Senado de la República levantó su favorabilidad a 40 puntos que no la había tenido en las últimas décadas, de suerte que algo debe estar pasando y precisamente es porque no se ha utilizado mal los recursos y el informe que le voy a dar, hablando usted de los computadores es que se ordenó una licitación y hay que cumplir los términos porque aquí no se pueden comprar las cosas, por eso han metido a la cárcel a los otros miembros de las Juntas Directivas, de las Mesas Directivas, por hacer las cosas sin cumplir con la ley y por eso se ordenó la compra de 120 computadores mediante licitación pública que tiene unos términos, pero quiero explicarle eso para que usted sepa alguna de las medidas que se han estado tomando.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:**

Entonces, yo quiero de todas maneras reivindicar como lo dije, no los estaba acusando sino que hasta donde tengo conocimiento no están investigados no se ha perdido ninguna plata, asunto actividad que me parece importante en la función que están desempeñando, sin embargo a mí me choca bastante que un órgano tan importante del poder público, esté esperando que otro órgano privado en este caso como se está proponiendo

ahí nos van a administrar los recursos como que si no tuviésemos capacidad suficiente, como que si no tuviésemos propósitos importantes para volver transparente la actividad administrativa y la actividad pública, la actividad legislativa, entonces mi voto sin embargo va a ser negativo en protesta de estas de la manera como hemos venido retrasando la función, la administración en el Congreso y porque se lo vamos a otorgar según se va a aprobar a una entidad privada.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus:**

Bueno, yo en lo que no estoy de acuerdo es en la pregunta, la pregunta dice:

Para que los Congresistas no puedan participar en la administración, ahí sí nos están poniendo el estigma de que estamos haciendo las cosas mal, me gustaría cambiar la pregunta, bueno y aparte de eso no nos debe dar rabia decir la verdad, nosotros venimos aquí a legislar y no a administrar, no es por nada malo sino porque no tenemos el tiempo, que si trabajamos en la legislación no tenemos el tiempo de administrar, yo estoy en el Comité de Administración, no estamos investigados porque lo estamos haciendo bien, pero a veces no tenemos el tiempo para hacer nuestra función y nuestro trabajo porque estamos en la parte administrativa.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussan Calderón:**

Es que aquí han dicho que el Congreso de la República no ha administrado bien, creo que no es cierto, yo he pasado por 8 Presidentes del Senado y con su señoría 9, ninguno está preso, el que no regresó al Congreso Juan Guillermo Angel que se pensionó, Amilkar Acosta que se pensionó, Julio Guerra que nos salió elegido, Miguel Pinedo que no alcanzó, Valencia Cossio que anda de Embajador en la Santa Sede o por allá cerquita, Mario Uribe está aquí, Carlos García está aquí, luego yo no veo pues hasta ahora a ningún Presidente, ni Vicepresidente del Senado de la República preso por administrar los bienes del Congreso, yo creo que eso es importante aclararlo y yo no encuentro ningún miembro de la Mesa Directiva del Congreso preso, hay preso un Director Administrativo, y después un encargado de Director Administrativo del Congreso de la República que es elegido por la Plenaria del Senado de la República y que tiene por supuesto una participación política igual que el Secretario General ó el Secretario de una Comisión, entonces yo creo que aquí hay un chiste en este artículo Presidente, porque dice, por lo menos no les quitan el derecho a los Senadores a postular su unidad legislativa, la unidad legislativa sobre todo en lo que ha tenido que ver con el Fondo del Congreso ha sido la principal causante de la desgracia y acabose del Fondo, porque eso se convirtió en un pensionadero, pero aquí dice después los servicios técnicos y administrativos de las Cámaras Legislativas estarán a cargo de la persona pública o privada, ejercerá sus funciones con plena autonomía, coma, conforme lo establezca la ley y entonces eso es un chiste, porque este Congreso va a definir por una ley cómo se administran los recursos del Senado y de la Cámara de Representantes, es decir, es una pregunta fantasiosa, demagógica, politiquera, clientelista, cobarde por excelencia de este Congreso de la República, porque ahí venía avanzado un proyecto de ley Presidente, que además el Presidente Uribe congraciándose con su colega anterior en la Cámara de Representantes, su compañero de fórmula política del pasado, el señor Presidente de la Cámara le dio mensaje para que el proyecto saliera antes del Referendo y se pudiera mediante una ley de la República desligarlo un poco de ese campo.

Pero esto es que los Colombianos van a decir sí como nosotros, pero hay que esperar una ley y entonces en la ley es donde se va a presentar el problema otra vez porque ahí va a venir, entonces quién es el que va a robar, ya no es el que determine el Senado de la República sino el que determine la ley, el ente privado o público, es decir el que va a manejar externamente

nos van a enseñar a nosotros a ser transparentes y la transparencia está en que sea un funcionario del Ministerio del Interior, o un funcionario del Ministerio de Hacienda o un funcionario de alguna Universidad, o un qué, un miembro del Consejo de Estado o del Consejo Superior de la Judicatura, es decir yo no encuentro realmente Presidente, el sentido de esta pregunta de verdad que es una trampa, es una pérdida de tiempo los Parlamentarios hoy han demostrado claramente tanto en la Cámara como en el Senado de la República, como en el pasado:

¿A donde están las grandes investigaciones?

Yo que conozca una investigación que aquí se adelantó en el Senado de la República, se hizo bajo la Presidencia de Mario Uribe, y además tuvo resonancia Nacional en que se investigaron todo una serie de anomalías y se puso coto a las cosas y en general yo no veo los restantes Directores Administrativos presos, al contrario la Directora Administrativa del Senado de la República de Colombia de entonces, es la actual Directora Administrativa de la Cámara de Representantes, señor Presidente, porque es que ese cuento hay que cuidarlo decir, denme la razón que muestre que lo que maneja el Senado de la República y la Cámara de Representantes tiene una gran trascendencia en el desarrollo del Presupuesto Nacional, eso es mentira por aquí he visto al Director Administrativo del Senado de la República no tiene un peso, vimos lagartandole al Ministerio de Hacienda cada rato contando de que por favor nos den \$ 2.000 mil millones para completar el arreglo de la Biblioteca, o del Edificio tal y hay que pedirle permiso al Monumento Nacional, ese, yo no sé que, es lo otro está determinado en la ley, los salarios pudiéramos decir que nos los paguen en la Tesorería General de la República, como le pagan a los demás funcionarios públicos, es una nómina sistematizada tanto a los funcionarios que no pasan, pero yo no veo pues cómo una persona externa al Congreso de la República de Colombia nos esté a nosotros nombrando nuestros funcionarios, esté nombrando los cargos Directivos del Congreso de la República de Colombia, de verdad me parece por excelencia ridículo este punto en un Referendo Nacional que no dice nada, y al contrario desdice del Congreso, es decir, ustedes están aceptando como Senadores de la República que no tiene la capacidad en nada de poder nombrar funcionarios honestos que tenga ese tipo de posibilidad, entonces mañana quítesen también el derecho que ahí se lo traen de nombrar los Magistrados de la Corte Constitucional y quítense el derecho de postular nombrar los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, y quítense también el derecho de nombrar Procurador General de la Nación, y quítense el derecho de nombrar el Contralor General de la República, y quiten el derecho a la Cámara de nombrar el Defensor del Pueblo, y quiten el derecho de nombrar la Mesa Directiva del Senado, para que sean más transparentes un organismo externo escoja las personas que dirigen el Senado de la República y las Comisiones Constitucionales, pero además escoja cómo las compone y también uno que le haga el curso para la Unidad Legislativa de cada uno de esto, yo creo honorables Senadores de verdad que hasta allá no puede llegar pues el Congreso de la República aceptar que sea un Referendo de los colombianos que los eligieron a ustedes y a mí Senador de la República de Colombia, o Representante a la Cámara, hagamos la ley ahorrémonos esta pregunta que todos los colombianos van a decir que sí y avancemos en la ley si lo que se quiere es buscar mecanismos de Modernización del Congreso, explíquenme señor Presidente, usted que ha recorrido el mundo, usted que fue Embajador en la OEA, que allá conoció pues los EEUU, se trabaja y se conoce mucho esos temas donde está la experiencia de otros países del mundo pues que nos reflejen ese tipo de cosas y hasta lo que yo llevo en la Comisión de Administración que es 2 meses que vamos funcionando, aquí no hay una investigación Presidente que yo conozca ni que haya pasado por mí oficina ni mis Asesores, que preparan la reunión de la Comisión de Administración que usted nos cita absolutamente nada, usted está demostrando que sí es posible, entonces, ahora es auto flagelarnos, esa es una cosa mediática, por eso no lo voto Presidente, además porque dice la ley, porque si lo que quisieran era quitar la función del Congreso debieran decir con más claridad que ejerza sus funciones con plena autonomía,

conforme al Reglamento Ejecutivo, debiera decir para que fuera el Presidente o conforme al Reglamento del Consejo de Estado, o conforme al Reglamento del Divino Maestro, o del santísimo rostro o alguna cosa distinta pero ustedes vuelven a la ley, entonces esperemos que llegue la Ley, porque no la pueden presentar sino después de que se apruebe el Referendo por este mandato, y entonces Presidente por eso yo no puedo votar este artículo, me parece un irrespeto y yo si no creo que eso sea conveniente, creo que la gente que tiene de vez en cuando como mentes perversas creen que la gente toda va a actuar con esa magnitud y creo que aquí se están dando demostraciones de un manejo distinto que a ustedes Presidente de verdad los felicito por que lo están haciendo bien.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Muy breve señor Presidente, esa ley se está tramitando en la Cámara donde fusiona y se crea un ente que maneje las funciones administrativas del Congreso, entonces por eso también creo que no tiene nada que hacer en el referendo.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente, yo no voy a repetir varias de las cosas que ya se han dicho aquí con las cuales estoy de acuerdo en lo que tiene que ver pues que es una cuestión completamente sesgada sin duda alguna también se crea y se aprovecha la ... en contra del Congreso de la República, voy a llamar la atención sobre 2 hechos, es que esta es una pregunta que pone a bailar y no me sorprende la estabilidad laboral de todos quienes trabajan en el Congreso de la República en la parte administrativa, hecho que me parece bastante grave, y el otro aspecto al que quiero mencionar es este, es que habla de que quien maneje el Congreso lo va a hacer con plena autonomía como insinuando que plena autonomía uno tendrá que suponer que frente a nosotros, cierto, o sea como frente a la política que se supone que es lo malo, pues realmente es una falacia, esa es una falacia porque ninguna entidad ni pública, ni privada existe por fuera de la sociedad y en el sentido existe por fuera de la política, es lo mismo que en el punto anterior decir que ningún congresista podrá hacer ningún tipo de recomendación para efecto del gasto público, cuando todos sabemos que eso es una falacia también, cierto, que esa es la manera mediante la cual unos pueden hacer y otros pueden no hacer, que es el mismo cuento que estamos viendo en este Gobierno de que es que los Congresistas no tienen posibilidad de recomendar cuando estamos viendo que el Congreso, el Poder Ejecutivo se está llenando como es apenas obvio de amigos de los Uribistas, es que son cosas perfectamente naturales y normales que sean así.

Entonces realmente son falacias que se tiran para envolar a la galería, cierto, pero que todos sabemos aquí porque somos criaditos que este tipo de cosas no tienen ninguna posibilidad de desarrollarse realmente en eso, ahora, y yo sí prefiero relaciones claras con una mesa directiva que maneje bien o mal la administración de un Congreso, cierto, a ese tipo de entes que se supone que todo lo maneja muy bien y que tienen por debajo de la mesa las relaciones con unos cuantos, cierto, de los Congresistas que en un momento dado actúen en esta corporación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Presidente yo creo que con este artículo encuentra el Congreso la mejor oportunidad para recuperar su imagen y para reivindicarse con la opinión pública, por cuenta de los manejos administrativos al interior del Congreso es por lo que ocupamos siempre casi que invariablemente los más bajos niveles de reconocimiento ciudadano; es que la administración del Congreso es bien compleja señor Presidente, eso y para ello no estamos preparados los Congresistas quienes no fuimos elegidos para eso, aquí el Presidente del Congreso y el Presidente de la Cámara de Representantes se tienen que

entender con asuntos muy intrincados como el manejo de personal, de presupuesto, de contabilidad, de almacén, de inventarios, de seguros, de vehículos, de relaciones con el propio Fondo del Congreso, el Presidente del Congreso es el responsable de adquisición de bienes, de los contratos conjuntos con la Cámara, de aseo, mantenimiento, cafetería, como no estamos elegidos para eso señor Presidente, pero como somos responsables en cabeza de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración en el caso del Senado y en la Cámara, en cabeza del Presidente de la Cámara, como somos responsables, todos los estropicios, todas las vagabunderías que cometen desgraciadamente las personas designadas al efecto por las Mesas Directivas recaen no en ellos, sino en las Mesas Directivas y en los Congresistas, acá jamás se ha podido deslindar frente a la opinión el hecho de que generalmente los miembros de las Mesas Directivas no delinquen, pero sí delinquen funcionarios que están bajo su órbita y por los cuales ellos responden, y no responde ni siquiera un Congresista individualmente considerado exceptuados los casos suficientemente conocidos por la opinión como los ocurridos en la Cámara de Representantes en el año 1999, sino que responden todos los Congresistas y el Congreso como institución, yo quiero pedirles a mis colegas que aprovechemos esta magnífica oportunidad para entregar a un ente público o privado, ya habrá tiempo de que lo discutamos en una ley, la administración del Congreso, me parece que si la administración permanece aquí jamás podremos levantar nuestra imagen y sobre todo cobrar la independencia necesaria para ejercer la fundamental tarea de modificar la Constitución, hacer las leyes y sobre todo lo más importante, ejercer el control político, el control político no se ejerce aquí a plenitud o no es bien recibida la tarea del ejercicio del control político así se haga en ocasiones bien porque la gente piensa que todos los Congresistas tenemos rabo de paja, y robamos aquí adentro, aquí roban, aquí se cometen muchas vagabunderías, muchos estropicios contra el Fisco, pero no son los Congresistas, desgraciadamente nosotros tenemos que responder por mucha gente que está aquí, que trabaja aquí o que ha trabajado aquí, y que ha manejado mal las cosas, algunos funcionarios e inclusive que son elegidos por esta Plenaria no me refiero por ejemplo al que ejerce ahora el cargo de Director Administrativo, algunos de esos funcionarios, luego de elegidos por el Congreso cobran una independencia tal que se convierten en unos reyesuelos, que hacen todo tipo de cosas allá, por las cuales tenemos que responder nosotros y en veces ellos también con pena privativa de la libertad, pero los cargos de imagen, los cargos de repudio de la opinión siempre recaen sobre nosotros.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:**

Señor Presidente, dadas las circunstancias de estar identificado con las tesis del doctor Uribe, siendo un concenso general de que todos estamos de acuerdo con el Proyecto yo quiero solicitarle que declare la suficiente ilustración y entremos a votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Señor Presidente, los que tuvimos la oportunidad de estar en la Cámara de Representantes y estar sometidos a los escándalos que tuvimos en el año 1999, somos concientes de lo tan difícil que fue para todos los Congresistas, para el Congreso en Pleno, porque la gente no habla de que en la Cámara se robó, o en el Senado se robó, se hablaba del Congreso de la República, y tuvimos que soportar esta terrible persecución que hizo la opinión pública sobre nosotros a que recomendaría al Congreso de la República votar a favor este artículo, porque creo que es conveniente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Quiero hacer una precisión que tal vez se ha pasado por alto aquí esta noche; el Senado tiene un régimen distinto al de la Cámara, porque cuando se estaba tramitando la Ley 5ª, el Senado decidió que se nombraría un Director Administrativo, y se señaló el procedimiento; la Mesa Directiva de

la Cámara de ese entonces, no quiso aceptar la creación de un Director Administrativo, y allá la Mesa Directiva asumió todas las funciones, incluso la más delicada de todas, la de contratar; y no me explico cómo, cuando esta ley fue examinada, no obstante que se dijo en la Constitución que debía haber un régimen único para ambas Cámaras, porque antes de la Constitución de 1991, la Cámara tenía un reglamento y el Senado otro diferente, y nunca nos pudimos poner de acuerdo para hacer un reglamento para ambas Cámaras; fue necesario que el constituyente de 1991 dijera; habrá un reglamento para ambas Cámaras, pero en esa parte de la administración, no se qué duende, o qué diablillo los picó allá, y resolvieron que la Mesa Directiva no delegaba en un Director Administrativo; por eso allá han parado en la cárcel distinguidos miembros de esa directiva, mientras aquí ha habido un Director Administrativo, que es el responsable de lo que pasa; esa es la verdad.

Otra cosa es que la opinión descargue sobre el Senado, los miembros del Senado culpas de otros; quería hacer esa precisión.

Gracias.

La Presidencia cierra la discusión del numeral 5 del artículo 1º, y aplaza su votación hasta la próxima sesión.

Siendo las 11:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 26 de noviembre de 2002, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

\* \* \*